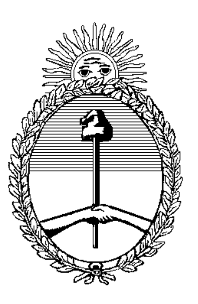
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 25 de agosto de 2004

Año CXII
Número 30.470

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALCANTARA MACHADO MERCOSUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el edicto publicado de fecha 27 de julio de 2004 recibo B 0076 - 00022967 se designa directores titulares a Marcelo Leiva Medina, con domicilio real en Manuel Arias 4847, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Natalia Soledad Segovia Iglesias con domicilio real en general Fructuoso Rivera 3352, Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes junto a los directores ya designados constituyen todos domicilio especial en Lavalle 1616 piso primero oficina "A". Fabián Alberto Rey. Abogado. Tomo 45 Folio 370 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Apoderado. Por el Poder Especial conferido con fecha 16 de junio de 2004 por el Escribano Pascuale Recchia, de la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

Escribano - Jose Brardo

Certificación emitida por: Dr. Jose Brardo. N° Registro: 1682. N° Matrícula: 4323. Fecha: 17/8/04. N° Acta: 16.

N° 24.227

ALELI 1210

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 12/08/2004, Reg. 3 de Esteban Echeverría, se reformó el art. 3° del estatuto por modificación del objeto social, siendo este: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; emprendimientos turísticos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas. c) Financiera: La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de carácter financiero, en relación al desarrollo de su objeto, que sean permitidas por la legislación vigente y siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Autorizado por esc. públ. N° 458 del 20/12/2003, Reg. 3 de Est. Echeverría.

Escribano - Eduardo E. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/8/04. Número: FAA01752617. Matrícula Profesional N°: Reg. 3 Est. Echev. Tomo: carnet 5506.

N° 23.275

AMAITU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Rubén Eiroa, casado, argentino, nacido 26-1-1965, empresario, DNI 17.083.368, domiciliado en Martínez, Provincia Bs. As., Arenales 2112, 7° piso, departamento "B" y Umberto Campitelli, soltero, italiano, nacido 20-3-1955, empresario, DNI 93.424.438, domiciliado en Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia Bs. As., Calle 78 número 6152. Instrumento de constitución: escritura del 09-08-2004. Denominación: "AMAITU S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Tucumán 1561, sexto piso, departamentos "44" y "45". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: realizar inversiones financieras en empresas de cualquier tipo de actividad, mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos valores, públicos y privados, nacionales o extranjeros, en empresas constituidas o a constituirse para negocios en curso o a realizarse; participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley. Compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos y valores, públicos y privados, así como la compra y venta de bienes muebles, inmuebles, materiales e inmateriales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Rubén Eiroa; Director suplente: Umberto Campitelli, ambos con domicilio especial Tucumán 1561, 6° piso, departamentos 44 y 45. Representación legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cichello. Autorizado por escritura del 9-8-2004, escritura 233 registro notarial 1288 de Capital Federal a cargo del escribano Carlos Alberto Coto.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 19/8/2004. N° Acta: 111.

N° 23.338

ASENDU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de fecha 13/08/2004, fol. 263, Registro 1265 Capital Federal; 2) Carlos Alfredo Asensio, casado, argentino, nacido 28/06/34, empresario, L.E. 4.128.431, CUIT 20-04128431-6, domicilio real Arenales 1926 5° piso Departamento 12 Capital Federal y domicilio especial en Av. Córdoba 755 2° piso Capital Federal; y José Antonio Durán Camacho, casado, mexicano, nacido 23/11/45, empresario, con Pasaporte Mexicano 97330077082, CDI 20-60316074-7, domicilio real calle Bosque del Secreto 88, La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, y domicilio especial Av. Córdoba 755 2° piso Capital Federal; 3) "ASENDU S.A."; 4) Av. Córdoba 755 2° piso Capital Federal; 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial: Compra, venta, locación, importación, exportación, comercialización, programación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios de computación, productos y aparatos electrónicos e informáticos, telefonía celular alámbricos e inalámbricos, localizadores aplicables a todo tipo de medio de transporte, transmisores de datos, máquinas y equipos de oficinas de insumos de computación, sistemas informáticos de software y hardware, y todo tipo de componentes electrónicos. 7) $ 100.000. 8) a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 con mandato por dos ejercicios. 9) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, en forma indistinta; 10) Prescinde de la sindicatura artículo 284 Ley 19.550; 11) 31 de marzo de cada año; 12) Presidente: Carlos Alfredo Asensio; Director Suplente: José Antonio Durán Camacho. Infrascripto autorizado por escritura número 102 de fecha 13/08/2004; Registro Notarial 1265 a mi cargo.

Escribano - Juan José Nigro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2004. Número: 040820264364/9. Matrícula Profesional N°: 2364.

N° 55.261

BAIFEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 187 del 12/8/2004, f° 497, escribano Diego H. Rivas, adscripto a cargo Registro 43 San Martín. Socios: Ernesto Julio Baiocchini, argentino, nacido 12/09/63, 40 años, divorciado, comerciante, con DNI 16.809.803 y CUIT 20-16809803-1, domiciliado en Moreno 3288 2° piso departamento "A", General San Martín, Provincia de Buenos Aires; y don Ariel Alberto Baiocchini, argentino, nacido 7/10/75, 28 años, divorciado, comerciante, con DNI 24.716.786 y CUIL 20-24716786-3, domiciliado en Mercedes 3139 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: BAIFEM S.A. Sede: Mercedes 3139, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto sea dentro del territorio de nuestro país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: la fabricación y reparación de embragues magnéticos para aire acondicionado para ómnibus; fabricación e importación de equipos y repuestos de aire acondicionados en general, y el mecanizado de piezas metálicas

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

para todo tipo de industrias, pudiendo fabricar y reparar todo tipo de máquinas, herramientas, repuesto o componentes de cualquier naturaleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 20.000. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente: Ernesto Julio Baiocchini y Director Suplente: Ariel Alberto Baiocchini, ambos constituyen domicilio especial en sede social. Sindicatura: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/07 cada año. Autorizado según Escritura 12/8/2004, F° 497, escribano Diego H. Rivas adscripto a cargo registro 43 San Martín.

Abogado/Autorizado - Pablo Gonzalo Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/04. Pablo G. Rivas. Tomo: 62. Folio: 283.

N° 24.240

BAJUL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 11/8/04: 1) Los cónyuges en segundas nupcias: Julio Dyszel, CUIT 20-04018360-5, nacido: 6/12/25, LE 4.018.360 y Clara Fanny Luisa Rabinovich CUIT 27-03202692-9, nacida: 8/1/34, LC 3.202.692, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio real en La Pampa 1940, 8 piso, departamento B, Capital Federal y con domicilio constituido en Estado de Israel 4773, 5 piso, departamento 13, Capital Federal. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad se dedicará a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 60.000 representado por 60. 000 acciones nominativas no endosables. 5) Designación Directorio: Presidente: Julio Dyszel: Director Suplente: Clara Fanny Luisa Rabinovich. 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. 7) Suscripción Capital: Julio Dyszel: 30.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 30.000 y Clara Fanny Luisa Rabinovich: 30.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 30.000. 8) Domicilio Social: Estado de Israel 4773, 5 piso, departamento 13, Capital Federal. 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 11/8/04, ante la escribana de esta Ciudad, Noemí M. Gueler, al F° 309, del Registro 476, a su cargo, en trámite de inscripción.

Escribana - Noemí Miriam Gueler

Certificación emitida por: Escribana Noemí Gueler. N° Registro 476. N° Matrícula 3215. Fecha 17/8/04. N° Acta 128.

N° 55.273

BASIGNS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando avisos N° 52.935 publicado el 22/7/04 y N° 54255 publicado el 10/8/04 se hace constar: I) sede social: calle Biarritz 1827 de la Capital Federal; y II) por escritura 273 del 20/08/04, Registro 352, se reformuló el objeto social y ante ello el artículo tercero quedó redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta tanto propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Diseño, confección, fabricación, armado, instalación y venta mayorista y minorista de: señalizaciones, letras corpóreas, artículos publicitarios, trabajos con materiales acrílicos y plásticos, serigrafía, impresiones, estampados, fotocomposición, trabajos de marquería y sistemas de comunicación visual, así como la exportación e importación de dichos productos. A los fines reseñados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos." Resto Estatuto sin modificación. El Escribano Carlos María Baraldo Matrícula 3211, autorizado en la escritura 273 del 20/8/04.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/04. Número: 040820264856/F. Matrícula Profesional N° 3211.

N° 55.290

CAIQUEN AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/8/2004, Escribano G. Fernández Ferrari, se constituyó "CAIQUEN AGROPECUARIA S.A." Duración: 99 años. Socios: Fernando Martín González Botana, nac. 3/8/1968, DNI 20.440.329, domicilio real calle Salta 3417, La Lucila, Prov. Bs. As.; y Nora Beatriz Foglia, nac. 23/08/1958, DNI 12.202.748, domicilio real Guatemala 1254, Rosario, Prov. de Santa Fe, ambos argentinos, casados, empresarios. Objeto: Agropecuaria: Mediante la compra, venta, consignación, representación, comisiones y mandatos, distribución, transporte, importación y exportación, de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino y ovino; todo tipo de aves; sus productos, sub-productos, y sus derivados. Actuar como consignatario en la intermediación de las compras y ventas de animales vivos o faenados y de todos los productos agropecuarios. Fabricación, industrialización y comercialización en todas sus formas de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y demás elementos destinados a la actividad agropecuaria. Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1. cada una. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31/7 cada año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ejercicio. Presidente: Fernando Martín González Botana; Director Suplente: Nora Beatriz Foglia. Domicilio legal de la sociedad y especial de los socios: Florida 878, piso 8, oficina 34, Capital. Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, Escribano Público, Matrícula 4806, Autorizante de la Escritura N° 118, del 18/8/2004, Folio 254, Registro 523, Capital.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2004. Matrícula Profesional N° 4806.

N° 55.305

CONSULTORA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES (C.I.J.Y.P.)

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 132. Folio 325 10/08/04. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Marcelo Alejandro Segura, D.N.I. 16.037.757, casado, nacido 17/11/62, productor de seguros, Somellera 5180 Cap. Fed.; Javier Oscar Ismach, D.N.I. 17.861.662, soltero, nacido 11/10/65, comerciante, Espora 143, San Martín, Provincia Bs. As.; Susana Graciela Sánchez, D.N.I. 17.021.275, soltera, nacida 12/10/64, productora de seguros, French 2859, P.B. Departamento "B" Cap. Fed.; Gabriel David Costarella, D.N.I. 16.126.417, casado, nacido 27/10/62, productor- de seguros, Roma 2379, Matanza, Provincia Bs. As.; Marta Delia Martitegui, D.N.I. 5.640.234, soltera, nac. 28/12/46, productora de seguros, Avenida del Libertador 1161, Piso 19°, Departamento "B", Vicente López, Provincia Bs. As., todos argentinos; 2) Denominación: CONSULTORA INTEGRAL DE JUBILACIONES y PENSIONES (C.I.J.Y.P.) S.A.; 3) Maipú N° 378, Piso 8° Cap. Fed.; 4) Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros de vida, retiro y accidentes personales, asesorando a asegurados y asegurables. 5) Duración: 99 años; 6) Capital 12.000. Pesos; 7) Administración y Representación Directorio. Integra por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Segura Vicepresidente: Javier Oscar Ismach; Directora Suplente: Susana Graciela Sánchez; 8) Fiscalización Art.: 284 Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre ejercicio: 31 de enero. Los Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social. Autorizada el 10/08/04, Escritura 132, Folio 325, Registro 1465. Capital.

Escribana – Marta Nélida Ignatiuk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264434/C. Matrícula Profesional N° 3436.

N° 55.281

CR RESTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por vista de IGJ, se aclara la publicación del 27/7/04, Boletín Oficial N° 30.450, Factura N° 0059-00053294 por omisión de lo siguiente: 1) Domicilio especial de Aníbal Oscar Ruiz, 25 de Mayo 460, 3 Piso de la CABA. y Nancy Lorena Albornoz, domiciliada en 25 de Mayo 460, 3 Piso de la CABA. 2) Director Aníbal Oscar Ruiz, Director Suplente Nancy Lorena Albornoz. Un Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Escritura N° 297, folio 1433 del Registro Notarial N° 5.

Apoderada – Nancy Lorena Albornoz

Certificación emitida por: Escribanía Esponda. N° Registro: 5. N° Matrícula: 2003. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 153 L 38.

N° 55.249

DATADISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario publicación N° 53.421 del 28/7/2004. Domicilio real y especial de los directores: Ricardo Gastón Mauas, en San Martín de Tours 2836, piso 14, y Jaime Sebastián Btech Levy, en Juan María Gutiérrez 3960, piso 1, departamento C, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Apoderada por escritura N° 267, con fecha el 22/07/2004.

Apoderada – Heros San Martín

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. N° Registro: 1279. N° Matrícula 4255. Fecha: 20/8/2004. N° Acta: 147.

N° 55.288

DISTRIBUIDORA SERTRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 1. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los trece días del mes de agosto de 2004, siendo las 16 horas, en la sede social de la calle Gutenberg N° 3723, se reúnen los accionistas de DISTRIBUIDORA SERTRAN S.A. para tratar el siguiente Orden del Día: de fecha 13/08/04, por orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Por "UNANIMIDAD" se resuelve designar a los Sres. Aguero, Sandra Mónica y Novoa, Carla Andrea 2°) Modificación del domicilio social de la sociedad. Se menciona trasladar el domicilio social a Rojas 1215 Piso 3° , Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por "UNANIMIDAD" se aprueba la mención presentada 3°) Modificación del objeto en su artículo tercero del Contrato de constitución de la Sociedad, quedando de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de control de tránsito urbano y estacionamiento de vehículos automotores, de transporte, de carga, la detección de sus infracciones y contravenciones a través de locación de servicios de cualquier organismo privado o estatal que lo solicitare; b) Fabricación y venta de semáforos y elementos para la seguridad vial; importación y exportación de los mismos; c) Presentación en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios y otras actuaciones para la prosecución de lo señalado en los apartados anteriores, todo ello de conformidad con las reglamentaciones dictadas por las autoridades municipales, provinciales o nacionales, previa autorización de las mismas. Se resuelve por "UNANIMIDAD", aprobar la moción presentada. 4°) Como consecuencia del cambio de objeto de la sociedad, se propone nombrar como síndicos titulares a: CPN. Ochoa, Héctor Ricardo, DNI N° 11.530.758, CPN, Kipf, Ana Graciela, DNI N° 11.488.130 y Dra. Di Pompo, Viviana Inés, DNI N° 17.104.179, y como síndicos suplentes a: Larosa, Gabriel Alejandro DNI 26.475.319, Dr. Oriol Rodríguez, Pablo Alejandro, DNI N° 22.652.210 y Dra. Moraviski, María Teresa DNI 18.207.716. Asimismo se autoriza al CPN Héctor Ricardo Ochoa, síndico de la empresa a firmar el edicto ante el Boletín Oficial. Luego de una breve deliberación sobre el tema, se aprueba por UNANIMIDAD la moción presentada. Sin más temas que tratar, y siendo las 18 horas se levanta la sesión.

Contador - Héctor Ricardo Ochoa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha 20/8/04. Número: 144066. Matrícula Profesional N°: CPCECABA. Tomo 155. Folio SA.

N° 55.310

ELM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 424, F° 1342, 9-8-04. Socios: Liliana Elvira Homar, argentina, nacida 7-8-55, comerciante, casada 1° nupcias con Pascual Jorge Nigro, DNI 11.633.521, domiciliada Balbastro 636, Cap. Fed. y Cónyuges en 1° nupcias María Teresa Chavarri, argentina, nacida 25-5-53, comerciante, DNI 10.830.663 y Daniel Vicente Farina, argentino, nacido 12-3-56, arquitecto, DNI 12.137.600, domiciliados en José María Moreno 453 1° piso Cap. Fed. Denominación: "ELM CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento, intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanas, suburbanas y rurales, y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas urbanización. b) Constructora: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal, y todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. c) Comerciales: Compra y venta de materiales para la construcción, celebrar respecto de ellos contratos de suministros y prenda, intervenir en licitaciones u obras públicas privadas y acogerse a los planes estatales en materia de viviendas y mano de obra, y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Prov. de Bs. As., de la Ciudad de Bs. As., Banco Hipotecario Nacional Banco Central de la República Argentina y cualquier otra entidad bancaria, oficial o privada. Compraventa, locación, leasing, negociación de franquicias, concesiones, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, semimovientes, registrables o no y d) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, cuando sean garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de los previstos por la ley de entidades financieras u otras por las que se requieran concursos públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1, cada una con derecho a un voto por acción. Cierre ejercicio. 31-12 de cada año. Sede Social: Viel 584, Cap. Fed. Administración: a cargo del directorio integrado de uno a cinco titulares e igual o mayor número de directores suplentes. Se prescinde de Sindicatura, el término de elección es de dos ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Se designa para el directorio: Presidente: Daniel Vicente Farina; Director Suplente: Liliana Elvira Homar, quienes prestan conformidad y aceptan la designación de los cargos precedentemente relacionados y constituyen domicilio especial en la sede social de Viel 584, Cap. Fed. Firma el Escribano Guillermo Adrián Zoppi, titular del Registro N° 1411, en virtud de ser el autorizante de la referida escritura de constitución y cuyo datos están consignados en el primer renglón. Escritura N° 424, F° 1342, 9-8-04.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/04. Número: 040818261238/7. Matrícula Profesional N° 4357.

N° 55.246

F y H CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/8/2004, Escribano G. Fernández Ferrari, se constituyó "F y H CEREALES S.A." Duración: 99 años Socios: Fernando Martín González Botana, nac. 3/8/1968, DNI 20.440.329, domicilio real calle Salta 3417, La Lucila, Prov. Bs. As. y Nora Beatriz Foglia, nac. 23/08/1958, DNI 12.202.748, domicilio real Guatemala 1254, Rosario, Prov. de Santa Fe, ambos argentinos, casados, empresarios. Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, representación, comisiones y mandatos, importación y exportación de todos los productos de la actividad agraria, hortícola, frutícola y forestal. Acopio de cereales, semillas, oleaginosas forrajeras y todo otro fruto derivado de toda clase de cultivos. Instalación de depósito, ferias, almacenamiento y distribución de los productos relacionados. Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 1 cada una. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/7 cada año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Fernando Martín González Bottana; Director Suplente: Nora Beatriz Foglia. Domicilio legal de la sociedad y especial de los socios: Florida 878, piso 8, oficina 34, Capital. Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467 Escribano Público Matrícula 4806 autorizante de la Escritura número 119 del 18/8/2004, Folio 257, Registro 523, Capital.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2004. Matrícula Profesional N° 4806.

N° 55.306

FLORICULTURA DEL TUYU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rolando Humberto Cerbino, casado, nacido 19/9/52, DNI 10.457.144, domiciliado en Los Plátanos 2291, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Oscar Federico Pita, soltero, nacido 16/6/79, DNI 27.281.869, domiciliado Rosario 4358, Villa Ballester, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 5/8/04. 3) FLORICULTURA DEL TUYU S.A. 4) Suipacha 760, 7° piso, oficina 38 C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, barrios cerrados y clubes de campo como así de inmuebles sometidos a la propiedad horizontal. Para ello podrá financiar mediante préstamos a terceros las ventas que hiciere, como así recibir aportes de capital e inversiones. No podrá efectuar las operaciones previstas en la ley 21.526. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 20.000 en acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) Un directorio de 1 a 5 por un año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/08 cada año. Presidente: Rolando Humberto Cerbino; Director Suplente: Oscar Federico Pita quienes fijan domicilio especial en la sede. Fernando Pereyra Lucena, Apoderado por Escritura 384, Registro 465 del 5/8/2004.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena. N° Registro 465. N° Matrícula 2180. Fecha: 05/08/04. N° Acta: 147.

N° 55.313

FRESH CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando el aviso publicado el 9/8/04. Recibo 23.501. El Capital es $ 25.000 y no como por error se publicó. Autorizado en Escritura N° 285 del 28/7/04.

Escribano - Mariano de Bary

Certificación emitida por: Mariano de Bary. N° Registro 49. N° Matrícula: 3455. Fecha: 20/8/04. N° Acta: 145.

N° 24.246

GGN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura N° 467 del 06-08-04, Ariel José Bruno, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30-12-78, D.N.I. 27.088.144, domicilio real en Avenida General Paz 12185, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. y Rubén Aníbal Bruno, argentino, comerciante, casado, nacido el 02-02-65, D.N.I. 17.597.880, domicilio real en 1° de Mayo 63, Merlo, Pcia. Bs. As. Primera: Denominación: "GGN S.A." y tiene su domicilio legal en esta Ciudad de Bs. As. Segunda: duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. Tercera: Objeto: Dedicarse: a) Industriales: La industrialización; fabricación, elaboración, transformación, compra, venta importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de soda en sifones o en otros envases; agua en bidones, aguas minerales, naturales o tratadas; bebidas gaseosas, jugos de frutas de cualquier tipo, bebidas alcohólicas o lácteas y productos relacionados con la industria de la alimentación; b) Comerciales: Logística y distribución, compra, ventas, importación, exportación, comisión, consignación, representación y cualquier otra forma de comercialización directa o indirecta de soda en sifones o en otros envases; agua en bidones, aguas minerales, naturales o tratadas; bebidas gaseosas, jugos de frutas de cualquier tipo, bebidas alcohólicas o lácteas, materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación de procedencia nacional o extranjera y la actuación como agente o representación de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Ejercer representaciones, mandatos, depósitos, consignaciones y actuar como consignatario y/o Comitente sobre todos los productos vinculados a su objeto. Compra, venta, importación, exportación, prenda, leasing, alquiler, permuta, montaje, transformación y reparación de rodados, acoplados, maquinarias o implementos para la explotaciones de los incisos anteriores; c) Financiera: Mediante el aporte de Capitales a negocios realizados en vías de realización a sociedades constituidas o a constituirse. Préstamos de dinero con o sin garantías, compraventa de títulos públicos o privados, valores mobiliarios, toda clase de operaciones financieras que se relacionen con el objeto principal, con exclusión de aquellas a las que se refiera a la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administración de inmuebles urbanos, rurales, inclusive aquellos comprendidos en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Toda prestación que esta sociedad quiera efectuar, que en virtud de las normas vigentes sean restringidas únicamente a profesionales con título y matrícula habilitante, deberá contratar expresamente a una persona que cumpla con los requisitos correspondientes. Cuarta. Capital: $ 12.000. Novena: La sociedad prescinde de la sindicatura. Decimotercera: Presidente: Rubén Aníbal Bruno; Director Suplente: Ariel José Bruno. Sede Social y domicilio especial de ambos integrantes en la Avenida Córdoba 1439, piso 3°, oficina 53, Capital Federal. Apoderada por Escritura N° 467 del 6/8/04 a suscribir el presente documento.

Apoderada – Margarita Andrada

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. N° Registro 1464. N° Matrícula 3801. Fecha 17/8/04. N° Acta 107 L. 61.

N° 55.292

GRUPO CH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 13 de agosto de 2004, fo. 476, Registro 1551, Cap. Fed., integrada por los cónyuges en primeras nupcias Pablo Augusto Chiappori, argentino, diseñador, nacido el 9 de febrero de 1956, DNI 11.987.708 y CUIT 20-11987708-4 y doña Verónica Chirife, estadounidense, nacida el 25 de septiembre de 1968, arquitecta, DNI 92.496.561 y CUIT 23-92496561-4, ambos domiciliados en Dorrego 1940, piso 4° Torre A de ésta Ciudad. Domicilio: Honduras 4184, segundo piso, Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Estudio, anteproyecto, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, industriales, sanitarias y de equipamiento, ya sea en inmuebles propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción. Dichos proyectos y dirección mencionada será realizada por profesionales con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. b) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contratación directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. $ 12.000, 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada uno de $ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Roberto Daniel Jarach, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1945, divorciado de sus primeras nupcias de Norma Ilda Catz, abogado, LE 4.530.225, CUIT 20-04530225-4, domiciliado en Concepción Arenal 2539, Primer Piso departamento B, de esta Ciudad. Director Suplente: Verónica Chirife, por 3 ejercicios quienes aceptan el cargo y constituyen domicilios reales en los denunciados y legal en el de la sociedad; Prescinde Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio. 31 de julio de cada año. Autorizado por escritura N° 161 F° 476. Fecha 13 de agosto de 2004.

Escribana - María G. Casó

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/04. Número: 040819263099. María Gracia Casó, Escribana. Matrícula Profesional N° 4204.

N° 55.325

HIPOTECARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1. HIPOTECARE S.A. 2. Fecha: 30/6/04. 3. Socios: Eduardo Fortunato Amirante, argentino, 25/10/46, D.N.I. 4.559.385, casado, comerciante, domiciliado Mendoza 5622, Capital, Jorge Antonio Galitis, argentino, 19/11/62, D.N.I. 16.171.733, casado, comerciante, domiciliado 12 de Octubre 156, piso 2° Departamento "B", de Avellaneda, Prov. Bs. As. 4. Objeto: Dedicarse al otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria, el descuento o compra créditos de terceros. Otorgamiento de préstamos personales prendarios, negociación de títulos circulatorios, y descuentos de documentos comerciales en general. Quedan excluidas las operaciones en la Ley de Entidades Financieras y el concurso del ahorro público. 5. Capital: $ 35.000; 6. Directorio: 1 a 8 titulares igual o menor suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 7. Sede social: Reconquista 458 Piso 6; 8. Presidente: Jorge Antonio Galitis, domicilio real 12 de Octubre 156, Piso 2 departamento "B", de Avellaneda, Prov. Bs. As. Director Suplente Eduardo Fortunato Amirante domicilio real Mendoza 5622 Capital, ambos domicilio especial Reconquista 458 piso 6, 9. Cierre 31/12, 10. Plazo: 99 años.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/04. Número: 040819263510/2. Oscar D. Cesaretti. Matrícula Profesional N° 3464.

N° 55.314

LA NUEVA PORTEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Raúl Jorge Apa, argentino, nacido el 9/12/51, casado, militar (R), LE 8.643.591, domiciliado en Santa Fe 2155, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Jorge Miguel Martín Estevarena, argentino, nacido el 23/4/59, divorciado, abogado, DNI 13.416.750, domiciliado en Conesa 425, 3° piso, departamento "G" Cap. Fed.; María Josefina Bietti, argentina, nacida el 21/1/84, soltera, DNI 30.745.774, domiciliada en Francisco Acuña de Figueroa 1551 Cap. Fed. emancipada civil y comercialmente según escritura 170 del 19/7/04 Folio 704 Registro 1559 Cap. Fed. inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el 21/7/04 número 1140 y en la Inspección General de Justicia el 29/7/04 número 277 Libro 12 de Venias. 2) Constitución: 12/8/2004, escritura 188, Folio 794, Registro 1559, Cap. Fed. 3) Domicilio: Tucumán 133 Cap. Fed. 4) Objeto: A) Producción y elaboración, fraccionamiento y envasado, comercialización, importación y exportación, compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de: A1) vinos, licores, cerveza, malta u otras bebidas malteadas, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y bebidas gaseosas y alcohólicas en general, aceites comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel A2) de pizzas, panes, empanadas, galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado de harina, afines, subproductos y derivados alimenticios; A3) de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto; A4) de fideos y todo tipo de pastas secas y frescas en sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización, distribución y delivery. B) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurant, pizzería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómicos y toda clase de artículos y productos alimenticios, pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o analógica que directamente se vincule a ese objeto, pudiendo a tales fines recurrirse al sistema de franchising. C) Brindar asesoramiento integral en comercio interno y externo, sobre aspectos técnicos, comerciales, laborales, administrativos, contable impositivo y financiero, con relación al ramo gastronómico. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: 2 a 4 directores por 2 ejercicios. 8) Directorio: Presidente: Raúl Jorge Apa. Director Suplente: María Josefina Bietti. 9) Representación legal: Presidente: 10) Cierre del ejercicio: 31/12. 11) Domicilio especial: Raúl Jorge Apa en Santa Fe 2155 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, Jorge Miguel Martín Estevarena en Conesa 425, 3° piso, Departamento "G" Cap. Fed.; María Josefina Bietti en Francisco Acuña de Figueroa 1551 Cap. Fed. Autorizada: Doctora Mariana Laura García T° 76 F° 621 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal autorizada en la escritura de constitución. Escritura 188, Folio 794, Registro 1559 de Cap. Fed. de fecha 12/8/2004.

Abogada - Mariana L. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/04. Tomo: 76. Folio: 621.

N° 24.223

LACAPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 114 de fecha 19/08/2004 se reformuló el objeto social y se modificó el artículo tercero del estatuto en los siguientes términos: "Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: I) Industrial y Comercial: Fabricación, fraccionamiento, comercialización al por menor y al por mayor de lacas, pinturas, barnices, pigmentos, diluyentes, y/o sus derivados. II) Importación y exportación: Importación y exportación de lacas, pinturas, barnices, pigmentos, diluyentes, y/o sus derivados. Complementando el aviso de fecha 03/08/2004: los directores constituyeron domicilio especial en la Avenida Congreso 4165, planta baja, departamento "4" de la Ciudad de Buenos Aires. Escribana autorizante con firma legalizada al N° 040820264455/6 del día 20 de agosto del 2004. Escribana autorizada por escritura 114 de fecha 19/08/2004.

Escribana - Liliana Trautman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/04. Número: 040820264455/6. Matrícula Profesional N° 4573.

N° 23.336

LOMBATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 17/8/2004, Juan Andrés Martín, argentino, 1/7/1969, casado, comerciante, D.N.I. 20.988.112, C.U.I.L. número 20-20988112-9, domiciliado en calle Sucre 2557, 8° piso departamento letra C, Capital Federal; doña Margarita Teresa Perkins, argentina, 29/11/1968, casada, ama de casa, D.N.I. 20.493.667 y C.U.I.L. número 20-20.493.667-1, domiciliado en calle Echeverría 1200, General Pacheco, Provincia Buenos Aires; "LOMBATEX S.A.", Ciudad de Buenos Aires; 99 años, tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La fabricación, elaboración, transformación y comercialización de telas, géneros, prendas, hilados y toda otra actividad

referente a la industria textil en general; b) La compra-venta, exportación, importación, representación, distribución, comisión, consignación, prestación de asesoramiento y de servicios de todo lo referente a los productos que la sociedad considere oportuno comercializar. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. $ 50.000, Administración y representación: Directorio compuesto de 2 miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; Representante Legal: Presidente; 2 ejercicios; se prescinde de sindicatura; cierre ejercicio 31 de julio de cada año; Directorio: Presidente: Margarita Teresa Perkins; Director Titular: Juan Andrés Martín; Director Suplente: Doña Laura Deborah Ninon Andrada, argentina, 18/12/1970, D.N.I. 21.954.289, casada, industrial, C.U.I.T. 27-21954289-0, domiciliada en Amenábar 1897, Capital Federal; quienes aceptaron el cargo. Todos fijan domicilio especial en el domicilio legal de la sociedad designado en la calle Amenábar número 1897, Capital Federal. Pedro Martín Pereyra Iraola, Autorizado por Escritura de Constitución Número 373 del 17 de agosto de 2004, Registro Notarial 526.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264589. Matrícula Profesional N° 4140.

N° 55.303

MACHINES, CARDS AND TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 19/8/2004, folio 783 del Registro 1614 se reformó el artículo 3 del estatuto el que quedó redactado así: Artículo tercero: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Industriales: Fabricar y terminar tarjetas plásticas en todas sus variantes: magnéticas, inteligentes, con y sin circuito integrado de contacto y sin contacto, con banda magnética, contact lees, de código de barras y de cualquier otra forma, b) Papel y plástico: dedicarse a la industria gráfica en general, imprimir y realizar toda actividad vinculada al ramo de imprenta. Fabricar e industrializar tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles. Imprimir y comercializar en argentina y en el extranjero documentos de identidad, pasaportes, licencias de conducir, documentos de automotor y documentos en general. Fabricar los elementos necesarios y realizar impresiones de seguridad y calcografías, tales como papel de seguridad, billetes de banco, sistemas de lotería en general, papel moneda, billetes de entrada a espectáculos y pasajes de contrato de transporte, carnets y títulos valores, incluyendo chequeras de banco, cheques de viajero, acciones y letras de cambio. c) Fabricación y compraventa de maquinarias y equipos: comprar y vender por cuenta propia y de terceros. d) Fabricación de Policloruro de Vinilo, poliestireno de Alto Impacto y todo otro material termoplástico. 2) Importación y exportación: actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. Buenos Aires, 19 de agosto de 2004. Coden, Carolina Eleonora, DNI 25.682.949, autorizada por Instrumento Público, Escritura N° 2391 de fecha 6/08/04.

Autorizada - Carolina Eleonora Coden

Certificación emitida por: Escribana Busacca, Claudia L. N° Registro: 1813. N° Matrícula 4445. Fecha 20/08/04. N° Acta: 193.

N° 55.277

MULTIPLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 10/08/2004, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 477 del Registro 1982 de Capital Federal, se constituyó la sociedad MULTIPLASTIC S.A., con domicilio en Brandsen 1690, 2° piso, departamento "B", Capital Federal. Socios: Rodrigo Gesusmaría, argentino, casado, nacido el 07/03/1971, comerciante, D.N.I. 22.098.857, CUIT 20-22098857-1, domiciliado en Suipacha 211, 6° piso, departamento "F", Capital Federal; y don Ernesto Emilio Orengo, argentino, soltero, nacido el 02/02/1961, comerciante, D.N.I. 14.309.329, CUIT 20-14309329-9, domiciliado en Montes de Oca 459, 2° piso, departamento "H", Capital Federal. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación, de toda clase de productos plásticos, tales como aislantes térmicos, material de embalaje, juntas y otros. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Ernesto Emilio Orengo; y Director Suplente: Rodrigo Gesusmaría. Duración en los cargos: 2 ejercicios. Representación legal: Le corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso, Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los directores fijan domicilio especial en Brandsen 1690, 2° piso, departamento B, Capital Federal. Autorizado por Escritura 113 del 10/8/2004.

Escribano - Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/04. Número: 040819262923/1. Matrícula Profesional N° 3840.

N° 55.253

MYDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Alfredo Ariel Iacono, argentino, nacido el 04-01-71, comerciante, casado, DNI 21.981.932, CUIT 20-21981932-4, domiciliado en Lamadrid 1143, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Fernando Leonel Debruno, argentino, nacido el 15-10-69, comerciante, soltero, DNI 21.099.027, CUIT 20-21099027-6, domiciliado en Lamadrid 1363, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Damián Gastón Suárez, argentino, nacido el 06-07-79, empleado, soltero, DNI 27.565.500, CUIL 20-27565500-8, domiciliado en Río Turbio 1731, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública N° 370 del 18-08-2004. 3) MYDA S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, elaboración, compra, venta, consignación, cría, importación, exportación, comercialización mayorista y/o minorista de productos frutohortícolas, alimentos perecederos y no perecederos, productos lácteos, productos comestibles en general, y todos sus derivados; explotación y desarrollo de todas las etapas de ganado vacuno, porcino, bovino, caprinos y cualquier otra especie para consumo humano; de mercados de hacienda, mataderos y frigoríficos, ya sea en establecimientos propios, alquilados, concesionados, privados y/o estatales. Mandatos y servicios relacionados con su objeto social. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Maipú 267 piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30/06 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Alfredo Ariel Iacono; Vicepresidente. Fernando Leonel Debruno; Director Suplente: Damián Gastón Suárez; los directores fijan su domicilio especial en Maipú 267 piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Campillo, apoderada según escritura N° 370 de fecha 18/08/04, pasada ante escribano Hugo Gutiérrez de Simone.

Apoderada - María Fernanda Campillo

Certificación emitida por: Escribano Gutiérrez de Simone Hugo. N° Registro 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 76.

N° 24.260

PICODROMO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha: 17/08/04. Socios: Roberto Dimas Lurbes, argentino 9 de julio de 1954, divorciado, DNI 11.224.576, Monte 6664 PB 9 Capital Federal, comerciante, Gabriel Aníbal Monzón, argentino, 13 de marzo de 1962, soltero, DNI 14.728.656, Remedios Escalada de San Martín 873 primer piso A Cap. Fed., comerciante. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de comercializar por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, de artículos vinculados a la industria automotriz y todo lo vinculado a la preparación de autos deportivos, como así también souvenires y productos identificados con carreras de automóviles y motocicletas, competencias de cuarto de milla y productos vinculados a pilotos de autos y motos de carrera, marcas y todo otro vinculado a la especialidad, ya sea en la faz deportiva, mecánica o de ingeniería; b) producción de espectáculos: mediante la producción de espectáculos deportivos y/o musicales y/o otro tipo vinculados a la actividad comercial, como así también la realización de eventos relacionados al mismo; c) Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, locación, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de inmuebles vinculados a la actividad comercial. Capital $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 integrantes con mandato por tres ejercicios. Presidente: Roberto Dimas Lurbes, Director Titular: Gabriel Aníbal Monzón, constituyen domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Director titular en su caso. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Domicilio: Monte 6664 Planta Baja 9 de Capital Federal. Pasó ante mí por escritura número ciento setenta y uno.

Escribana - Viviana B. Deferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/04. Número: 040820264178/0. Matrícula Profesional N° 2519.

N° 55.248

PINARES DEL ALTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 139. Folio 340 17/08/04. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Horacio Ricardo González, D.N.I. 4.519.511, abogado, nacido 13/2/45, Pedro Goyena 1016 Cap. Fed. y Raúl Eduardo Vernengo, L.E. 4.300.791, empleado, nacido 29/11/39, Catamarca 2412, Vicente López, Provincia Bs. As., ambos argentinos, casados; 2) Denominación: "PINARES DEL ALTO S.A."; 3) Avenida de Mayo N° 1030, Piso 3°, Oficina "F" Cap. Fed.; 4) Compra, venta explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse; realización de trámites de habilitación e instalaciones de locales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales; 5) Duración: 99 años; 6) Capital 12000 pesos; 7) Administración y representación. Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 Ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Horacio Ricardo González; Director Suplente: Raúl Eduardo Vernengo; 8) Fiscalización Art. 284 Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre ejercicio: 31 de julio. Los directores constituyen domicilio especial en la Sede Social.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264435/C. Matrícula Profesional N° 3436.

N° 55.282

RALITOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Irma Beatriz Viasoli DNI 16.967.049 01/01/65 y Sandra Noemí Militello DNI 18.030.358, ambas argentinas, solteras, comerciantes, domicilio real 24 de Noviembre 1263 Capital Federal y especial en la sede social. 2) 17/08/04. 3) RALITOR S.A. 4) Baigorria 3205 2° piso Departamento D Capital Federal. 5) Importación, exportación y comercialización de camiones y todo tipo de vehículos, sus piezas repuestos y accesorios. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Irma Beatriz Viasoli. Suplente: Sandra Noemí Militello. 9) El presidente. 10) 30/06. Dra. Mariela A. Perugini autorizada en escritura 251 del 17/08/04 pasada ante la escribana Cascales.

Abogado - Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/04. Tomo 73. Folio 0592.

N° 23.271

RED INTEGRAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 175 del 10/08/2004, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831, Cap. Fed. Socios: José Alberto Accorinti, nacido el 20/11/55, D.N.I. 11.848.362, soltero, domiciliado en Martín Rodríguez 1151, departamento 69, Cap. Fed. y Edgardo Gabriel Lettieri, nacido el 21/7/61, casado, D.N.I. 14.806.325, domiciliado en calle 801, número 1600, Quilmes, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "RED INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Mandataria: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas; administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones, asociaciones comerciales o no; nacionales o extranjeras de todos los rubros concernientes a la aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. Franquicias: Otorgar franquicias. Consultoría y Asesoramiento: En materia de marketing, asesoramiento integral a empresas y organizaciones gubernamentales, provinciales o municipales, elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos, control de gestión y elaboración de presupuestos, control de gestión presupuestaria, equipamiento tecnológico y selección de personal, toda otra actividad técnica o estudio interdisciplinario; contratación de técnicos y equipos para el desarrollo de las actividades señaladas, como toda fabricación, compra, venta, importación, exportación de todo tipo de elementos complementarios para realizar las actividades precitadas. Financiera e Inmobiliaria: Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, incluyendo la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, con posibilidad de arrendarlos. Quedan excluidas todas aquellas actividades incluidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público. Publicidad y eventos: Explotación, producción y/o creación de empresas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria, editar todo tipo de publicaciones y/o producir y/o comercializar y/o representar en todos los medios de comunicación todo lo concerniente a organización de eventos científicos y eventos en general, exposiciones en locales propios o de terceros. Importación y Exportación: De toda clase de bienes, productos y servicios, principalmente los detallados en los incisos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos 100 cada una, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio integrado de 1 a 5 directores titulares con mandato por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: José Alberto Accorinti. Director Suplente: Edgardo Gabriel Lettieri. Domicilio especial de ambos, en sede social. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Sede Social: Libertad 836, piso 3°, Oficina 64, de Capital Federal. José Alberto Accorinti. Presidente del Directorio. Autori-

zado por acto público. Escritura N° 175 del 10/08/2004.

Escribano - Gonzalo R. Roza

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo R. Roza. N° Matrícula: 4105. Fecha 19/08/04. N° Acta: 190.

N° 23.310

RESMAYOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/8/04. Socios: Juan Martín Berrondo, argentino, soltero, empresario, nacido el 29/9/75, DNI 24.788.576, con domicilio real y especial en Gurruchaga 274, 20° piso, departamento 1, Cap. Fed.; María Eugenia Berrondo, argentina, soltera, empresaria, nacida el 11/7/72, DNI 22.824.297, con domicilio real y especial en Gurruchaga 274, 20° piso, departamento 1, Cap. Fed. Domicilio: Tucumán 1625, 4° piso, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes, hosterías, alojamiento, residencias estudiantiles y/o general, con o sin restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación. Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Juan M. Berrondo y Directora Suplente: María Eugenia Berrondo. Sylvina A. Gonsales. Autorizada según escritura del 12/8/04, otorgada por la escribana Viviana G. Saban, titular del Registro 1212 de Cap. Fed.

Escribana - Viviana G. Saban

Certificación emitida por: Viviana G. Saban. N° Registro: 1212. N° Matrícula: 3542. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 104.

N° 24.270

RIVADAVIA 2820

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 510 del 13/08/2004 ante Néstor Condoleo, titular Registro 504 de Capital Federal: Alejo García Menéndez, argentino, 13/03/1978, soltero, DNI 26.419.388, abogado, con domicilio real en Belgrano 510, piso 4 departamento “C” de Cap. Fed.; Jorge Roberto Ferreiro, argentino, 22/01/1948, casado en primeras nupcias con Lucila Elisa Barrio, L.E. 7.613.565, comerciante, con domicilio real en Caracas 353, piso 8 departamento “C” de Cap. Fed. y Dominga Carmen Jara, argentina, 16/10/1959, casada en primeras nupcias con Fernando Maldonado, DNI 13.612.116, comerciante, con domicilio real en Marconi 5518, de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2802, de Capital Federal constituyeron “RIVADAVIA 2820 S.A.”. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Término de elección: 3 ejercicios: Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/07 de cada año. Presidente: Dominga Carmen Jara. Director Suplente: Jorge Roberto Ferreiro. Domicilio: Avda. Rivadavia 2820, Capital Federal. Escribano autorizante con firma legalizada N° 040819263278/e por Escritura 510 del 13/8/04.

Escribano - Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Escribano Néstor Condoleo Fecha: 19/8/04. Número: 040819263278/E. Matrícula Profesional N° 386.

N° 55.255

SAN GABRIEL TRADE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 28/07/2004, por Orden del Día se resolvió: 1) Por Unanimidad designación de accionistas Rosa Isabel Gauna, y Rodrigo Alejandro Sepúlveda para firmar el Acta. 2) Aceptación renuncias carácter indeclinable del Presidente Hugo Adrián Cerrudo y Director Suplente: Pablo Alejandro Andrade. Se informa que los directores renunciantes han transferido tenencias accionarias en 100% a favor de Rosa Isabel Gauna y Rodrigo Alejandro Sepúlveda, por Unanimidad se aceptan renuncias presentadas. Nueva composición del capital: Rosa Isabel Gauna 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una con derecho un voto, representan 50% capital social y Rodrigo Alejandro Sepúlveda 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una con derecho un voto, representa 50% capital social. 3) Designación de directores reemplazantes de directores renunciantes. Por unanimidad se designa Presidente a Rosa Isabel Gauna con domicilio real en Perdriel 2415, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. nacida el 09/12/50, argentina, soltera, comerciante, DNI 6.520.650, duración mandato hasta 31/12/2007, Director Suplente Rodrigo Alejandro Sepúlveda con domicilio real en Perdriel 2415, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. nacido 07/10/80 argentino, soltero, comerciante, DNI 28.285.615, duración mandato hasta 31/12/2007, hacen aceptación de cargos y ambos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1386 Piso 9, Oficina 911 de CABA. 4) Aprobación de la gestión de los directores renunciantes. Por Unanimidad, aprobar gestión de directores renunciantes totalmente extinguida responsabilidad. 5) Modificación del domicilio social de la sociedad. Se resuelve trasladar el domicilio social a la Av. Corrientes 1386 piso 9, oficina 911 de CABA. 6) Modificación del artículo Tercero del Contrato de Constitución de la Sociedad que trata del objeto social quedando redactado de esta manera: Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de papel, cartón, cartulina, artículos afines y sus derivados. 7) Seguidamente, se pone a consideración el cambio de denominación de la sociedad. Se propone el siguiente nombre: PAPELERA SAN GABRIEL S.A. el cual se aprueba por unanimidad. Contador Público Nacional, Tomo CLV, Folio 54. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA en su carácter de contador según autorización de Acta de Directorio N° 3.

Héctor Ricardo Ochoa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/8/04. Número 144231. Matrícula Profesional N°: CPCECABA. Tomo: 155. Folio: 54.

N° 55.311

SAN RAFAEL MEDICINA PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Alfredo Badin, argentino, nacido 17/10/40, Ingeniero Civil, L.E. 4.359.003, domiciliado Los Patos 2540, Beccar, Prov. de Buenos Aires, Mario César Pautasso, nacido 8/12/56, empresario, D.N.I. 12.565.634, domiciliado en Calle 156 número 2314, Berazategui, Prov. Buenos Aires, argentinos, casados, 2) 6.8.04. 3) SAN RAFAEL MEDICINA PRIVADA S.A. 4) Nicolás Repetto 52, piso 4°, departamento “B”. 5) Promoción, administración, explotación y prestación de servicios médicos, mediante la atención de pacientes tanto internos como externos, privado o por suscripción o abono mensual a afiliados a obras sociales de carácter público, privado o mixto, pudiendo efectuar estudios de baja, media y alta complejidad y todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos, de terapia intensiva, laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricas, psicológicos y de otro tipo de atención médica, incluso la explotación de servicios de medicina prepaga y medicina laboral. Las actividades reservadas por disposiciones legales o reglamentarias o profesionales con título habilitante, serán efectuadas por ellos o bajo su asesoramiento y responsabilidad, de acuerdo a las normas vigentes en la materia que se trate. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios: Presidente: Mario César Pautasso, Director Suplente: Ricardo Alfredo Badin. Domicilio especial Nicolás Repetto 52, piso 4°, departamento “B”. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 septiembre de c/año. Escribano Lucas de Ezcurra, Matrícula 4610, Registro 1943. Av. Córdoba 1367, 5to. Cap. Fed. Autorizante de escritura 414 del 5/8/04.

Escribano - Lucas de Ezcurra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Lucas de Ezcurra. Fecha: 20/8/04. Número: 040820264411/0. Matrícula Profesional N° 4610.

N° 55.291

SER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 21 de agosto de 1997. Nro. 9153 Lo. 122 To. A de S.A. Por escritura 238 folio 732 del 09/08/2004, Registro 2022 de Cap. Fed. se elevó a escritura la elección de autoridades y distribución de cargos, realizada por Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de mayo de 2003 resultando: Presidente: Elena Matous, italiana, nacida el 19 de mayo de 1955, viuda, empresaria, Pasaporte de la Comunidad Europea 792930L CUIL: 27-60301980-1, domicilio real Ruta 7 y Riobamba, San Luis Capital, Prov. de San Luis. Vicepresidente: Francisco Javier Di Genaro, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1972, soltero, contador público nacional DNI 22.543.744, CUIL: 20-22543744-1, domicilio real Maipú 564, San Luis Capital, Prov. de San Luis. Directores titulares: Gustavo Renee Ferrero, argentino, nacido el 24 de julio de 1968, casado médico, veterinario, DNI 20.612.450, CUIL: 20-20612450-5, domicilio real Av. 25 de Mayo 444, Villa Mercedes, Prov. de San Luis. Arturo Luis Emilio Boudou, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1968, casado, ingeniero agrónomo, DNI 20.467.658, CUIL: 20-20467658-6, domicilio real Ruta 7 y Riobamba - San Luis Capital, Prov. de San Luis. Síndico: Daniel Hugo Dubin, argentino, nacido el 19 de enero de 1959, casado, contador público nacional, DNI 12.889.387, CUIT 20-12889387-4, domicilio real 25 de Mayo 786, piso 5to. oficina “35” Cap. Fed. Todos los directores y síndico constituyeron domicilio especial en Av. Paseo Colón 588, Piso 4to. oficina “12” de Cap. Fed. Escribano Héctor M. Cesaretti. Mat. 3267. Autorizado en la escritura 238 del 09/08/2004 referenciada.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/04. Número: 040819263509/2. Matrícula Profesional N° 3267. Héctor M. Cesaretti.

N° 55.315

SPECIALTY CROPS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Directorio del 13/8/2004, se resolvió fijar nuevo domicilio legal en Avda. del Libertador N° 7272, piso 7° Oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Arturo A. Portall, Contador Público, T° 140 F° 193 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio N° 31 del 13/8/2004.

Contador Público - Arturo Alfredo Portall

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/8/04. Número: 386357.

N° 55.473

WITHMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 143 de fecha 23-8-04. Socios: Ricardo Humberto Popovsky, argentino, casado, ingeniero civil, 12/04/49, L.E. N° 7.651.071, C.U.I.T. N° 20-7651071-8, con domicilio real y especial en la calle Mario Bravo N° 1050, Capital Federal y Matías Julián Popovsky, argentino, soltero, licenciado en dirección de empresas, 20/02/82, D.N.I. N° 29.394.257, C.U.I.L. N° 23-29394257-9, con domicilio real y especial en la calle Mario Bravo N° 1050, Capital Federal. Plazo de duración: 30 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria. Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas de edificios u otros inmuebles destinados a los usos de hotel, hotel residencial, appart-hotel, residencia de estudiantes, restaurante, gimnasio, salones de fiestas y emprendimientos turísticos, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: $ 20.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Ricardo Humberto Popovsky y Director Suplente: Matías Julián Popovsky. Domicilio legal: Uruguay N° 469, Piso 10°, Departamento “C” de esta Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por la Escritura N° 143 de fecha 23/08/04. Escribano: Antonio Pedro Cafferata, Registro Notarial 1968.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/04. Profesional N°: Héctor Francisco Taverna. Tomo 68. Folio 596.

N° 55.425

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Estatuto. Por instrumento privado de fecha 18/8/2004 se reformó el estatuto de la siguiente manera: La sociedad se denominará AGROPECUARIA LA ESPERANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Pablo Jorge Mena en carácter de socio gerente y autorizado por Acta número 71 del 19/8/2004.

Socio Gerente – Pablo Jorge Mena

Certificación emitida por Marta N. Ignatiuk, N° Registro 1465, N° matrícula 3436, Fecha 19/8/2004, N° Acta 17.

N° 23.301

AGROROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los gerentes designados en la constitución de la sociedad, fijan domicilio especial en la calle Sarmiento 378, piso 2°, Capital Federal. Autorizado en Escritura N° 66 del 21/7/04. Escribano – Guillermo Krugerj

Escribano – Mariano de Bary (h.)

Certificación emitida por: Mariano de Bary. N° Registro: 49. N° Matrícula: 3455. Fecha: 20/8/04. N° Acta: 144.

N° 24.247

ALECTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/8/04. 2) Carlos Adolfo Vella, argentino, soltero, 1/12/66, DNI 18.097.399, agrimensor, domicilio real en Monroe 2742, Ituzaingó, Bs. As.; Adriana Inés Menéndez, argentina, casada, 26/8/59, DNI 13.410.742, empleada, domicilio real en Olavarría 1739, piso 2°, Departamento “8”, Cap. Fed. 3) ALECTRA S.R.L. 4) 20 años. 5) Compraventa, consignación y distribución de herramientas, maquinarias, artículos de iluminación, aparatos electrónicos, y demás instrumentos e implementos de utilización en la industria de la construcción. 6) $ 12.000, cuotas $ 1 cada una. 7) Carlos Adolfo Vella 50%; Adriana Inés Menéndez 50%. 8) 31/12. 9) Olavarría 1739, piso 2°, Departamento “8”, Cap. Fed. 10) Gerente: Carlos Adolfo Vella, fija domicilio especial en Olavarría 1739, piso 2°, Departamento “8”, Cap. Fed. 11) El señor Rafael Salavé actúa por poder surgido del instrumento privado de constitución de la sociedad, del 17/8/04.

Autorizado – Rafael Salavé

Certificación emitida por Escribano José Daniel Paulucci, N° Matrícula 1348, Fecha 19/8/04, N° Acta 134.

N° 23.342

ALFARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 6/8/2004, cuyos socios son: María Paula Lozano, nacida

10/5/69, argentina, 35 años, casada, empleada, Documento Nacional de Identidad número 20.786.476, domicilio real en la calle Alfaro 400, Acassuso, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1337, piso 5°, Oficina "J", Capital Federal y Beatriz María Lozano, nacida 27/3/81, argentina, soltera, 23 años, empleada, domicilio real en la calle Ayacucho 1702, piso 3°, Departamento "A", Capital Federal y constituyendo domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1337, piso 5° "J", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 28.799.145. Denominación: ALFARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Carlos Pellegrini 1337, piso 5°, Oficina "J", Capital Federal. Duración 50 años a partir de la inscripción en la Inspección General Justicia. Objeto: Tiene por objeto la explotación de todo lo relacionado con el ramo agrícola, ganadero, inmobiliario y financiero, pudiendo asociarse con terceros o tomar la representación, comisiones y distribución, tanto al por mayor como por menor de los productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. Capital $ 10.000, cuotas de valor nominal $ 10. Administración: La administración y representación será ejercida por María Paula Lozano, quien revestirá el cargo de socio gerente. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Declaro bajo juramento que lo publicado es copia original de lo publicado en el Boletín Oficial. Por contrato privado de fecha 6/8/2004, el doctor Sergio Néstor Campillay se encuentra autorizado a la publicación del presente.

Abogado – Sergio N. Campillay

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 17/8/04, Matrícula Profesional Campillay Sergio Néstor, Tomo 53, Folio 542.

N° 55.319

AMERICAN MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Jorge Eduardo Durán, DNI 13.799.636, 46 años, argentino, casado, comerciante, Salcedo 3254, Cap. Fed.; Ricardo Daniel Migale, DNI 13.915.805, 43 años, argentino, casado, comerciante, Fray Justo María de Oro 3074, piso 7, Cap. Fed.; Patricia Haydée Orellano, 40 años, DNI 17.032.096, argentina, casada, comerciante, Santa Teresa de Jesús 2320, La Reja, Moreno, Prov. Bs. As. y Fernando Giménez, DNI 24.671.602, 29 años, argentino, soltero, comerciante, Urquiza 1399, Planta Baja, Departamento "A", Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Instrumento privado 14/5/2004. 3) AMERICAN MED S.R.L. 4) Aguirre 516, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales descartables y biomédicos, droguería, medicamentos, artículos de ortopedia, electromedicina, artículos para laboratorios, cirugía y uso hospitalario, prótesis y especialidades medicinales, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no san prohibidos por leyes o estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración dos socios en forma conjunta. 9) Gerentes: Ricardo Daniel Migale y Patricia Haydée Orellano por tres ejercicios siendo reelegibles, ambos con domicilio especial Aguirre 516, Cap. Fed. 10) Cierre ejercicio 31 de agosto. Autorizada por instrumento privado de constitución 14/5/2004, Certificación Notarial N° DAA02717894, Patricia Alejandra Ceballos, Contadora Pública, DNI 21.073.004.

Contadora – Patricia A. Ceballos

Legalización emitida por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha 20/8/04, Número E 1617497, Matrícula Profesional Contador Público Tomo 219, Folio 162.

N° 55.309

BLUPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 18/8/2004. La sociedad rectifica la publicación realizada el día 30/6/04, número de factura 59-0051838, fecha de publicación 5/7/2004, modificando el Artículo 4, donde se suprime "personal" de mismo. Autorizado por estatuto social: Hernán Espíndola, DNI 29.950.746, fecha 29/6/2004.

Escribana – María R. Cohen

Certificación emitida por Escribana María R. Cohen, N° Registro 1972, N° Acta 139.

N° 55.280

BRUFELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/6/2004, ante Escribano Enrique Oscar Soler, Registro 840, se constituyó SRL. Socios: Federico Javier Marpegan, CUIT 20-22416289-9, argentino, 32 años, soltero, nacido 26/1/1972, comerciante, DNI 22.416.289, domiciliado De los Fresnos 2690, El Calafate, Provincia de Santa Cruz y Bruno Iván Woloszyn, CUIT 20-25151935-9, argentino, 27 años, casado primeras nupcias con Daniela Patricia Franceschetti, nacido 17/8/76, DNI 25.151.935, comerciante, domiciliado Vidt 1923, séptimo piso, Departamento "D", Cap. Fed. Denominación: BRUFELE S.R.L. Sede: Vidt 1923, sexto piso, Departamento "D", Cap. Fed. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La realización y explotación de restaurante, confitería, kiosco, parrilla, asador y lo relacionado con el rubro gastronómico y turístico. Para lograr sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, transferir, alquilar y subalquilar inmuebles, constituir sociedades comerciales de los tipos autorizados por la ley y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital $ 4.000 representado por 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Federico Javier Marpegan y Bruno Iván Woloszyn, ambos con domicilio especial en Vidt 1923, sexto piso, Departamento "D", Cap. Fed., quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente uno cualquiera de ellos. Escribano Enrique Oscar Soler, Matrícula 3304. Por Escritura del 17/8/2004, ante Escribano Enrique Oscar Soler, Registro 840, se complementó Escritura de constitución del 22/6/2004 modificándose el artículo Cuarto fijándose el capital en $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una manteniendo las restantes cláusulas en su redacción original sin cambio. Escribano Enrique Oscar Soler, Matrícula 3304, Legalizado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal el 20/8/2004 bajo el número 040820264736/3, autorizado por Escritura 88 del 22/6/2004 y Escritura 114 del 17/8/2004, Escribano Enrique Oscar Soler, titular Registro 840, Cap. Fed.

Escribano – Enrique Oscar Soler

Legalización emitida por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha 20/8/2004, Número 040820264736/3, Matrícula Profesional N° 3304.

N° 23.341

BULLS TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Socios: Aceto José Alfredo, DNI 8298645, argentino, 55 años, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Las Heras 1628, 2° piso, Cap. Fed.; Aceto Carlos Alberto, DNI 10390461, argentino, 52 años, comerciante, casado, domiciliado Uruguay 356, Cap. Fed.; Ueda Mariano Hernán, DNI 24021918, argentino, 29 años, comerciante, casado, domiciliado Charlone 1050, 5 piso, Departamento "B", San Miguel, Provincia de Buenos Aires y Shiroma Angel Hugo, DNI 24755468, argentino, 28 años, comerciante, soltero, domiciliado General Conesa 42, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. 2.- Denominación: BULLS TRADING S.R.L. 3.- Objeto: Comercialización de artículos electrónicos, fotográficos, audio y video. 4.- Duración: 99 años. 5.- Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, se designa Moreno 3059. 6.- Capital $ 10.000 en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Suscripción Aceto José Alfredo 5.000; Aceto Carlos Alberto 3.500; Ueda Mariano Hernán 1.000 y Shiroma Angel Hugo 500. Se integra el 25%. 7.- Gerente: Los cuatro socios todos con domicilio en Moreno 3059, Cap. Fed. 8.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sebastián Singerenko, DNI 25096462. El firmante se encuentra autorizado por escritura privada de constitución, foja 1157396 FRL 12/8/04, certificada por Escribana Marta Silvia Peralta.

Contador – Sebastián Singerenko

Legalización emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha 19/8/04, Número E 1617119, Matrícula Profesional C.P. Tomo 266, Folio 196.

N° 24.207

CAL & AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/8/04, Eduardo Fabián Lapadu, argentino, soltero, empresario, 14/11/62, DNI 16762325, Libertador 774, Capital Federal; Patricia Nora Maluff, argentina, casada, licenciada, 31/12/61, DNI 14861139, Alvarez Jonte 4322, Departamento "D", Capital Federal. CAL & AR S.R.L. 99 años. a) Constructora: Realización de todo tipo de construcciones civiles e industriales, de arquitectura, construcción de edificios de vivienda, instalaciones de infraestructura sanitaria en general, redes de agua corriente, red cloacal, plantas de potabilización de agua y depuración de líquidos cloacales, de energía eléctrica, de gas, construcción de pavimentos, movimientos de suelos, diques, canales, construcciones hidráulicas, de obras viales, de alumbrado público, red telefónica, estaciones de comunicaciones, obras de arte en general, etc. Construcción de edificios industriales de todo tipo, usinas y estaciones transformadoras, etc. y todo tipo de construcción no mencionada en la anterior enumeración, de carácter público y/o privado en todo el ámbito del territorio de la Nación o en el extranjero, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y privadas. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo lo correspondiente a sus proyectos y montajes. b) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta y locaciones de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad lícita que impongan las leyes o las costumbres, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Exportación e importación: La exportación, importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de todo tipo de productos relacionados con la construcción, por cuenta propia o de terceros, ya sea en estado bruto o productos elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social. Capital $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 cada uno. 31/7. Gerente: Eduardo Fabián Lapadu, domicilio especial en la sede social. Sede social: Avenida del Libertador 774, Capital Federal. Suscribe Dr. Martín Lufrano, autorizado por instrumento privado del 10/8/04 por constitución de S.R.L.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 20/8/04, Número 4371-8613, Matrícula Profesional N° CPACF Martín Lufrano, Tomo 75, Folio 639.

N° 24.250

CAMPO Y PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 19/8/04, Registro 465, C.A.B.A. 1) Armando Palau, 40 años, agrónomo, DNI 17.363.272, Arce 455, piso 6, Departamento "A", C.A.B.A. y Patricio Noel Chaintiou, 24 años, empresario, DNI 8.092.333, domiciliado en San Martín s/N°, Carlos Tejedor, Provincia Buenos Aires, argentinos, solteros. 2) CAMPO Y PRODUCCION S.R.L. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, herramientas y maquinarias de uso agrícola, explotación de tambos y frutos del país. b) Compra, venta, transformación, industrialización, fabricación, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, hortícolas y frutales. c) Compra, venta, construcción, intermediación, administración y explotación de inmuebles rurales. d) Mediante el ejercicio de mandatos como representante y/o administradora de establecimientos, incluso el ejercicio de comisiones y consignaciones. e) Mediante la realización de operaciones y contratos de leasing en la forma y modalidades previstas por la Ley 24.441 y por aquellas normas que la complementen o sustituyan, otorgamiento de préstamos en general con o sin garantías; realizar operaciones de créditos hipotecarios; inversiones y/o aportes de capitales a empresas y/o a personas físicas; compraventa de títulos, acciones y demás títulos valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 4) 40 años desde inscripción. 5) $ 10.000 en acciones de $ 1 valor nominal c/u. 6) Prescindencia de sindicatura. 7) Ambos son socios gerentes permanentes con uso individual de la firma social para representarla, excepto para actos de disposición. 8) Cierre del ejercicio 30/11 cada año. 9) Los gerentes fijan domicilio especial en la sede social: Arce 455, piso 6, Departamento "A", C.A.B.A. Fernando F. Pereyra Lucena, apoderado por Escritura 412 de fecha 19/8/04, Reg. 465, C.F.

Escribano – José Luis Pereyra Lucena (h.)

Certificación emitida por José Luis Peryra Lucena, N° Registro 465, N° Matrícula 2180, Fecha 20/8/04, N° Acta 148.

N° 55.318

CAR SISTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de reunión de socios 21/7/04, resuelve: 1) Aceptar renuncia como gerente de Miguel Angel Lorenzo, DNI 12.895.459, quedando gerente único José Manuel Lorenzo, DNI 14.774.618, quien fija domicilio real en Helguera 5828, de Wilde, Bs. As. y especial en Avda. Pueyrredón 1416, Local 28, Cap. Fed. 2) Modificar cláusula quinta así: L administración, representación y uso de la firma social estará ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el plazo legal de duración de la sociedad. El señor Rafael Salavé actúa por poder surgido del instrumento privado de reunión de socios de 21/7/04.

Autorizado – Rafael Salavé

Certificación emitida por Esc. José Daniel Paulucci, N° Matrícula 1348, Fecha 19/8/04, N° Acta 131.

N° 23.344

CARDINAL TOURS & TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Resolvió fecha 7/7/2004, cesión de cuotas. Cedente Andrés Vidal Tarlovsky cede la totalidad de las cuotas que como socio tiene y posee en la sociedad (1.000 cuotas). Cesionario Darío Isaac Faiferman, DNI 12013050, domicilio Acoyte 1224, piso 1, Dto. 4, Cap. Fed. Dr. Claudio Pszemiarower, abogado, T° 33, F° 854 C.P.A.C.F., autorizado en cesión de cuotas de fecha 7/7/2004.

Abogado – Claudio Pszemiarower

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 20/8/04, Tomo 33, Folio 854.

N° 24.230

CARPINTERIA J.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado del 5/8/04. Boba Adrián Gustavo, casado, industrial, 4/11/75, DNI 24951879, E. Miguel Cané 1116, San Fer-

nando, Provincia de Buenos Aires; Boba José Manuel, argentino, casado, comerciante, 20/11/41, DNI 4584828, Quintana 2915, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. CARPINTERIA JB S.R.L. 99 años. a) Industriales: Fabricación en madera de muebles, puertas, ventanas, divisores de ambientes con sus respectivas estructuras. b) Comercial: Comprar, vender, permutar, exportar, importar, gravar con prendas o hipotecas, distribuir, consignar, depositar, licitar y realizar en general todo tipo de actividad comercial vinculada con el presente objeto social. Comercialización y explotación de patentes y diseños industriales. c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales o civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones, todo ello relacionado con su objeto. Obtener y desarrollar licencias extranjeras en nuestro país y nacional y/o extranjeras en otros países. e) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especies a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; dar toda clase de avales o garantías por operaciones de terceros; quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. $ 5.000, 50 cuotas de $ 100 cada uno. Cierre de ejercicio: 31/3. Gerente: Adrián Gustavo Boba, domicilio especial en la sede social. Sede: Ecuador 367, piso 12, Oficina "D", Capital Federal. Suscribe Martín Lufrano, autorizado por instrumento privado del 5/8/04, por constitución de S.R.L.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados, Fecha 20/8/04, Martín Lufrano C.P.A.C.F., Tomo 75, Folio 639.

N° 24.249

CHENQUE PEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. N° 196, F° 650 del 12/8/2004, Reg. 357. Cesión de cuotas. Cedentes: Carlos Enrique Rueda, argentino, nacido 17/10/54, DNI 10.885.334, CUIT 20-10885334-5, licenciado en administración de empresas, y Noemí Ester Catoggio, argentina, nacida 13/5/58, DNI 12.573.943, CUIT 27-12573943-7, decoradora, ambos casados, domiciliados en Coraceros N° 2132, Hurlingham, Partido de Morón. Cesionarios: Néstor Gabriel Telles, argentino, nacido 20/4/53, DNI 10.687.999, CUIT 20-10687999-1, casado, comerciante, domicilio Avda. Figueroa Alcorta N° 3032, 2°, Cap. Fed.; Norberto Gabriel Telles, argentino, nacido 26/3/77, DNI 25.647.657, CUIL 20-25647657-7, soltero, licenciado en turismo, domicilio Gaspar Campos N° 1249, Bella Vista, Pcia. Bs. As. y Zulema Margarita Scarnato, argentina, nacida 23/7/28, LC 78.826, CUIL N° 27-00078826-6, viuda, comerciante, domicilio Avda. Figueroa Alcorta N° 3032, 10°, Cap. Fed. Modifican arts. 4° y 5°. Suscripción: Néstor Gabriel Telles, 20 cuotas; Norberto Gabriel Telles, 10 cuotas y Zulema Margarita Scarnato, 30 cuotas. Designación de gerente: Néstor Gabriel Telles, quien acepta el cargo. Cambio de sede social a Avda. Ricardo Balbín N° 2720, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Constituido) María Cristina Mazzoni, Escribana titular del Registro N° 357 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El instrumento se encuentra legalizado bajo el N° 040813257798/8.

Escribana – María C. Mazzoni

Legalización emitida por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha 13/8/04, Número 040813257798/8, Matrícula Profesional 2675, N° Reg. 357.

N° 55.302

COMITÉ EJECUTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 154 del 13/8/04, Registro 734. Beatriz Victoria Paschkes, DNI 10.099.885, CUIT 27-10099885-3, domicilio Amenábar 1819, Bs. As. cede a Alberto Daniel Martínez Font, DNI 13.864.612, CUIT 20-13884612-2, domicilio Chivilcoy 175, 8° piso "A", Bs. As.; Héctor Aníbal Kandel, DNI 11.410.906, CUIT 20-11410906-2, domicilio Llavallol 2456, Bs. As. y Gustavo Gabriel Koroyan, DNI 92.745.783, CUIT 20-92745783-1, domicilio Malabia 980, Bs. As., la cantidad de 950 cuotas sociales del capital social de COMITÉ EJECUTIVO S.R.L. Se designa como gerente al socio Héctor Aníbal Kandel, argentino, casado, comerciante, DNI 11.410.906, domicilio Llavallol 2456, Bs. As. Domicilio especial: Agrelo 3237, Bs. As. Se modifica el artículo 6°. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes designados por los socios quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, en carácter de gerentes, quienes podrán comprometer la firma social, firmando con su firma personal, precedida de la razón social y seguida del carácter investido en este acto. Puede en tal forma representarla en sus actividades y negocios. Para comprometer la firma social será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, quienes de ese modo gozarán de amplias facultades, con la excepción de que les queda prohibido comprometer la misma en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Los socios se desempeñarán con el cargo de gerente con todos los derechos y obligaciones que le impone la legislación vigente. Los socios gerentes dedicarán todo el tiempo y atención necesaria para el normal desarrollo de los negocios pudiendo realizar otras actividades que no entren en competencia con las de la sociedad. Autorizado por Escritura 154 del 13/8/04, pasada ante mí al Folio 373 del Registro 734.

Escribano – Pablo David Roberts

Legalización emitida por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha 19/8/04, Número 040819262977/8, Matrícula Profesional N° 4042.

N° 55.272

CREATIVA DIFUSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 23/7/2004 se modificó art. 5° del Contrato Social de "CREATIVA DIFUSIONES S.R.L.". Se designa Gerente a Gualterio Luis Sperber por todo el término de vigencia de la Sociedad, quien tiene domicilio real en Aráoz 2463, sexto piso, Capital Federal y constituye domicilio especial en Guise 1936, segundo piso, departamento "11", Capital Federal. Se autoriza a la Escribana María del Carmen Bonanno a firmar el presente edicto. Escribano Autorizante con firma legalizada al N° 040820264177 de fecha 20/08/2004 por Ins. Priv. 23/7/04.

Escribana – María del Carmen Bonanno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264177. Matrícula Profesional N°: 2636.

N° 55.259

DALMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso del 20.7.2004. Por escritura del 19.8.2004 la sociedad modificó el objeto social: Tercera: Explotación comercial del negocio de parrilla, restaurante, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas (vinoteca). La fabricación y comercialización al por mayor y menor de helados, pastas, productos de pastelería, sandwiches y empanadas. Los administradores constituyen sus domicilios reales y especiales en Belén 615, de esta ciudad. Apoderado por Esc. 223 del 8.7.2004 a suscribir el presente documento.

Apoderado – Oscar González

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. N° Registro: 1506. N° Matrícula: 3557. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 121.

N° 23.270

DAREYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 18-08-2004. Cesión de cuotas: escritura del 11-08-2004; entre Mikail Kocak y Betullah Colak, únicos socios de "DAREYN S.R.L.", resuelven: Betullah Colak cede, vende y transfiere a Eleonor Karina Bonavota, argentina, nacida el 10-08-1970, casada en 1 nupcias con Mikail Kocak, comerciante, con D.N.I. 21.820.092, (CUIT: 27-21820092-9), domiciliado en Rodríguez Peña 1633, P. 3 "A" de esta ciudad, la totalidad de sus cuotas en $ 3.000. Firma Escribano Horacio Enrique Spinetto, Registro 1177, Matrícula 2449, Capital Federal. Legalización Sello Actuación 040818261670. Escritura 116 del 11-8-2004.

Escribano – Horacio E. Spinetto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/04. Número: 040818261670/F. Matrícula Profesional N°: 2449.

N° 23.298

DB ESTRUCTURAS METALICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 18/08/04. Socios: Hernán Gustavo Aguilar, argentino, casado, Ingeniero Civil, 01/05/70, D.N.I. N° 21.552,886, General Enrique Martínez N° 1230, Piso 5°, Departamento "D", Capital Federal, Omar Alberto De Boeck, argentino, casado, Ingeniero Mecánico, 05/02/71, D.N.I. N° 21.606.306, con domicilio real y especial en la calle Las Heras N° 2220, Pacheco, Provincia de Buenos Aires, Natalia Evangelina Rivero, argentina, casada, empleada, 02/04/76, D.N.I. N° 25.018.875, General Enrique Martínez N° 1230, Piso 5°, Departamento "D", Capital Federal, Mónica Adriana Agis, argentina, casada, docente 09/04/66, D.N.I. N° 17.700.872, Las Heras N° 2220, Pacheco, Provincia de Buenos Aires, Sebastián Marcelo Aguilar, argentino, soltero, docente, 15/04/74, D. N. I. N° 23.804.765, Melo N° 1833, Florida, Provincia de Buenos Aires y Mauricio Carlos De Boeck, argentino, divorciado, comerciante, 04/08/72, D.N.I. N° 22.247.608, Juramento N° 445, Boulogne Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: La construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. La fabricación, montaje y armado de estructuras metálicas y conjuntos mecánicos, destinados a obras de todo tipo. La prestación de logística referida a la actividad antes mencionada. Importación y exportación de materiales en todos sus estados y etapas de producción, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Administración: El socio Omar Alberto De Boeck en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/04. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Arcos N° 3588, Piso 2°, Departamento "8", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 18/08/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Dr. Héctor Francisco Taverna. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 24.267

DEL JACARANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Modificación contrato S.R.L., instrumento privado del 02/07/2004, 1°) Presente: Luciana Vainer (DNI 22.675.164) presta su consentimiento a la venta; Vendedor: Violeta Vainer (DNI. 16.976.133), y Comprador: Nicolás Vainer (DNI. 20.493.797); 2°) Contrato inscripto Inspección General de Justicia 3673, Libro 100 Tomo SRL día 13/05/1994; 3°) Vende 580 cuotas en $ 580 del capital social de DEL JACARANDA SRL. Zulma Ester Rodríguez DNI 18.439.093. Autorizada por acto privado de modificación de contrato del 02/07/2004.

Autorizada – Zulma Ester Rodríguez

Certificación emitida por: Clara Furman de Saltzman. N° Registro: 1006. N° Matrícula: 2744. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 199.

N° 55.295

DEL SOL METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Continuadora de la Sociedad

DEL SOL AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se amplía la publicación de edictos del 26/7/2004 bajo el número 22.880, el Señor Gerente Sergio Alejandro Meza con domicilio real en París 2271, Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, constituye domicilio especial en Avenida Juan de Garay 1582, Capital Federal. Se autoriza a la Escribana María del Carmen Bonanno a firmar el presente edicto. Escribano autorizante con firma legalizada al N° 040820264176 de fecha 20/08/04 por Instru. Púb. Esc. 139. F° 371. 14/7/04.

Escribana – María del Carmen Bonanno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264176. Matrícula Profesional N°: 2636.

N° 55.262

DIAGNO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Ingrid Seitz, 18/10/73, soltera, Técnica Radióloga, DNI 23424948 y Diego Gerardo González, 21/8/55, divorciado, médico, DNI 11718481, argentinos, domiciliados en Av. Coronel Díaz 1552, Piso 7°, Departamento "25", Cap. Fed.; 2) 13-8-04; 3) DIAGNO SERVICE S.R.L."; 4) Sarmiento 643, piso 2°, Oficina 230, Cap. Fed.; 5) a) Comercial: mediante la comercialización de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, propuestas terapéuticas, y todo lo relacionado con diagnósticos y diagnósticos por imágenes. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público y/o privado, estos servicios, en los casos que corresponda así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 15.000. 8 y 9) Marta Ingrid Seitz, personal. 10) 31/5 cada año. Autorizado por contrato privado de constitución de S.R.L. del 13/8/2004 por ante la Escribana María Gabriela Cano Tanco de Capital Federal. Domicilio especial del gerente: Sarmiento 643 piso 2° Oficina 230 Cap. Fed.

Autorizado – Silvio Miranda

Certificación emitida por: María Gabriela Cano Tanco. N° Registro: 203. N° Matrícula: 4052. Fecha: 18/8/04. N° Acta: 033 L° 5.

N° 24.255

16 M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 20/8/04. Sandra Beatriz Gugliotta, DNI 17166690, 3/7/63, especial y real: México 3328, 2° piso, Unidad 3, Cap. Fed. y Víctor Ricardo Cruz (gerente), DNI 23222809, 24/1/73, especial y real: Bonpland 1693, 2° piso, Unidad I, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros, empresarios. Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Realizaciones, producciones, post-producciones, distribución y exhibición de cine, televisión, video, publicidad, contenidos para internet y cualquier otro medio de difusión o comunicación. Gestión y administración, prensa y publicidad, marketing y promoción de las actividades descriptas. Explotación de equipos para rodaje, producción y post-producción para cine, televisión y video. Diseño y realización de discos compactos, páginas web y representaciones multimedia en general, así como la enseñanza, promoción y explotación de cine, televisión, video y diseño gráfico y proyectos asistido por computación. $ 20.000, cuotas $ 1. 31/12. Legal: Fitz Roy 1590, 2 piso, Oficina "E", Cap. Fed.

Autorización por instrumento privado de fecha 20/8/04, de constitución.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 20/8/04, Juan Carlos Cahian, Tomo 84, Folio 216.

N° 24.236

EMPRENDIMIENTOS PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lucas Torelli, informa que por instrumento privado de fecha 18/08/2004 se constituyó la SRL "EMPRENDIMIENTOS PUEYRREDON SRL", domicilio en Triunvirato 4045, Ciudad de Bs. As. Socios: Carlos Paci, 25/05/1970, casado, argentino, abogado, domicilio en Cuyo 1023, Martínez, Provincia Buenos Aires, D.N.I. 21.480.969, CUIT 23-21480969-9; Aldo Enrique Paci, nacido el 02/06/1966, casado, argentino, comerciante, domicilio en Panamericana 3743 Olivos, Provincia de Buenos Aires, DNI 17.999.993, CUIT 20-17999993-6, Gabriel Adolfo Paci, 05/09/1964, casado, argentino, arquitecto, domicilio en Ohm 2270, Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 17318471, CUIT 23-17318471-9, Pablo Damián González 23/11/1974 soltero, argentino, arquitecto, domicilio en Carlos Gardel 2776, Olivos, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 24.313.831, CUIT 20-24313831-1 y Lucas Torelli, 31/07/1973, casado, argentino, abogado, domicilio en Libertador 5515, 5 piso, departamento "J", Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 23.372.435, CUIL 20-23372435-2 Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura y de todo otro tipo de obras civiles, ya sean de carácter público y/o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, movimiento de suelos, construcción de calles, caminos, y cualquier otro tipo de vías de comunicación, la construcción de todo tipo de vivienda y edificios inclusive por el régimen de propiedad horizontal; 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, podrá tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; 3) Comercial: Mediante la compra, venta, locación, leasing, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté relacionado con su actividad constructora e inmobiliaria; 4) Importación y exportación: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materiales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, de todo lo que esté relacionado con su actividad constructora e inmobiliaria; 5) Financiera: Mediante operaciones de créditos con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones a realizarse, celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica y visible, participando como accionista o poseedor de cuota, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras o sin ellas a corto, mediano y largo plazo, la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) Promoción: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad para la promoción de los productos y/o servicios ofrecidos por la sociedad, a tal fin la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años a partir de inscripción. Capital Social: $ 20.000. Administración: Uno o más gerentes socios o no. Duración: Indefenidamente. Socio gerente: Gabriel Adolfo Paci, con domicilio especial en el real mencionado. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. Lucas Torelli. Autorizado por Contrato Social de fecha 18/08/2004.

Autorizado – Lucas Torelli

Certificación emitida por: Mariano Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 20/08/04.

N° 55.274

ESTABLECIMIENTO AYEKAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 11/8/04, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al Registro 929, Carlos Angel González, casado, comerciante, 04/07/61, DNI 14.455.569, Gorriti 3516, 1 piso, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Palau, casado, comerciante, 27/08/67, DNI 18.315.839, Belgrano y San Lorenzo sin número, Cuartel 2°, Saladillo, Provincia de Buenos Aires y Pablo Miguel Perel, soltero, abogado, 03/12/74, DNI 23.991.358, Avenida Moreno 2955, Saladillo, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos; 1) ESTABLECIMIENTO AYEKAN S.R.L. 2) 99 años. 3) Cría, venta y exportación de conejos. Armado y venta de artículos para la cría y reproducción. 4) $ 9.000. 5) Gerentes en forma individual e indistinta. 6) 30/6 cada año. 7) Avenida Santa Fe 3389, 4 piso, oficina 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Gerentes: Carlos Angel González, Marcelo Palau y Pablo Miguel Perel. Los domicilios legal y especial son los mismos.

Se autoriza a Milena Calza por acto constitutivo privado, 11/8/04, Escribana Yamila Damaris Peverelli, adscripta al Registro 929.

Autorizada - Milena Calza

Certificación emitida por: Escribana Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 4787. Fecha: 11/08/04. N° Acta: 114.

N° 24.242

EXILPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación 05/07/04 recibo 51.755. Objeto: la venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y artículos de plástico. Domicilio especial del gerente: Marcos Sastre N° 3314 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Autorizado en instrumento privado del 24/06/04 del Contrato Constitutivo.

Abogado/Autorizado – Julio César García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo: 80. Folio: 681.

N° 24.220

FB BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/8/04. Socios: Félix Eduardo Biet, 49 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.198.899, Ruta 197 Km. 13, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; María Carla Mardegan, 32 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 22.171.636. Santiago del Estero 429, Capital Federal. Denominación: "FB BROKERS SRL". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: La explotación comercial del negocio de prestación de servicios de agente institorio, promoción, marketing y mandatos de seguros de terceros y medicina prepaga, quedan excluidas las operaciones de la Ley 22.400. Capital: $ 12.000. Administración: Félix Eduardo Biet con domicilio especial en el arriba indicado. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Montevideo 955, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado según Acto Privado del 11/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 23.281

GRACE BORDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el domicilio especial constituido por los gerentes: Mariano Julián Caba, Ricardo Jorge Caba, Gabriel Nicolás Caba y Natalia Graciela Caba, es calle J. P. Tamborini número 4381 de esta Ciudad. Complemento del Aviso publicado el 5/8/04. Factura 0059-00053935. Escribana Autorizante con firma legalizada al N° 040820263831 de fecha 20/8/04 por Escritura N° 2531, del 14/7/04.

Escribana – Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820263831. Matrícula Profesional N°: 2647. Ana María Lucasovsky. Tomo: VI. Folio: 147.

N° 55.275

HEALTH DEVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/08/04 se constituyó HEALTH DEVICES SRL. Socios: Luis Alberto Siniscalchi, DNI 10.923.452, 12/11/53, casado, domiciliado en. Av. De Los Incas 3370 Piso 3°, Buenos Aires, y Carlos Andrés Canissa, DNI 28.033.635, 15/3/80, soltero, domiciliado en Concordia 142, Buenos Aires. Sede social: Güemes 4182, Planta Baja, Departamento "A", Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, instalación, franchising, distribución, alquiler, sub-alquiler, comodato, mandato, consignación y/o cualquier otra forma de explotación o comercialización de equipamientos médicos, de diagnóstico, de tratamiento y de análisis, aparatología médica, sus repuestos y accesorios. B) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, consignación y/o cualquier otra forma de explotación o comercialización de productos médicos, materiales descartables y sus accesorios. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, por cinco ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerente: Luis Alberto Siniscalchi con domicilio especial en la sede social Güemes 4182, Planta Baja, Departamento "A", Buenos Aires. La que suscribe está autorizada en el instrumento privado del contrato constitutivo de fecha 10/08/04.

Abogada – María Fernanda Naveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo: 31. Folio: 385.

N° 24.273

JOELIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Resolvió fecha 19/08/2004. Cesión de cuotas cedente Flores Laura Babilo cede la totalidad de las cuotas que como socio tiene y posee en la sociedad (1200 cuotas). Cesionario Jarandilla Orozco Lucy Lourdes boliviana, DNI 92.938.199. Fecha de nacimiento 16 de agosto de 1974, soltera, con domicilio en Páez 3181 Cap. Fed. Dr. Claudio Pszemiarower, abogado T 33 F 854 C.P.A.C.F. autorizado en cesión de cuotas de fecha 19/08/2004.

Abogado – Claudio Pszemiarower

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/04. Tomo: 33. Folio: 354.

N° 24.231

KERODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26/7/2004, folio 580, Registro 1461 de Capital Federal, Aida Kruguer transfirió 1.500 cuotas a Alberto Víctor Hamuy, argentino, nacido 14/11/44, Documento Nacional de Identidad 4.513.489, casado en 1° nupcias con Beatriz Mirta Kitaigrodsky, domiciliado en Avenida Corrientes 2755 de esta Ciudad, comerciante. Por escritura del 3/8/2004, folio 588 Registro 1461 de Capital Federal, Beatriz Mirta Kitaigrodsky transfirió 1.000 cuotas a Aida Kruguer. Ramón Tabaré Canicoba, DNI 27.497.833. Apoderado por instrumento de fecha 26/7/2004, al folio 580, Registro 1461 a publicar la presente cesión de cuotas.

Apoderado - Ramón Tabaré Canicoba

Certificación emitida por: Susana Leonor Drzewko. N° Registro: 1461. N° Matrícula: 3885. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 164.

N° 55.279

LOTO CONSTRUCCION Y DECORACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 17-08-2004 se rectifica publicación N° 22.935 del 27-7-2004. En el punto a) del artículo tercero se eliminan: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería, arquitectura. Y se agrega: a) Constructora: Construcción de obras civiles. Domicilio real del gerente: Héctor Eduardo Losada: El Surucua 56, Ciudad Evita, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y especial: General José Gervasio de Artigas 1189, piso 2, departamento "A", Capital Federal. Escribana/Autorizada por escritura N° 70 del 20-7-2004, Registro 59, Vicente López. Matrícula 4624 con firma legalizada al Número FAA01747891 del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Escribana – Graciela Koszer de Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: FAA01747891. Matrícula Profesional N°: 4624.

N° 23.346

LÖWY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento Privado del 18/8/04. 2) LÖWY S.R.L. 3) Claudia Alejandra Marchak, D.N.I 13.753.978, 5/11/59, Daniel Eduardo Löwy, D.N.I 13.851.129, 26/3/60; ambos argentinos, casados y domiciliados real y especial en Arcos 2365 Piso 4 departamento D de Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: la producción, compra, venta, industrialización, manufactura, comercialización, importación, exportación, y distribución de todo tipo de plásticos, y demás productos derivados de materia prima plástica o materiales y procesos similares. También podrá producir y comercializar toda clase de productos vinculados a accesorios para el hogar, la industria, comercio y/o los transportes y la elaboración y/o compra de matrices, marcas y patentes vinculadas al objeto social. Todo ello podrá realizarlo con materias primas propios o de terceros, ya sea aportando o recibiendo el capital, tecnología o maquinarias, en las modalidades contractuales que correspondan. 5) Arcos 2365 Piso 4 Oficina D (C1428AFK) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000 9) Cierre 30/6. 10) Gerente Daniel Eduardo Löwy. José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 CPACF, autorizado por contrato del 18/8/04.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/4/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 24.224

PETRO NORTE GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de Constitución, 1) Luis Carlos Creatore (DNI 7.591.096), CUIT 20-07591096-8, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/9/46, Martín Darío Creatore (DNI 28.325.794), CUIT 20-28325794-1, argentino, soltero, estudiante, nacido el 29/7/80 y Leandro Víctor Creatore (DNI 23.968.748), CUIT 20-23968748-3, argentino, soltero, empleado, nacido el 24/3/74 todos con domicilio en Fournier 2026, Olivos (Buenos Aires); 2) Contrato Privado N° 1 del 30/07/2004, 3) PETRO NORTE GNC S.R.L.; 4) Viamonte 1336 5° Piso oficina 28 Ciudad. Buenos Aires, 5) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La explotación de estaciones de servicios; compra, venta, importación, exportación de combustibles líquidos, sólidos y/o gasíferos; de lubricantes y demás subproductos y derivados del petróleo y a la importación y/o explotación, compraventa y distribución de esos productos y de las maquinarias, equipos, repuestos y accesorios afines a la explotación; b) Servicios de todo tipo dedicados al automotor, especialmente limpieza, lubricación, mecánica; c) Explotación de bares y/o buffets o similares dentro del ámbito de estaciones de servicios; d) Venta de productos utilizables en vehículos automotores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7) Capital social: $ 9000.-(pesos nueve mil), 8) Gerentes: Luis Carlos Creatore y Leandro Víctor Creatore, domicilio especial de ambos Viamonte 1336 5° oficina 28 Ciudad Buenos Aires. 9) 31 de octubre de cada año. Zulma Ester Rodríguez DNI 18.439.093. Autorizada por acto privado de constitución del 30/07/2004.

Autorizada – Zulma Ester Rodríguez

Certificación emitida por: Clara Furman de Saltzman. N° Registro: 1006. N° Matrícula: 2744. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 197.

N° 55.294

PETRO OESTE GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de Constitución, 1) Luis Carlos Creatore (DNI 7.591.096), CUIT 20-07591096-8, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/9/46, Martín Darío Creatore (DNI 28.325.794), CUIT 20-28325794-1, argentino, soltero, estudiante, nacido el 29/7/80 y Leandro Víctor Creatore (DNI 23.968.748), CUIT 20-23968748-3, argentino, soltero, empleado, nacido el 24/3/74 todos con domicilio en Fournier 2026 Olivos (Buenos Aires); 2) Contrato Privado N° 1 del 30/07/2004, 3) PETRO OESTE GNC S.R.L.; 4) Viamonte 1336 5° Piso, oficina 28 Ciudad Buenos Aires, 5) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La explotación de estaciones de servicios; compra, venta, importación, exportación de combustibles líquidos, sólidos y/o gasíferos; de lubricantes y demás subproductos y derivados del petróleo y a la importación y/o explotación, compraventa y distribución de esos productos y de las maquinarias, equipos, repuestos y accesorios afines a la explotación; b) Servicios de todo tipo dedicados al automotor, especialmente limpieza, lubricación, mecánica; c) Explotación de bares y/o buffets o similares dentro del ámbito de estaciones de servicios; d) Venta de productos utilizables en vehículos automotores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7) Capital social: $ 9000.-(pesos nueve mil), 8) Gerentes: Luis Carlos Creatore y Leandro Víctor Creatore, domicilio especial Viamonte 1336 5° oficina 28 Ciudad Buenos Aires. 9) 31 de octubre de cada año. Zulma Ester Rodríguez DNI 18439093. Autorizada por acto privado de constitución del 30/07/2004.

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez

Certificación emitida por: Clara Furman de Saltzman. N° Registro: 1006. N° Matrícula: 2744. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 198.

N° 55.293

PIENCE MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Kwang Ho Choi, coreano, 8/8/1966, casado en primeras nupcias con Seon Young Park, CUIT 20-92852292-0, DNI 92.852.292, comerciante, Av. Avellaneda 3683 Cap. Fed.; Sam Yol Pak, coreano, 26/8/1971, casado en primeras nupcias con Myung Ja Kim, CUIT 20-92692967-5, DNI 92.692.967, empleado, Pumacahua 1627 Cap. Fed. 2) 06/08/2004. 3) PIENCE MAQUINARIAS S.R.L. 4) Av. Carabobo 1614 P.B. Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior dedicarse a las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de insumos, repuestos, equipos, maquinarias para rubro, textil, importación y exportación de los mismos; para el cumplimiento del objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la I.G.J. 7) $ 20.000 8) Gerente: Kwang Ho Choi; domicilio constituido: Av. Carabobo 1614 P.B. Cap. Fed. - 3 ejercicios 9) 31/abril/cada año. Escribana autorizante: Andrea L. Gorga – Mat. 4510 – Reg. 574 Cap. Fed. con firma legalizada bajo el N° 040819262750 de fecha 19/08/2004. Se encuentra autorizada para la presente según Estatutos de fecha 6/8/04 otorgados por instrumento privado.

Escribana – Andrea L. Gorga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/04. Número: 040819262750. Matrícula Profesional N°: 4510.

N° 55.283

PILARPROP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia, según Escritura de fecha 19 de agosto de 2004 número 643, folio 2110, que la sociedad excluye expresamente de su objeto la siguiente actividad: constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Bacigaluppi Leonardo, apoderado según poder de fecha 1/7/2004, Folio 1621, Registro 978.

Apoderado – Leonardo Bacigaluppi

Certificación emitida por: Escribano Sebastián Reynolds. N° Registro: 978. N° Matrícula: 4296. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 172.

N° 55.287

PLASMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maximiliano Gaspar, DNI 22.432.130, C.U.I.T. 23-22432130-9, argentino, 32 años, soltero, hijo de Raúl Horacio Gaspar y de Francisca Bernardo, diseñador industrial, domiciliado en Tres de Febrero 26, cuarto piso, departamento "B", San Isidro, provincia de Buenos Aires y Sergio Gustavo Banchero, DNI 17.044.295, 20-17044295-5, argentino, 40 años, casado en primeras nupcias con Gabriela Cristina Decaroli, comerciante, domiciliado en vuelta de Obligado 3737, segundo piso, departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires. 2) 20/08/2004 3) PLASMA S.R.L. 4) Besares 2477, piso 15, departamento "B" Ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Creación y diseño de imágenes estáticas y en movimiento, en todos sus soportes: papel, video, digital y analógico y su tratamiento mediante efectos especiales y animación en dos y tres dimensiones, para su comercialización nacional e internacional. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 6.000. dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción: 300 cuotas cada socio. 8) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, ejercerán sus funciones en forma individual e indistinta y ocuparán su cargo durante toda la vigencia de la sociedad. Gerentes: Maximiliano Gaspar y Sergio Gustavo Banchero. Domicilio especial de los gerentes: Besares 2477, piso 15, departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de Sindicatura. 9) 30 de junio de cada año. Escribana autorizante con firma legalizada al N° 040820264454/6 del día 20 de agosto del 2004. Escribana autorizada por escritura 12 del 20/08/2004.

Escribana – Andrea Elizabeth Pollio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264454/6. Matrícula Profesional N°: 4753.

N° 23.335

PROPIEDADES SIGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 30/06/04. La socia Susana Arminda Cei en calidad de gerente, constituye domicilio real y especial en la Avenida Martín García N° 612, Piso 9°, Departamento "C" Capital Federal, asimismo la socia Silvia Susana Pantano, en calidad de gerente, constituye domicilio real y especial en la calle Wenceslao Viliafañe N° 1620, Piso 7°, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (Cesión de cuotas) de fecha 30/06/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Profesional N° Dr. Héctor Francisco Taverna. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 24.268

SALLOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26/7/04. Socios: Gabriel Piñon, 41 años, argentino, casado, empresario, DNI 16.181.223, Ricardo Gutiérrez 2816, Ricardo Rojas, Provincia de Buenos Aires; Gabriela María López, 41 años, argentina, casada, empresaria, DNI 16.522.182, Ricardo Gutiérrez 2816, Ricardo Rojas, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SALLOW S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: importación, exportación, fabricación y venta por mayor y/o menor: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación, exportación, fabricación y venta al por mayor y/o menor de todo tipo de prendas y/o indumentaria de vestir o deportiva y sus accesorios, facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías, con objeto de realizar su exportación, importación o fabricación, compra y/o venta. De mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, ya sean civiles, comerciales, industriales. Capital: $ 12.000. Administración: Gabriela María López, con domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 2816, Ricardo Rojas, Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Maipú 267, piso 6°, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado según acto privado del 26/7/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 23.278

STAFF ESTRATEGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 419, folio 1524 fecha trece de agosto de 2004 se otorgó escritura complementaria de STAFF ESTRATEGICO S.R.L. donde se elevó el capital de la Sociedad se reformuló el cuadro de suscripción del capital social y los artículos Tercero y Cuarto del estatuto. (1) Artículo Tercero. Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: Industriales. Mediante la producción, fabricación y transformación de artículos de librería computación y papelería, cartones, productos e implementos para la industria gráfica, trabajos sobre papeles cartulinas e impresos de todo tipo y toda clase de envases de cartulina montada sobre corrugado explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales relacionados con la actividad mencionada. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación distribución, consignación y comercialización de toda clase de mercaderías relacionadas con la industria papelera, artículos de librería y computación y todo tipo de envases de cartulina montada sobre micro corrugado. (2) Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000), dividido en quince mil cuotas (15. 000) de un peso valor nominal cada una ($ 1) totalmente suscripto por los socios y con derecho a un voto por cuota. (6) Gerente Osvaldo Juan Fariña argentino, nacido el 25 de octubre de 1944 casado en primeras nupcias con Blanca Leocadia González titular de LE número 4.443.075, CUIT 20-04443075-5, con domicilio real en la calle Capitán Bermúdez 3580 Olivos Provincia de Bs. As. y especial en la calle Lavalle 1646 piso 5° departamento "A" Cap. Fed. María Cecilia Costa. Escribana Registro 324 Cap. Escribana Autorizada por escritura 419 de fecha 13/8/2004 legalizada la firma con fecha 20/8/04 número 040820264899.

Escribana – María Cecilia Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264899/4 Matrícula Profesional N°: 4421.

N° 55.301

TEL – NET COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Venta de Cuotas Sociales - Nombramiento de Socios Gerentes: acto privado del 20/07/04. Venta de Cuotas Sociales: Juan Martín López, argentino, D.N.I. N° 23.668.742, soltero, abogado, mayor de edad, con domicilio en la Av. Derqui 3786 de Capital Federal, vende y transfiere el 100% de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de la sociedad denominada TEL-NET COMUNICACIONES S.R.L a Romina Andrea Mastellone, argentina, D.N.I. N° 26.836.787, soltera, estudiante, mayor de edad, con domicilio en la Av. Derqui 3790 de Capital Federal. El precio de la venta se estipula en pesos trece mil quinientos ($ 13.500,00) y se deja establecido que el porcentaje de cuotas transferidas equivalen al 50% de la totalidad de las cuotas sociales en que se divide el capital social y/o patrimonio de la firma. Tenencia de cuotas sociales a partir de la venta: 50% Fernando Fabio Bustamante, argentino, D.N.I. 14.004.697, divorciado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle José Bonifacio 5068, 1° Piso, Departamento 2° de Capital Federal; 50% Romina Andrea Mastellone, de condiciones personales ya transcriptas. Nombramiento de Socios Gerentes: a partir del 01/08/04, la gerencia queda integrada por Fernando Fabio Bustamante, de condiciones personales ya transcriptas; y, por Romina Andrea Mastellone, de condiciones personales ya antes transcriptas. Los Socios Gerentes designados, constituyen domicilio especial en la Av. Rivadavia 11602 de Capital Federal. Se deja establecido, que Juan Martín López, de condiciones personales ya transcriptas, cesa en sus funciones como gerente de la firma a partir del día 01/08/04. Se encuentra autorizado, por acto privado del 20/07/04, a encargar la publicación del edicto, el Dr. Juan Martín López, T° 68 F° 554 del C.P.A.C.F, con domicilio constituido a tales fines en la calle Lavalle 1118 Piso 7°, Departamento M, de Capital Federal.

Abogado – Juan Martín López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Matrícula Profesional: Juan Martín López. Tomo: 68. Folio: 554.

N° 23.327

THE MEDIA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/8/2004. 2) Gonzalo Martín Río, argentino, nacido el 2/4/1977, casado, empresario, D.N.I. 25.847.330, domiciliado en Pasaje Virasoro 2336 primer piso departamento "A" Capital Federal y Ruy Diego Marcos Salas, argentino, nacido el 28/3/1954, casado, empresario, D.N.I. 11.266.787, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2238 piso 3° departamento "7" Capital Federal. 3) "THE MEDIA GROUP SR.L." 4) Sede social: Reconquista 575 primer piso Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. 7) Doce mil pesos. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con la firma de dos gerentes cualesquiera por el término de dos ejercicios. Se designa gerentes a Gonzalo Martín Río, Ruy Diego Marcos Salas y José Miguel Larzabal. 9) 31 de diciembre de cada año. Los administradores fijan domicilio especial en Reconquista 575 primer piso Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens por Poder Especial según escritura pública N° 329 Folio 1019 de fecha 13/8/2004 pasada ante el

Escribano Alfredo Novaro Hueyo Registro N° 34 Capital Federal.

Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Alejandro Pedro Miguens. N° Registro: 50. N° Matrícula: 3511.

N° 23.295

TRANSPATAGONIA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/08/2004. I) se suprime del artículo tercero del estatuto social ".2) materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, sean nacionales o extranjeras relacionados con la vitivinicultura"; II) la socia gerente Ursula Prack, con domicilio real en Basavilbaso 1475 Lanús Este Provincia de Buenos Aires, constituye en tal carácter domicilio especial en Basavilbaso 1475 Lanús Este Provincia de Buenos Aires. Fiorella Gaffoglio Abogada CPACF T° 73 F° 756 Autorizada por Estatuto (instrumento privado) del 20/07/2004.

Abogada/Autorizada – Fiorella Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2004. Nombre y apellido: Fiorella Gaffoglio. Tomo: 73. Folio: 756.

N° 24.238

ZONA 3W

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Autorizante, Matrícula 2488 de Escritura Número 40. Por Escritura del 30-07-04, pasada al Folio 114 del Registro 1205 Cap. Fed. se constituyó la sociedad "ZONA 3W S.R.L.". Sede social: Loyola 202, piso 1°, departamento "A", Cap. Fed. Socios: Alan Román Levy, argentino, soltero, de 27 años de edad, abogado, DNI 25.675.953, C.U.I.T. 20-25675953-6, domicilio real: Loyola 202, piso 1°, departamento "A", Cap. Fed.; y Héctor Pedro Ernesto Fontanella, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Alba Alderete, de 52 años de edad, empresario, DNI 10.468.105, C.U.I.T. 20-10468105-1, domicilio real: Palpa 3160, Planta baja, departamento "B", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Soluciones informáticas, prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación, elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema. Comercialización e intermediación, de todo tipo de bienes y/o servicios en general relacionados con informática y especialmente productos y servicios de software, de ingeniería en sistemas, programación y multimedia. La importación y exportación de equipos de computación y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Capital social: $ 10.000. Organo de Administración: dos socios, en carácter de gerentes. Representación legal: Gerentes Alan Román Levy y Héctor Pedro Fontanella con firma social indistinta y domicilio especial en la sede social mencionada. Fiscalización: corresponde a los socios de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Escribana Mónica Luisa Ciro. Autorizante, firma legalizada bajo Número 040818261739/2 el 18/08/04. Escritura N° 40 del 30-07-04.

Escribana – Mónica Luisa Ciro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/04. Número: 040818261739/2. Matrícula Profesional N°: 2488.

N° 55.304

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de setiembre de 2004 a las 12 horas en la calle Virrey Loreto 1683, 5° piso, Departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
3°) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
6°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
7°) Reorganización del Directorio y en su caso elección de Directores para cubrir vacantes.
El que suscribe como Presidente conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/9/2000.

Presidente – Gabriel Enzo Cardonatto

Certificación emitida por: Carlos Marcelo Re, Escribano, N° Registro 52, Fecha 18/8/04, N° Acta 196.

e. 25/8 N° 24.206 v. 31/8/2004

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de septiembre de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria en la sala de la Escuela Argentina de Sommelier, sito en Avenida Callao 1046, piso 1° de la ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de modificar los artículos 3, 4, 12, 16, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 36 de los estatutos y establecer una cláusula transitoria. Finalizada la Asamblea Extraordinaria se convoca a una Asamblea Ordinaria para considerar la memoria y balance del ejercicio económico LV finalizado el 31/3/2004, y el recurso de apelación presentado por Silvina Rocca, Esteban Juchimowicz Pugliese y Carlos Pellegrini.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Raúl Pastoriza, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 6 de noviembre de 2003.

Presidente – Raúl G. Pastoriza

Certificación emitida por: Jorge A. Dusuil, Escribano, N° Registro 1568, Fecha 19/8/04, N° Acta: 095.

e. 25/8 N° 23.315 v. 26/8/2004

ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

CONVOCATORIA

Conforme a facultades otorgadas por el Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO, el Consejo Directivo convoca a sus asociados activos a las elecciones que se efectuarán el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro en el horario de 8.00 a 18.00 horas, para elegir: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Dos (2) Vocales Titulares, 1° y 2°, y Dos (2) Vocales Suplentes, 1° y 2°, por el término de cuatro (4) años para integrar el Consejo Directivo, y Tres (3) Miembros Titulares y Un (1) Miembro Suplente por el término de cuatro años para integrar la Junta Fiscalizadora.

La Junta Electoral que fiscalizará la Elección, funcionará en la Sedal Central de la Asociación, sita en calle Congreso N° 223 de la ciudad de Tafí Viejo, Tucumán, a partir del treinta de agosto del año dos mil cuatro, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 12,00 horas, a los efectos de tratar las modificaciones al Padrón Electoral y/o las impugnaciones a las Listas de Candidatos.

Las Lista de Candidatos se recibirán en la Sede Central de la Asociación por el Consejo Directivo hasta quince (15) días hábiles previo al acto eleccionario, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.00 horas, a los efectos de ser oficializadas. Dichas Listas deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y a lo determinado por los Artículos 22° y 53° del Estatuto Social. Los comicios se llevarán a cabo en la fecha y horario antes indicado en los locales de cada Agencia con el siguiente detalle de ubicación: Buenos Aires, Libertad N° 451 - Piso 1 Dpto. "A", Córdoba (Capital), Suipacha N° 1844; Cruz del Eje (Córdoba), España N° 313; Laguna Paiva (Santa Fe), 1° de Mayo N° 1011; San Cristóbal (Santa Fe), Caseros esquina Las Heras; Santa Fe (Capital), Güemes N° 3846/48; Tafí Viejo (Tucumán), Belgrano N° 82 y Tucumán (Capital), Bolívar N° 899. Los firmantes se encuentran autorizados a suscribir el presente documento, por Acta N° 70 de fecha 28-10-99.

Presidente – Augusto César Rodríguez
Secretario – Luis Armando Perondi

Certificación emitida por: María Victoria Molina Z. Mendilaharzu. N° Registro: 31. N° Matrícula: 64. Fecha: 17/8/04. Acta N° 365.

e. 25/8 N° 23.356 v. 25/8/2004

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 30, inc. f) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, 2), a) del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día jueves 30 de setiembre de 2004, luego de finalizada la Asamblea Ordinaria convocada para la misma fecha a las 14:00 horas en la sede central de la entidad, sito en Bartolomé Mitre 2264, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la reforma parcial del estatuto social en sus artículos 7°, 8°, 9°, 16°, 20°, 21°, 22°, 37°, 38° y 47° y agregados de artículos 34° bis y 56° bis.
2°) Consideración y aprobación de la moratoria para la reincorporación de ex asociados, sin cargo de las cuotas caídas y con período de carencia para la utilización de los servicios y beneficios de acuerdo con lo establecido en los respectivos reglamentos, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2004 hasta el 31 de marzo de 2005.
3°) Consideración y aprobación de la autorización solicitada a la Asamblea de asociados por las nuevas autoridades, para la adquisición de inmuebles destinados a las Filiales y Centros Asistenciales y venta de inmuebles propiedad de la Mutual.
4°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Ambos fueron electos por Acta de Consejo Directivo N° 992/00, obrante en fojas 226 y 227 del Libro de Actas de Consejo Directivo N° 19.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Comandante General (R.)-
Presidente – Juan Ramón Rivera
Comandante Mayor (R.)-
Director-Secretario – Abel Dubis Lezcano

Certificación emitida por: Batista, Héctor, Escribano, N° Registro 904, N° Matrícula 2162, Fecha 20/8/04, N° Acta 67.

e. 25/8 N° 55.266 v. 25/8/2004

AYUDA MUTUAL DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30, inc. f) y artículo 45, inc. 1) del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día jueves 30 de setiembre de 2004 en la sede central de la entidad, sito en Bartolomé Mitre 2264, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos y documentación complementaria de los Estados Contables de la entidad, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 45, finalizado el 31 de mayo de 2004, y del Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2004/2005.
2°) Consideración y aprobación de la apertura de la Subagencia N° 33 "Oberá" y Gestoría N° 34 "Ushuaia" con dependencia directa de sede central, aprobadas por Resolución del Consejo Directivo (Actas N° 1150 y 1195) ad-referéndum de la Asamblea de Asociados.
3°) Consideración y aprobación de la apertura de los Centros Asistenciales, Jesús María, Formosa, Posadas, Corrientes, Oberá y Mendoza, aprobado por Resolución del Consejo Directivo (Actas N° 909, 1028, 1098, 1130, 1132, 1139, 1152 y 1175) ad-referéndum de la Asamblea de Asociados.
4°) Consideración y aprobación del convenio intermutual firmado con el Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional.
5°) Consideración y aprobación de los convenios firmados con el Sindicato de Empleados de Comercio, Automóvil Club Argentino, Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia, Polideportivo Municipal San Miguel, Cámara Argentina de Comercio y Empresa "SIC" Servicio de Información Cultural.
6°) Consideración y aprobación de las adquisiciones de inmuebles realizadas para el funcionamiento de la Agencia N° 3 y Centro Asistencial Mendoza, la Agencia N° 7 y Centro Asistencial Posadas, Agencia N° 9 y Centro Asistencial Corrientes, Agencia N° 20 Córdoba, Subagencia N° 33 y Centro Asistencial Oberá, aprobadas por Resolución del Consejo Directivo (Actas N° 1139, 1127, 1152 y 1175) ad-referéndum de la Asamblea de Asociados.
7°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
8°) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones realizadas el 21 de julio de 2004, y proclamación de las autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora que resultaron electas.
Ambos fueron electos por Acta de Consejo Directivo N° 992/00, fojas 226 y 227, Acta 19.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Comandante General (R.)-
Presidente – Juan Ramón Rivera
Comandante Mayor (R.)-
Director/Secretario – Abel Dubis Lezcano

Certificación emitida por: Batista, Héctor, Escribano, N° Registro 904, N° Matrícula 2162, Fecha 20/8/04, N° Acta 66.

e. 25/8 N° 55.267 v. 25/8/2004

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 14 de setiembre de 2004, a las 14 hs. se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes I Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/4/2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
5°) Destino de los resultados del ejercicio.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Directores Titulares por dos años, por finalización de mandatos.
8°) Elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandato.
9°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes.
10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente – Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Este aviso se publicará en el Boletín Oficial. Suscribe el presente Emi Angel Juan Primucci, LE 4.586.624, en su condición de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea N° 2 de fecha 23/9/02, pasada a fojas 4 a 8 en el Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica L 000567738.

Presidente – Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Escribana Edelmira Ringelheim, N° Registro 1333, N° Matrícula 2089, Fecha 19/8/04, N° Acta 113.

e. 25/8 N° 24.266 v. 31/8/2004

BAINTER S.A. de Ahorro para fines Determinados

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 14 de setiembre de 2004, a las 13 hs. se realizará la Asamblea General Ordinaria en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los grupos del ejercicio cerrado el 30/4/2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/9/03 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6°) Destino de los resultados del ejercicio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes;
8°) Elección de Directores Titulares por dos años, por finalización de mandatos.
9°) Elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año, por finalización de mandatos.

Presidente – Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Este aviso se publicará en el Boletín Oficial. Suscribe el presente Emi Angel Juan Primucci, LE 4.586.624, en su condición de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea N° 28 de fecha 23/9/02, pasada a fojas 169 a 173 en el Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica B42092 y Acta de Directorio N° 331 pasada a fojas 248 a 251 del Libro de Actas de Directorio N° 1, de fecha 25/9/02, rúbrica B4957.

Presidente – Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Escribana Edelmira Ringelheim, N° Registro 1333, N° Matrícula 2089, Fecha 19/8/04, N° Acta 112.

e. 25/8 N° 24.265 v. 31/8/2004

"C"

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca al padrón de asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 07 de septiembre de 2004, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria para el caso de que en la primera no se reúna el quórum estatutario, en nuestra sede social Marcelo T. de Alvear 1430, 8° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
2°) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 27 comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03.
3°) Renovación de Autoridades.
4°) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 hs.
Presidente - Sergio Teper
e. 25/8 N° 54.676 v. 27/8/2004

CENTRAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de septiembre de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Paraguay 474 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del órgano administrador durante el citado ejercicio.
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5°) Reforma del artículo 2° del contrato social por modificación del domicilio de la sociedad.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

El señor Julio Weiner se encuentra autorizado para publicar los edictos en su carácter de socio comanditado, a mérito del Acta de reunión de Directorio número 59 de fecha 7 de agosto de 2004.
Gerente – Julio Weiner

Certificación emitida por: el Escribano Héctor Ferrero, N° Matrícula 3027, Fecha 19/8/04, N° Acta 113, Libro 118.
e. 25/8 N° 55.243 v. 31/8/2004

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 85° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 28 de septiembre de 2004 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la fecha de realización de la asamblea General Ordinaria N° 85.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al 85° ejercicio.
3°) Elección del Presidente del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, por el término de 2 (dos) años.
4°) Elección de Presidentes de las Cámaras por el término de 2 (dos) años.
5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de las Cámaras del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA por el término de 2 (dos) años.
6°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.

El que suscribe —Presidente— surge cargo de Acta de Comisión Directiva N° 15, fojas 125 a 129.
Presidente – Osvaldo R. Cappellini

Certificación emitida por: Escribano Público, N° Registro 1180, N° Matrícula 4812, Fecha 20/8/04, N° Acta 104.
e. 25/8 N° 24.274 v. 31/8/2004

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde lo establecido en el art. 30, incs. c) y f) en concordancia con el art. 42 del estatuto social, el Organo Directivo de la entidad, convoca a sus asociados activos para el día 30 de septiembre de 2004 a las 16:00 horas, en la sede central sita en Beauchef 1542/60 de Capital Federal, a:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a la memoria de los asociados y familiares fallecidos, con un minuto de silencio.
2°) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 57 finalizado el 31 de mayo de 2004.
4°) Consideración del cumplimiento del art. 24, inciso c) de la Ley 20.321 Ley Orgánica de Mutualidades (rectificar o ratificar retribuciones del Organo Directivo y Junta Fiscalizadora).
Sargento (R.) - Presidente - Julio Esteban Algañaraz
Suboficial Escribiente (R.) - Secretario - Fernando Angel Fernández Forcelledo

Artículo 50 (Estatuto Social): “El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros”.

NOTA: Los Sres. socios dispondrán con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de la convocatoria y Orden del Día con el detalle completo de los asuntos a considerar, como así también de un ejemplar de la Memoria Anual y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, el que quedará a su disposición en la Secretaría de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas.
Los Sres. Julio Esteban Algañaraz y Fernando Angel Fernández Forcelledo, Presidente y Secretario respectivamente, han sido designados como tales en Asamblea General Extraordinaria del Organo Directivo N° 83, del 26/10/2003, de elección de autoridades y distribución de cargos.
Sargento (R.) - Presidente – Julio Esteban Algañaraz
Suboficial Escribiente (R.) - Secretario – Fernando Fernández Forcelledo

Certificación emitida por: Escribana Mónica S. Liserre, N° Registro 1725, N° Matrícula 4134, Fecha 19/8/04, N° Acta 103.
e. 25/8 N° 55.268 v. 25/8/2004

CORCEGA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia 319.164. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18/9/2004 a las 10 horas, en Florida 508 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5°) Designación de nuevos Directores.
Presidente por Actas de Asamblea 27/9/2 y Directorio 30/9/2002.
Presidente - Héctor Luis Alvarez

Certificación emitida por: Escribano Allende, Jorge María, N° Registro 1932, N° Matrícula 4181, Fecha 19/8/04, N° Acta 195.
e. 25/8 N° 55.256 v. 31/8/2004

“F”

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, la Junta Ejecutiva de la FEDERACION ARGENTINA DE TIRO convoca a las Asociaciones Afiliadas a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, que se realizará el próximo 1° de octubre de 2004, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Moreno 1270, 1° piso, Of. 109 de la Capital Federal, sede de la FEDERACION ARGENTINA DE TIRO, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 delegados entre los asistentes quienes firmarán juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2°) Considerar la Memoria y Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/6/2004 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Fijación del valor de la cuota Afiliación para el próximo ejercicio.
4°) Fijación del valor de la renovación de la credencial de tiro.
5°) Tratamiento y comentario de los temas legales pendientes.
6°) Informe de la Comisión de Escrutinio.
7°) Elección de 7 miembros Titulares de la J. E. por 3 años, en reemplazo de Alais Ernesto Arturo, Stettler Teófilo, Szabo de Puricelli Eva Judith, Simo Raúl Daniel, Carbajal Horacio Diógenes, Correa Carlos C. y Losinno José V.
8°) Elección de 7 miembros Suplentes por 1 año.
9°) Elección de 3 miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por 1 año.
Los firmantes se encuentran autorizados a suscribir el presente documento mediante Acta N° 41 de la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 12/12/2003.
Presidente – Ernesto Arturo Alais
Secretaria – Graciela Nogués de Andon

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo, Escribano, N° Registro 1680, N° Matrícula 3700.
e. 25/8 N° 23.314 v. 25/8/2004

“G”

GRAMI S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de GRAMI S.A. que el día 13 de septiembre de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, se realzará la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Viamonte 1636, frente, Oficina “12” de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6°) Causas de la convocatoria fuera de término.

Se deja constancia que para asistir a la Asamblea deberá cursarse notificación fehaciente en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 al domicilio de la calle Viamonte 1636, frente, Oficina “12” en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
Presidente – Alfredo Miquelarena

(Designado por Asamblea General Ordinaria número 9, de fecha 30 de diciembre de 2003).

Certificación emitida por: el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Registro 475, N° Matrícula 2704, Fecha 20/8/04, N° Acta 156.
e. 25/8 N° 55.299 v. 31/8/2004

GRAN HOTEL ORLY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GRAN HOTEL ORLY SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Paraguay 474 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio y fijación de su remuneración.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y designación de los mismos por el período que establece el articulo 9° del estatuto social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
El señor Andrés Alejandro Weiner se encuentra autorizado para publicar los edictos en su carácter de Presidente, a mérito del Acta de reunión de Directorio número 80 de fecha 6 de mayo de 2002 y Acta de reunión de Directorio número 94 de fecha 31 de julio de 2004 por la cual se lo autoriza para este acto.
Presidente – Andrés Alejandro Weiner

Certificación emitida por: el Escribano Héctor Ferrero, N° Matrícula 3027, Fecha 19/8/04, N° Acta 112, Libro 118.
e. 25/8 N° 55.244 v. 31/8/2004

“M”

MOLINO OSIRIS INDUSTRIAL, COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto en los autos “PRODUCTOS SUDAMERICANOS S.A. c/MOLINO OSIRIS INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. s/Medida Precautoria” que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá ser presidida por Juan Manuel Garzón Vieyra, designado al efecto. Este acto se celebrará en Profesor Doctor Pedro Chutro 3168, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del término de ley.
2°) Análisis de la documentación prescripta por el inc. 1 del art. 234 y memorias correspondientes confeccionadas por el Directorio.
3°) Análisis y consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período integrado en los estados contables que se analizan.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio aun en exceso del cupo legal; y
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Firma: Juan Manuel Garzón Vieyra, Presidente de la Asamblea.
Secretaria – Ruth Ovadia
e. 25/8 N° 24.235 v. 31/8/2004

“S”

SOL BEBÉ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 2004 en la sede social de Av. La Plata 1069, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores Clase A y Clase B.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Distribución de Utilidades.
Personería por esc. constitución 109 del 7/3/03.
Presidente – Roberto Sánchez Berazategui

Certificación emitida por: Escribano Ma. Fernanda Rosetti, N° Registro 458, N° Matrícula 4501, Fecha 5/8/04, N° Acta 95.
e. 25/8 N° 55.245 v. 31/8/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Dra. Zulema María Hadad (Abogada CPACP T° 7 F° 772), con domicilio en Av. Corrientes 2312, séptimo piso, oficina 60, Capital Federal, Avisa: que se rectifica publicación de Edictos Nro. 42451 del 16-3-2000, que debe leerse que: María Victoria Haydée Aldao, C.I. Nro. 3.974.265, con domicilio legal en Av. Belgrano Nro. 1472 Piso segundo, departamento D, Capital Federal, transfiere a Carlos Antonio Moreno, D.N.I. Nro. 22.432.566, domiciliado en Alsina Nro. 2664, Capital Federal, el Hotel sin servicio de comidas, sito en AV. BELGRANO N° 1472 PISO SEGUNDO, DEPARTAMENTO D, Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo.
e. 25/8 N° 24.209 v. 31/8/2004

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Av. Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Sandra Viviana Romero, domiciliada en Av. Alvarez Jonte 4212, Capital Federal, vende a Miguel Angel Sbarbatti, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de masas, pasteles y sándwiches, productos similares, de productos de panadería, churros, etc. con venta directa al público. Elaboración de churros y facturas fritas con venta directa al público y casa de comidas, rotisería", sito en AV. ALVAREZ JONTE 4212/14. PB Y EP, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 25/8 N° 23.305 v. 31/8/2004

"R"

Se hace saber que Hsu Tan Ping, DNI 92616623, china, domiciliada en Tronador 1640, Cap. Fed., vende y transfiere a Rosario 854 SRL con domicilio en Rosario 854, Cap. Fed., inscripta en la Insp. Gral. de Justicia bajo el número 6029, libro 120, tomo SRL el fondo de comercio del rubro supermercado sito en ROSARIO 854, Cap. Fed. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley Rosario 854, Cap. Fed.
e. 25/8 N° 24.264 v. 31/8/2004

"S"

Rodolfo Luis, contador público, con domicilio en Suipacha 760 Piso 4° Oficina 23, Cap. Fed., hace saber por cinco días que Legs Corp. S.A. con domicilio en Suipacha 760 Piso 4° Oficina 23, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio rubro venta minorista de prendas de vestir femeninas y accesorios como licenciataria de la marca Ossira sito en la calle SAN MARTIN 760 LOCAL 2-49 A, Cap. Fed., dentro del centro comercial Galerías Pacífico a AGAT S.A. con domicilio en Thompson 733, piso 1° A sin deuda ni gravamen: Reclamos de ley en la calle Suipacha 760 Piso 4°, Oficina 23, Cap. Fed.
e. 25/8 N° 55.385 v. 31/8/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROMEDI S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/1/04, se aceptó la renuncia presentada por Claudia Soledad Rodríguez a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 33 de fecha 30/1/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Luis Britez, con domicilio real y especial en Monte Grande 2707, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Claudia Soledad Rodríguez, con domicilio real y especial en Robertson 1853, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, autorizado en Acta de fecha 29/01/04.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo 68. Folio: 594.
e. 25/8 N° 23.280 v. 25/8/2004

ARTES GRAFICAS KUCE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 30/11/02, se aceptó la renuncia presentada por Ana María Espina a su cargo de Directora. suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 20 de fecha 30/11/02, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Quinteros, con domicilio real y especial en Ignacio Alsina 3789, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aíres; Director Suplente: Raúl Walter Morales, con domicilio real y especial en Pino Achado 635, Santa Ana, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, autorizado en Acta de fecha 30/11/02.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo 68. Folio: 594.
e. 25/8 N° 23.277 v. 25/8/2004

ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SA

Hace saber que por Acta N° 39 de reunión de Directorio del 5 de mayo de 2004 se resolvió el traslado de la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 445 Piso 2° Departamento B Capital Federal a la calle Maipú 71 Piso 4° Oficina 405 Capital Federal. Autorizada por Acta N° 42 de reunión de Directorio del 18 de agosto de 2004.
Abogada - María Eugenia Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/04. María Eugenia Alvarez. Tomo 81. Folio 416.
e. 25/8 N° 24.234 v. 25/8/2004

AUVIAL Sociedad Anónima

Nº Correlativo; 1.734.171. Por Acta de Directorio del 13 de agosto de 2004 se resolvió cambiar la sede social a la calle Maipú 459 9 piso 9° oficinas B y C de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1006ACC) sin reforma de Estatuto. Autorizado por Acta de Directorio número 6 del 13 de agosto de 2004.
Abogado – Julio Jorge Gerónimo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Julio Jorge Gerónimo. Tomo 74. Folio 683.
e. 25/8 N° 24.272 v. 25/8/2004

"B"

BANKNET S.A.

Asamblea Ordinaria del 19-7-2004, aceptó la renuncia de Pedro Querio como director y se designó Presidente Daniel Fernando Lanata, domicilio real: Suipacha 570, séptimo piso departamento "A", Cap. Fed. y Director Suplente: Daniel Adolfo Caso, domicilio real: Vedia 1981, 14° piso departamento A, Cap. Fed.; ambos con domicilio especial en Suipacha 576, 2° piso, Cap. Fed. Firmado. Dr. Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura pública 315, Folio 771 del 17-8-2004, otorgada ante el escribano Alejandro Raúl Noseda, titular del Registro 1545 de Cap. Fed.
Abogado – Néstor Gabriel Bianco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/04. Néstor Bianco. Tomo 56. Folio: 558.
e. 25/8 N° 24.251 v. 25/8/2004

"C"

CARNES DEL ESTE S.A.

PROTOCOLIZACION DE ACTAS POR MODIFICACION DE DIRECTORIO

Por Escritura 163. Folio 496. Registro 1480, Escribana Fraidenraij, Capital Federal, 12/08/2004 Alejandro David Maña, argentino, DNI 12.703.881, nacido 16/09/1958, casado, domiciliado legalmente en Avenida Corrientes 3645, piso 8°, departamento "J", Capital, Apoderado de CARNES DEL ESTE S.A., con facultades suficientes, con domicilio legal en Avenida Corrientes 3645, piso 8° departamento '"J"; Capital, CUIT 30-70855331-6. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 04 obrante a fojas 13 del Libro de Actas de Asambleas Número 1 de la sociedad, rubricado en Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 2004, bajo el Número 34334-04 de fecha 30 días del mes de julio de 2004. Tratamiento renuncia de la Presidente, Monica I. Páez la misma es aceptada por unanimidad. Cambio del Directorio: por unanimidad se resuelve, la designación de Marcelo Daniel Ayerbe, Héctor Juan Paúl Escrofani. Aceptan su designación. Acta de Directorio N° 6 obrante de fojas 9 del Libro de Actas de Directorio Número 1 de la sociedad, rubricado en Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 2004, bajo el Número 34337-04: "Acta de Directorio N° 06. Capital Federal, 30 días del mes de julio de 2004, Presidente: Marcelo Daniel Ayerbe. Director Suplente: Héctor Juan Paúl Escrofani. Aprobado por unanimidad. Por Escritura Complementaria número 165. Folio 503, Registro 1480 Escribana Fraidenraij, Capital Federal 19/08/2004, Alejandro David Maña, Apoderado, denuncia los datos de los Directores salientes y entrantes de la sociedad: Presidente saliente: Mónica Isabel Páez, DNI 14.178.648, domiciliada en Rivadavia 6127, Capital Federal; Nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Daniel Ayerbe, DNI 17.466.004; domiciliado en Italia 957, Junín Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Héctor Juan Paul Escrofani, DNI 20.586.652, domiciliado en Avenida San Martín 1848, 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en Avenida Corrientes 3645, piso 8° departamento "J", Capital Federal. La Autorizada por Acta de Directorio del 12/08/2004.
Micaela García Romero

Certificación emitida por: Esc. Adriana E. Fraidenraij. N° Registro. 1480. N° Matrícula: 3125. Fecha: 17/08/04. N° Acta: 074 Libro: 17.
e. 25/8 N° 55.312 v. 25/8/2004

C.O.V.Y.C. S.A.

Escritura 35 del 12 de agosto de 2004 ante la escribana Adela Mercedes García, Folio 111, Registro 1055 a su cargo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires se resolvió: 1) Trasladar la sede social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Esmeralda número 847, piso 16, Departamento "J"; 2) Aumentar el capital a $ 2.000.000, totalmente integrado; 3) Elegir presidente señor Daniel Osvaldo Yacob, domicilio real en Montaña número 30, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Señor Elli Erminio Yacob, domicilio real General Paz número 8, piso 7°, Departamento "B", Avellaneda Provincia de Buenos Aires, Director Titular: Señor Eder Eduardo Yacob, domicilio real General Paz número 8, piso 13, departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Señora Elena Antonia Cottura domicilio real General Paz número 8, piso 7, Departamento "B", Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Todos en Domicilio Legal Esmeralda 847, piso 16, oficina "J" de esta Ciudad.
Autorizado por escritura número 35, del 12 de agosto de 2004, Folio 111, Registro Notarial 1055, Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Escribana – Adela Mercedes García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/04. Número: 040820264333/E. Matrícula Profesional N° 2113.
e. 25/8 N° 55.257 v. 25/8/2004

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 04/11/2003 y Acta de Directorio 04/11/2003, se designan nuevos Directores: Presidente: Hugo Alvarez Sáez, con domicilio real en la Avenida Córdoba 991, 6° "A"; Vicepresidente: Guido Copello, con domicilio real en Maipú 255, piso 13; Director: Norberto Jorge Capuano, con domicilio real en la Avenida del Libertador 6550, piso 11. Todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos con domicilio especial en Reconquista 365, piso 9° en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Luis Koval, apoderado según poder de fecha 4/8/2004, Folio 1939, Registro 978.

Certificación emitida por: Esc. Sebastián Reynolds. N° Registro: 978. N° Matrícula: 4296. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 186.
e. 25/8 N° 55.286 v. 25/8/2004

CURTIDOS CAPRINOS S.R.L.

Se hace saber que ante la renuncia del Sr. Eduardo Martín Carbery al cargo de Gerente de CURTIDOS CAPRINOS S.R.L., formalizada mediante comunicación telegráfica con fecha 31 de julio de 2004, ha sido designada en su reemplazo y en calidad de nuevo Gerente de CURTIDOS CAPRINOS S.R.L. a partir del 1° de agosto de 2004 la Srta. Helena Lucía Muruaga, DNI N° 14.868.354, con domicilio real en Membrillar 60, Cap. Fed. y domicilio especial en San Pedro 5663, Cap. Fed.
Firma la presente la Srta. Helena Lucía Muruaga, quien ha aceptado el cargo de Gerente por Acta N° 45 de fecha 29 de julio de 2004.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Gerente - Helena Lucía Muruaga

Certificación emitida por: Escribano Carlos A. Oliva. N° Registro: 446. N° Matrícula: 3168. Fecha: 19/8/04. N° Acta: F 001199261.
e. 25/8 N° 55.254 v. 25/8/2004

ELECTROSISTEMAS S.A. DE SERVICIOS S.A.

Complemento edicto 0076-00021557 del 23/06/04. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/03/04, renuncian la totalidad de los miembros del Directorio: Presidente: Horacio Ricardo Creus. Vice: Franco Wiliam Valente y Directores Suplentes: Enrique Carlos Creus y Luis Alejandro Musso. Gabriela Verónica Brodsky Abogada dictaminante del instrumento privado del 11/6/04.
Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/04. Gabriela Brodsky. Tomo 72. Folio 208.
e. 25/8 N° 24.254 v. 25/8/2004

EQUIPAMIENTO LOGISTICO S.R.L.

Acta de reunión de socios 15/3/04, resuelve, por unanimidad, cambiar domicilio legal pasando a la calle Avenida Escalada 339, Cap. Fed., el señor Rafael Salavé actúa por poder surgido de dicha Acta de Socios de 15/03/04.
Autorizado – Rafael Salavé

Certificación emitida por: Esc. José Daniel Paulucci. N° Matrícula: 1348. Fecha: 19/8/4. N° Acta: 133.
e. 25/8 N° 23.345 v. 25/8/2004

EQUIPAMIENTO LOGISTICO S.R.L.

Acta de Reunión de Socios 30/1/04, resuelve aceptar renuncia como gerente de Atilio Ceccato, DNI 93.391.580, y designar gerentes a Renata Leticia Ceccato DNI 16.386.966, con domicilio real en General Ocampo 4114, San Justo, Bs. As. y Adrián Carlos Zabatta DNI 21.535.608, con domicilio real en Berutti 162, Morón, Bs. As., y ambos fijan domicilio especial en Avenida Escalada 339, Cap. Fed.; el señor Rafael Salavé actúa por poder surgido del Instrumento del Acta de Reunión de Socios de 30/01/04.
Autorizado – Rafael Salavé

Certificación emitida por: Esc. José Daniel Paulucci. N° Matrícula: 1348. Fecha: 19/8/4. N° Acta: 132.
e. 25/8 N° 23.343 v. 25/8/2004

"G"

GANADERA COMALLO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22/7/04 se resolvió: (i) Fijar en 3 el número de Directores Titulares, y (ii) Designar como Directores Titulares a los Sres. Alberto Carbó

(domicilio real en la calle Barbosa 1530, San Isidro, Provincia de Buenos Aires), Aníbal Rodríguez Melgarejo (domicilio real en la calle Emilio Mitre 833, Martínez, Provincia Buenos Aires) y Oscar S. Muñiz (domicilio real en la calle Malvinas Argentinas 233, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires); quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Alberto Carbó, Vicepresidente: Aníbal Rodríguez Melgarejo, Director Titular: Oscar S. Muñiz. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 710, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Romina Benvenuti, Abogada. Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/7/04.

Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/04. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 25/8 N° 55.374 v. 25/8/2004

"I"

INMOBILIARIA GOLDFIELD S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1/7/04 se resolvió la disolución y cierre definitivo de la sucursal instalada en la República Argentina y el nombramiento de liquidador. Liquidadora y depositaria de libros y documentación social: María Cristina Lago, D.N.I. 4.731.086, con domicilio real en Bulnes 1723 Piso 4° Departamento B y especial en Juncal 1284 Piso 8° Departamento A, ambos de la Ciudad de Buenos Aires quien aceptó el cargo. Por escritura 101 del 13/7/04, Registro 82 Capital Federal, se autorizó a la Escribana Rosario Antonia Martínez a publicar.

Escribana – Rosario A. Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2004. Escribana Rosario Antonia Martínez. Número: 040820264088/4. Matrícula Profesional N°: 2196, Reg. 82, Cap.

e. 25/8 N° 55.285 v. 25/8/2004

"J"

JUMALUC S.R.L.

1735174. Inscripta IGJ 11/3/04 N° 2005, L° 109 SRL. Reunión de 100% Socios 10/5/04 Aprueba: Renuncia Gerente Rolando Enrique Reale, argentino, nacido 9/4/47, L.E.7600583, CUIT 20-07600583-3, casado, empleado, domicilio Bartolomé Mitre 1463 4° piso departamento "B" Capital Federal. Designación Gerente Norma Leonor Colombo, argentina, nacida 20/10/41, DNI 4252705, CUIT 27-04252705-5, licenciada en pedagogía, viuda, domicilio real y especial Vidal 2430 piso 5° departamento "C" Capital Federal, quien acepta cargo. Firma el presente en virtud de la designación efectuada en la reunión del 10/5/04.

Gerente – Norma Leonor Colombo

Certificación emitida por: Escribana Elsa Kiejzman. N° Registro 144. N° Matrícula: 3448. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 1198106.

e. 25/8 N° 24.213 v. 25/8/2004

"K"

KIAV S.R.L.

Por Acta de Gerencia del 18/08/04 se dispuso el cambio de Sede Social a Necochea 743, Capital Federal, sin reforma estatutaria y se autoriza su publicación en el Boletín Oficial a Osvaldo Jamschon. Autorizado por Acta de Gerencia del 18/08/04.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/04. Matrícula Profesional N°: Osvaldo Jamschon. Tomo: 64. Folio 170.

e. 25/8 N° 24.210 v. 25/8/2004

"L"

LA INDIA S.A.

Edicto complementario del publicado 13/7/04, factura N° 21440, el presidente Oscar Alberto Subarroca con domicilio real en Senillosa 364 piso 8 departamento C - C.A.B.A. y el director suplente Roberto Eduardo Subarroca con domicilio real en San Martín 864 - Baradero, Provincia de Buenos Aires, fijan domicilio especial en Avenida San Juan 1115 C.A.B.A. Graciela Sara Ruales, abogada autorizada mediante Acta del 22/1/2004. Acta de Asamblea F 22 y 23 del Libro Actas de Asambleas y Directorio N° I.

Abogada – Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Graciela Sara Ruales. Fecha: 20/08/04. Graciela Sara Ruales. Tomo 38. Folio 144.

e. 25/8 N° 24.262 v. 25/8/2004

LARYGAN CAMPOS SA

P/Esc. 171, 09/8/04, ante mí, Reg. 845, CF, LARYGAN CAMPOS SA trasladó su sede social: a Avenida Callao 1870, 4° piso, Capital Federal. Escribana Autorizante Nelly Alicia Taiana de Brandi. Matrícula 3931. Registro 845, Capital Federal. Por Escritura 171, 09/8/04. Número de legalización 040818260937/5.

Escribana – Nelly Alicia Taiana de Brandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/8/04. Número: 040818260937/5. Matrícula Profesional N°: 3931.

e. 25/8 N° 23.309 v. 25/8/2004

LAS PIONERAS SA

Por asamblea unánime de 4/8/04 renunció presidente Luciana Andrea Veyra. Nuevo Presidente: Damián Patricio Barrucci, argentino, soltero, comerciante, nació 16/9/81, domicilio real y especial Constancio Vigil 787, Moreno, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad 28.893.987. El autorizado. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 4/8/04 de "LAS PIONERAS SA" para tramitar el artículo 60 ante el Registro Público de Comercio.

Abogado – Félix M. Rolando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Félix Rolando CPACF. Tomo: 39. Folio: 360.

e. 25/8 N° 55.307 v. 25/8/2004

LUK ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Número 1.667.875). Se comunica que por reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 2004, se aceptó la renuncia del Sr. Francisco Pazos Hermida a su cargo de Director Titular, designándose en consecuencia al Sr. Miguel Angel Marsili a fin de cubrir la vacante del Directorio. Consecuentemente, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Segismundo Gyorgi con domicilio real en Manuel García 5910, Carapachay, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio en la Avenida Alvarez Jonte 1938, Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Miguel Angel Marsili, con domicilio real en Olazábal 3228, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires y constituyendo domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente: Mauricio Eppinghaus Barbalho con domicilio real en Rua Batatais 349, Apartamento 92, Jardins, Estado de San Pablo, Brasil y constituyendo domicilio en la Avenida Alvarez Jonte 1938, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Marcela Cecilia Lorenzo Villalba, abogada, inscripta al T° 73, F° 914 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, autorizada por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2004, correspondiente al Acta de Asamblea General Ordinaria obrante de fs. 17 a 18 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 de LUK ARGENTINA S.A., rubricado ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 18 de agosto de 1999, bajo el número 65183-99.

Autorizada – Marcela C. Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/04. Marcela Lorenzo Villalba. Tomo 73. Folio 914.

e. 25/8 N° 24.299 v. 25/8/2004

"O"

ORGANIZACION J.C.V. S.R.L.

Acta de Reunión de Socios de fecha 10/08/2004 resolvió aceptar la renuncia y aprobar la gestión del gerente Gustavo Omar Barrera y en ese mismo acto designar gerente a Víctor Francisco Pulella, Documento Nacional de Identidad 8.113.991 con domicilio real en San Pedro 1658, Castelar, Buenos Aires y domicilio especial en Bogado 4562, 3° Piso, Departamento "F" de Capital Federal. Autorizada en Acta que se inscribe, de fecha 10/08/2004.

Autorizada – Silvana Romeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Dra. Silvana Romeo. Tomo 48. Folio 842.

e. 25/8 N° 24.269 v. 25/8/2004

"P"

PROFOS S.A.

Escritura 108 del 13/8/2004, Folio 255, Registro 981, Capital Federal. Presidente Leonardo Enrique Correa y Director Suplente Carlos Fernando Vázquez Zamudio denuncian domicilios especiales en Corrientes 702 y La Rioja 1005, Capital Federal y reales en Vicente López 1615, San Miguel, Provincia Buenos Aires y La Rioja 1005, Capital Federal respectivamente.

Leonardo Enrique Correa, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/07/2004.

Presidente – Leonardo Enrique Correa

Certificación emitida por: Escribana Elida Pilar Echevarría. N° Registro: 981. N° Matrícula: 2138. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 108.

e. 25/8 N° 23.332 v. 25/8/2004

"S"

S.E. ESTUDIO PUBLICITARIO S.R.L.

Por Acta N° 1 del 4/8/04 de fs. 1 (L. de Actas N° 1) se dispone el cambio de la sede social a la calle Humboldt 1923 de Cap. Fed. Autorizado al efecto por Acta mencionada ut-supra.

Abogado – Andrés C. Tomasello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Andrés C. Tomasello. Tomo: 51. Folio 808.

e. 25/8 N° 24.226 v. 25/8/2004

SOLUCIONES INTEGRALES Sociedad Anónima

Que por Acta de Directorio de fecha 17/8/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Perú 143, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, autorizado en Acta de fecha 17/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/8 N° 23.273 v. 25/8/2004

STRIZZI & ASOCIADOS S.A.

Correlativo 1690322. Por Acta de Directorio N° 4, del 15/3/2003, se modificó la sede social a la calle Jorge Luis Borges 2315, Capital Federal.

Autorizado por la escritura 129, del 13/08/2004, Folio 272, Registro 18 de Avellaneda, que protocoliza el acta.

Notario – Guillermo L. Aguirre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/08/04. Número: FAA01723544. Matrícula Profesional N°: 4758.

e. 25/8 N° 23.282 v. 25/8/2004

STRUCTURED INTELLIGENCE ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria del 20-7-2004 designó Presidente: Daniel Fernando Lanata, domicilio real: Suipacha 570, piso departamento "A", Cap. Fed.; Vicepresidente: Daniel Adolfo Caso, domicilio real: Vedia 1981, 14° piso departamento A, Cap. Fed; Director suplente: Pablo González, domicilio real: Pringles 1215, 9° piso, Cap. Fed., todos con domicilio especial en Suipacha 576, 2° piso, Cap. Fed. Firmado. Alejandro Raúl Noseda, Escribano titular Registro 1545 de Capital, autorizante de escritura número 316, folio 774 del 17-8-2004.

Escribano – Alejandro R. Noseda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/04. Número 040820263750/A. Matrícula Profesional N° 3426.

e. 25/8 N° 24.248 v. 25/8/2004

STRYKER CORPORATION

En reunión de Directorio de fecha 9 de diciembre de 2003 se resuelve la remoción de Carlos Julio Amable Effa Manriquez como representante legal de la sucursal en los términos del art. 118 Ley 19.550 y la designación en su reemplazo a Gustavo Gurgulino. En consecuencia el representante legal de STRYKER CORPORATION conforme el art. 118, Ley 19.550 es el Sr. Gustavo Gurgulino, con domicilio real en Avenida Presidente Quintana 84, Piso 8 Departamento B Cap. Fed. Asimismo, se fija sede social en Avenida Pueyrredón 2446, Cap. Fed. Autorizada por Escritura Pública N° 27, suscripta por Escribano Martín Bursztyn el 26/03/2002.

Abogada – Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Mariana C. Morelli. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 25/8 N° 24.263 v. 25/8/2004

STRYKER CORPORATION

En reunión de Directorio de fecha 5 de agosto de 2004, se resuelve la remoción de Gustavo Gurgulino como representante legal de la sucursal en los términos del art. 118 Ley 19.550 y la designación en su reemplazo a Jeams Teaff. En consecuencia el representante legal de STRYKER CORPORATION conforme el art. 118 Ley 19.550 es el Sr. Jeams Teaff, con domicilio real en Avenida Pueyrredón 2446, Cap. Fed. Asimismo, constituye sede social en Avenida Pueyrredón 2446, Cap. Fed. Autorizada por Escritura Pública N° 27, suscripta por Escribano Martín Bursztyn el 26/03/2002.

Abogada – Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Mariana C. Morelli. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 25/8 N° 24.261 v. 25/8/2004

"V"

V.I.P. NEWS Sociedad Anónima

Que por Acta de Directorio de fecha 26/5/04, y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31/5/04 se aceptaron las renuncias presentadas por Armando Horacio Pérez Puente y Eduardo Alonso a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Alonso, con domicilio real y especial en Padre Acevedo 975, Planta Baja, Departamento G, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Adalberto Carlos Angel Mango, con domicilio real y especial en Catamarca 2401, Olivos, Provincia de Buenos Aíres. Maximiliano Stegmann, autorizado según Acta de fecha 31/5/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/04. Tomo 68. Folio: 594.

e. 25/8 N° 23.274 v. 25/8/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex C. O. de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/DE LAS CARRERAS JULIO J. s/Ej. Hip.", Exp. N° 96317/99, los

que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 58. Sec. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1550, 5° P, Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 31 de Agosto de 2004 a las 11:55 hs. en el Salón de Talcahuano 479. Cap Fed. El inmueble ubicado en la calle Piedras 639, 1° P. "A", UF 3, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 2, Parc. 33, Porc. 5,16%. S/total 70,42 m2. Mat. 13-1083/3. Ocupado. Sin orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y 1 patio al fondo, en regular estado de conservación. Exhibición: 27 y 30 de Agosto de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 96.713,01 al 01/08/04. Deudas: Mun. $ 3.497,74 al 23/7/04, AA $ 2.869,60 al 23/07/04, OSN e/l s/d. al 23/07/04. Expensas $ 4.856,15 al 31/07/04, valor mensual $ 80,00. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec.". Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base de venta $ 14.172. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3% Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel. 4394-1099.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 25/8 N° 55.260 v. 26/8/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia N° 13/04.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Resuelve: I. Condenar a CEFERINO RAMON CERVERA y a ISMAEL FABIAN OJEDA, cuyos demás datos obran precedentemente, como autores responsables del delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención organizada de más de tres personas (art. 5°, inc. "C" y art. 11 inc. c) de la Ley N° 23.737) a sufrir la pena de siete años de prisión y a pagar cada uno, en concepto de multa la suma de dos mil pesos ($ 2.000) dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal, declarando a ISMAEL FABIAN OJEDA reincidente (art. 50, Cód. Penal). II. Condenar a PASCUAL SOSA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como partícipe secundario del delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención organizada de más de tres personas (art. 5°, inc. "c" y art. 11 inc. c) de la ley N° 23.737, y art. 46 del C.P.) a sufrir la pena de tres años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), declarándolo reincidente (art. 50, Cód. Penal). III. Absolver de culpa y cargo a GONZALO RENE ALMIRON, cuyos datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención organizada de más de tres personas (art. 5°, inc. "c" y art. 11 inc. c) de la Ley N° 23.737), por el cual fuera sometida a juicio en la presente causa, y disponer su inmediata libertad (arts. 402, 492 y cctes. del CPPN). IV. Por mayoría: Condenar a OMAR LEONARDO NUÑEZ y a VICTOR HUGO LUNA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como partícipes principales del delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención organizada de más de tres personas (art. 5°, inc. "c" y art. 11 inc. c) de la Ley N° 23.737, y art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de seis años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de mil pesos ($ 1.000,00) dentro del término previsto en el art. 501 del CPPN, bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal. V. Imponer la costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término. VI. Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del CPPN). VII. Disponer la devolución del automóvil marca Fiat Duna, dominio BNO 471 secuestrado en autos, a su titular registral. VIII. Proceder al decomiso del vehículo tipo Pick Up, marca Peugeot 504, dominio WDE 254, y del automóvil marca Fiat 147, dominio SNZ 430, con sus respectivas documentaciones (arts. 23 del C.P. y 30 último párrafo de la Ley 23.737). IX. Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida. X. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. María de los Angeles De Seta Acosta y Héctor Curi Huespe, hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley 17.250. XI. Fijar la audiencia del día 17 de marzo del corriente año, a las 12:00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2° párrafo del CPPN). Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — María Ivon Vella, Juez de Cámara, Presidente. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 25/8 N° 456.026 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil N° 30, Sec. Unica sito en Av. Inmigrantes 1950, E.P., en los autos "DE CRISTOFANO, JORGE DOMINGO c/GOMEZ, MARIO RAMON s/Daños y Perjuicios", emplaza por 15 días al tercero FELIPE OSCAR MARTINEZ para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 25/8 N° 23.286 v. 26/8/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, en autos "CONCISTRE, OSCAR JOSE c/MOAR, EDUARDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los herederos del demandado EDUARDO MOAR y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Avenida Rivadavia 6051, piso 7°, U.F. 22 de Capital Federal a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponden bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 25/8 N° 24.225 v. 26/8/2004

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, en los autos caratulados "PEREZ ELENA MARIA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; cita y emplaza a ELENA MARIA PEREZ, hija de don Andrés Pérez Suárez y de doña María Walter, nacida el 21 de mayo de 1913, por el plazo de 5 días, a los fines previstos por el art. 26 de la ley 14.394. El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial una vez al mes durante el plazo de 6 meses.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 25/8 N° 23.264 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de AMARA S.A., habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan P. Justo 5096, Piso 1° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/11/04 y 2/2/05 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio; demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/8 N° 455.960 v. 31/8/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, comunica por un día, que con fecha 7/6/04, se ha dispuesto la conclusión del Concurso Preventivo de ANIBAL HORACIO DOMINGUEZ BUTLER. Publíquese por un día. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/8 N° 23.312 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MUSCIA, JORGE DANIEL y Otro s/Ejecutivo", a JORGE DANIEL MUSCIA, D.N.I. 11.216.615 y a OSCAR RICARDO MUSCIA, D.N.I. 13.515.834, para que dentro del término de cinco días se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de junio de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/8 N° 23.337 v. 25/8/2004

N° 8

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 8 Dr. Atilio V. González, Secretaría N° 15, R. S. Peña 1211, p. b. ha dispuesto en autos "DEXER SRL Quiebra", que se ha decretado la quiebra del fallido con fecha 15 de marzo del cte. año, fijando hasta el día 27 de octubre de 2004 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y ante la síndico Silvia Susana Pérez León, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7°, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de diciembre de 2004 y 21 de febrero de 2005. El juzgado dictará sentencia de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, que se cumple el 23 de diciembre de 2004. El plazo para efectuar la revisión vence el 21 de febrero de 2005. El N° de CUIT de la fallida es: 30-66307400-4 siendo su último domicilio Azara 272, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 25/8 N° 456.003 v. 31/8/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/7/2004 se decretó la quiebra en los autos: RECLINERS SYSTEMS S.A. s/Quiebra", Expediente N° 084103, que el Síndico designado es el Dr. Balmes Norma Alicia, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1185, 2° Piso, Dpto. "A" Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 30 de septiembre de 2004, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de noviembre de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 27 de diciembre de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de julio de 2004 … publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial … Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, juez".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 25/8 N° 456.012 v. 31/8/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se decretó la quiebra de BOOMERANG CARDS S.A., CUIT 30-69874332-4, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Sarcuno con domicilio en la calle B. de Irigoyen 330, 2° Dto. 36, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 01/10/04.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 25/8 N° 455.946 v. 31/8/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de agosto de 2004, en los autos caratulados "GARMAZ, ANTONIO JORGE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GARMAZ ANTONIO JORGE (C.U.I.T. 20-07425352-1) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/10/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 02/12/04 y el 16/02/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.

respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2 "D", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 25/8 N° 455.990 v. 31/8/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de mayo de 2004, en los autos caratulados ELECTROZYK S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de ELECTROZYK S.A. (30-65591966-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC. Los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación ante el síndico hasta el 21 de octubre de 2004, fíjase como plazo para el art. 34 LC el 4 de noviembre de 2004. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de diciembre de 2004. Fíjase al Síndico hasta el día 16 de febrero de 2005 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Alberto J. Rotenberg con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7° "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/8 N° 455.997 v. 31/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de agosto de 2004, en los autos caratulados "GALACHO DARDO MANUEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GALACHO DARDO MANUEL, (CUIT: 20-04111444-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de octubre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de diciembre de 2004 y el 16 de febrero de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350 Piso 2° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/8 N° 455.995 v. 31/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de agosto de 2004, en los autos caratulados "MASCHIO SILVIA ELENA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MASCHIO SILVIA ELENA, (CUIT: 27-92.078.941-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de octubre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de diciembre de 2004 y el 16 de febrero de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Izbizky Fanny con domicilio en Olazábal 4981, piso 8° "17". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/8 N° 455.982 v. 31/8/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2004 se resolvió decretar la quiebra de LOMAS TAINER S.R.L., inscripta con fecha 5/4/91 bajo n° 1352 l° 94 de SRL, CUIT N° 30-64297534-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Xilef Irureta, con domicilio en Paraná 145 Piso 5° "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 17/9/04 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 1°/11/04 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14/12/04. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LOMAS TAINER SRL s/Quiebra (Antes Ped. de Quiebra por ANAEROBICOS SA)" Expte. n° 045274, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/8 N° 455.947 v. 31/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18; Secretaría N° 36; sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 28 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de LUIS ALBERTO CALLEJA, DNI: 7.691.758, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 4/10/2004 al Síndico Nicolini Osvaldo con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, Piso 14 B de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CALLEJA LUIS ALBERTO s/Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 25/8 N° 456.000 v. 31/8/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de TERMOGLASS S.R.L. continuadora de L. E. MOÑIN Y CIA. S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-66135762-9) el día 16 de julio de 2004. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, de esta Ciudad, Tel. 4501-3493, (aosuna@ cponline. org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de noviembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de diciembre de 2004, y 25 de febrero de 2005, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/8 N° 455.992 v. 31/8/2004

N° 24

El Juzgado en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 48, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B, comunica la apertura del concurso preventivo de SALPE S.R.L. (CUIT N° 33-57995838-9), con domicilio en Pasaje Rivarola 170, Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 28/09/04 a verificar sus créditos ante la síndico Dra. Alicia Zurrón, Avda. Corrientes 2963, piso 13 "H". Los informes arts. 35 y 39 se presentarán los días 10/11/04 y 23/12/04 respectivamente, la audiencia informativa se celebrará el 22/06/05 a las 11:30 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 25/8 N° 1692 v. 31/8/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, hace saber por dos días que en autos "GUERRIERO, ESTEBAN s/Quiebra, Expte. N° 29.219", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la ley 24.522.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 25/8 N° 455.951 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. A. Kölliker Frers, Secretaría N° 50, interinamente a cargo de la Dra. María Eugenia Soto hace saber por dos días que en autos "IMPEX INTERNACIONAL S.A. S.A. s/Quiebra, Expte. N° 36.201" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522.

En Buenos Aires, a los días del mes de julio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 25/8 N° 455.954 v. 26/8/2004

N° 26

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. M. E. Uzal, Secretaría Nro. 51, comunica que en autos. "EXPOFOT S.A. s/ Conc. Preventivo", se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 17/6/05 a las 9 horas. El presente publica por 5 días en B. Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 25/8 N° 55.278 v. 31/8/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "MADERIN SA s/Quiebra", que con fecha 10 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de MADERIN SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 28/1/94, bajo el N° 781, L° 114 con domicilio en Junín 425, Piso 1°, C de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 25/8 N° 456.005 v. 25/8/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado en lo Correccional Nro. 10, Secretaría Nro. 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de los presentes RAUL FRANCISCO MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN CALVIÑO para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa Nro. 40.315/VI, que se le sigue por el delito de lesiones y amenazas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.

e. 25/8 N° 456.001 v. 31/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 5.774/2000, caratulada "PEDULLA MARIANO OSCAR y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública", hace saber a MARIA ROSA CARRIZO, D.N.I. 18.134.333, ANA OLGA FERNANDEZ, D.N.I. 1.443.627 y ADRIANA SUSANA DE LUCA, D.N.I. 13.800.932, que deberán comparecer ante ese Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002 4to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificadas; a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Jorge A. Urso, Juez Federal.
Juan Martín Hermida, secretario.

e. 25/8 N° 456.018 v. 31/8/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. OSCAR LINGUIN WISAR (peruano, nacido el día 12 de mayo de 1961, con Documento Nacional de Identidad para extranjeros N° 93.916.515 con último domicilio conocido en la calle Santiago del Estero 1772 de esta Ciudad) para que comparezca a estos Estrados en el plazo antes mencionado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Juan José Galeano, Juez Federal.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 25/8 N° 455.975 v. 31/8/2004

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a JAIME ORLANDO ALACORIA YNCA (boliviano, nacido el 10 de noviembre de 1974), con último domicilio sito en la Manzana "C", Casa N° 12 de Villa Madero, La Matanza, Provincia de Bue-

nos Aires; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 18.963/2003 seguida por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 25/8 N° 455.976 v. 31/8/2004

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.498 caratulada: "CARRO PEDRO s/Denuncia", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los ciudadanos MIGUEL ANGEL ARANDA, DNI N° 24.626.629, nacido en fecha 9/6/72 y de DAVID EZEQUIEL ARANDA, DNI N° 30.535.208, nacido en fecha 15/09/83, ambos de nacionalidad argentina e hijos de Pablo Timoteo Aranda y de Rosa Lidia Moyano, con último domicilio conocido en calle Sarratea N° 1351, de la localidad de Quilmes Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 25/8 N° 456.021 v. 31/8/2004

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.498 caratulada: "CARRO PEDRO s/Denuncia", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano CECILIA MARINE FERRANDO, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 30/10/76, hija de Ricardo Daniel y de Alicia Mabel Romero, DNI N° 25.513.904, con último domicilio conocido en calle Entre Ríos N° 2269, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 25/8 N° 456.019 v. 31/8/2004

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a LEANDRO RUBEN GIMENEZ, hijo de Belindo Elías y de Edelmira Maciel, nacido el 04/12/1985 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio registrado en calle J. J. Paso 1083 de la localidad de Lamarque, Pcia. de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados "GORDILLO, ADRIAN ALBERTO y Otros s/Ley Estupefacientes", Expte. N° 219/04, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dr. María del Carmen García, Juez Federal.

General Roca, 12 de agosto de 2004.
Juan Luis Vincenty, secretario federal.

e. 25/8 N° 455.980 v. 31/8/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MISIONES

N° 2

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza por diez (10) días a LUIS OSCAR CASTAÑO (D.N.I. 11.684.799) a comparecer en autos: Expte. 08/04 - I.F.A.I. c/LUIS OSCAR CASTAÑO s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Posadas, 17 de agosto de 2004.
La Secretaria.

e. 25/8 N° 55.263 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
45	122	FRANCISCO JOSE ULLOA	12/08/2004	CHRISTIAN JAVIER AYALA, D.N.I. Nº 25.55.949	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 25/8 N° 155 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	19/08/2004	MARIO GUSTAVO NADALICH alias "CHINGARO" o "CHIGARRA", argentino, nacido el 29 de abril de 1977, hijo de Omar Nadalich y Nora Acosta, titular de la C.I. Nº 13.623.232 y del DNI Nº 25.899.833, con último domicilio conocido en la manzana 24, casa 7, villa 21	3	HOMICIDIO Y ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	09/08/2004	EMILIANA CUBA, de nacionalidad paraguaya, nacida el 12 de julio de 1982, Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.910.343	5	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	19/08/2004	GABRIELA CHACON	3	Nº 44.453/02 - DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	19/08/2004	JOSE EDUARDO DOMINGUEZ	3	Nº 44.453/02 - DEFRAUDACION

e. 25/8 N° 156 v. 27/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/08/2004	CARLOS FABIÁN CORBO, D.N.I. Nº 16.773.993	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/08/2004	LEONARDO FÉLIX LOVECCHIO, D.N.I. Nº 17.833.618	3	ROBO AUTOMOTOR
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/08/2004	JORGE RODOLFO CRUZ, D.N.I. Nº 26.156.171	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	17/08/2004	FABIÁN ANTONIO ROBLES, D.N.I. Nº 27.530.824; HÉCTOR MARIO PERALES, D.N.I. Nº 25.138.596 y MIGUEL GALLARDO	3	LESIONES GRAVES, HURTO, ABUSO DE ARMAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	13/08/2004	PABLO SAMUEL MONTENEGRO	3	Nº 5344/02 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
21	165	FERNANDO A. PONS	20/08/2004	MIGUEL ANGEL DUARTE	3	ENCUBRIMIENTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	16/07/2004	PASCUAL ALBERTO OSUNA, D.N.I. Nº 11.971.421	3	Nº 17.530/2004 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/08/2004	JOSE CAFIERI, D.N.I. Nº 4.095.434	5	Nº 76.622/2003
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	10/08/2004	JUAN TOMAS SHCAFFER	5	Nº 44.777/01 - DEFRAUDACION EN LA CALIDAD DE LAS COSAS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	12/08/2004	GONZALO JAVIER ANTON, D.N.I. Nº 28.516.830	5	RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

e. 25/8 N° 157 v. 31/8/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	09/08/2004	Constantino Fernandez	23190
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	15/07/2004	ELVIA CARMEN PEÑA	23211
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/08/2004	JOAQUINA SARA ELENA VICTORIA COSSIO SALAS	55233
6	U	SILVIA CANTARINI	29/06/2004	MARIA DE LOS ANGELES BULACIO	23233
6	U	SILVIA CANTARINI	13/08/2004	Jorge Juan Guevara	24144
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/08/2004	GABRIEL EDUARDO MIGUEL COEN	24156
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/08/2004	SERRANO Sara Josefa	23223
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/08/2004	Iris ZANNI	23184
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/08/2004	Manuel Iglesias	23250
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/08/2004	CIURCILO, Teresa Carolina	55171
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/08/2004	Maria Esther Blanco	24164
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/07/2004	ELVIRA FAFIAN	23173
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/08/2004	CARLOS ALBERTO GUIDO	23185
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/08/2004	Pablo Eduardo Kruguer y Juan Kruguer	23220
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/08/2004	ALFREDO LUDOVICO BUZINEL	23241
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/07/2004	Carlos JULIAN	23175
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/2004	LOUZAO RIVAS ARGENTINA	23177
27		SOLEDAD CALATAYUD	05/08/2004	María Isabel NAVONE	55206
31		MARCELA A. PENNA	12/08/2004	María Elisa Fernandez	24161
31		MARCELO R. DE LA FUENTE	16/07/2004	Roberto Antonio Estela	24149
31		MARCELA A. PENNA	12/08/2004	Angelica Josefa Lammardo	23188
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/08/2004	Olandina RICCIARDI	55234
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/08/2004	VATTUONE MARTA ELSA	23206
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/08/2004	BODO ERNESTO FISCHER	23195
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/07/2004	AGUILERA PAULINO LUIS	23218
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/08/2004	Mónica Teresita del Valle Bustos	23174
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	06/07/2004	Dolores ARIAS	23183
(*) 35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/06/2004	FARIÑA BELLOCQ MARTHA ELENA	23224
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/08/2004	DELIA SANTA FABEL	23192
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/08/2004	MATILDE APPELSTEIN	24151
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/08/2004	ANDRES LEONARDO CURUTCHET	24165
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/08/2004	ANTONIO MARTINEZ	23197
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	17/08/2004	HERNÁN JORGE FIGUEIRAS	23200
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/08/2004	José Luis Pezoli	23234
45	U	MARISA S. SORINI	11/08/2004	AGUSTIN SOTERA	23247
47	U	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	05/08/2004	ANDRES IVANJUKOVIC	23245
47	U	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	16/07/2004	LIDIA LUKIANOW	23246
47	U	SILVIA R. REY	12/08/2004	Roberto APAT	23191
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/07/2004	Hernán Leandro Cacheiro	1685
50	U	JUAN C. INSUA	11/08/2004	RAUL DAVID ALONSO y MARGARITA ELOISA SALAZAR	23196
50	U	JUAN C. INSUA	11/08/2004	Blanca Nieves Elgue	24143
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/08/2004	Susana Mantelli	1684
53	U	ALDO DI VITO	12/08/2004	OSVALDO RODOLFO BLANCO	23172
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	12/07/2004	ARMANDO HORACIO BERGES	23189
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	04/08/2004	ROJAS JUAN MANUEL	23193
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/08/2004	BONNANO, Ignacio Salvador	23224
60	U	JAVIER SANTAMARIA	23/06/2004	Alberto Dabat y Dominga Vazzano	23238
61		EDUARDO JOSE GORRIS	19/08/2004	MURATORE TERESA	23194
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/06/2004	CITTADINI, ANA MARÍA Y PEREZ, DIMAS	23252
63		JORGE E. BEADE	13/08/2004	Elisa MERINO	23182
63	U	JORGE E. BEADE	13/08/2004	APFELMANN ELENA	55217
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	04/08/2004	PATRI, Elvira	1681
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/08/2004	JOSUE SARRO	24146
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	05/08/2004	AMABLE ESPOSITO	23242
69		CLAUDIO O. SCLINKN	13/08/2004	EDDA URSULA VILLANOVA	24173
69		CLAUDIO O. SCLINKN	18/08/2004	JOSE MANUEL PINEDO	23210
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	12/07/2004	JUAN ILDO MARTIN	23253
71		SUSANA A. NOVILE	11/08/2004	ELVA ROSA GASPIO	23199
71		SUSANA A. NOVILE	08/07/2004	VICENTE ANGEL BONELLI	24145
73	U	ALBERTO UGARTE	18/08/2004	Juan José Bouza	24153
74		JUAN A. CASAS	03/08/2004	CARLOS ARGENTINO LEMA	23248
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/07/2004	Jorge Norberto REMBADO	23230
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/07/2004	Saveria BUGLIONE	23231
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/07/2004	Aida Luisa POLINER y León BABIS	24147
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/08/2004	BERTA SZEBRYNSKI y LEON SCHEINQUERMAN	24168
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/08/2004	Rubén Antonio Rodriguez	23232
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/08/2004	Carlos Emilio Santoro y Marta Mabel Teresa Viora	23251
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/08/2004	SIMONELLI, ANGEL	23222
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	19/08/2004	VIVIANA HAYDEE MARCONI	23221
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/08/2004	ANDRES ORLANDO ZERGA	23176
99	U	MARTA N. COCCIA	12/08/2004	Rosa Corina Ojeda	23201
110	U	VIRGINIA SIMARI	19/08/2004	JUAN JOSE CICHERO	23229

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta los días 4 al 6/8/2004.

e. 25/8 N° 156 v. 27/8/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "MACIEL POLICARPO y Otra c/GONZALEZ DE HUNTER WATTS SUSANA CRISTINA s/Rescisión de Boleto, Expte. 26.177" que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 01 de septiembre 2004, a las 12 hs. en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las 12/30 avas partes del inmueble sito en la calle Ingeniero Huergo 21 (hoy Cochabamba 171), Barrio Guadalupe (hoy San Jorge) de la localidad de Don Torcuato, Ptdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, entre Av. Angel T. de Alvear y calle sin nombre. Nom. Cat. Circ. V Sec. E Manz. 90 Parc. 3 Matrícula FR. 3498. Sup. 308,60 mts2. (Dominio fs. 617). Deudas Informadas: Fs. 586 Municipal $ 14,90 al 24/4/01; Fs. 629 Rentas al 10/8/01 $ 520,40. Base $ 7.000.-, al contado y mejor postor seña 30% comisión 3% sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento, arts. 580 y 584 CPCC. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 675 con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble se ubica en la calle hoy denominada Cochabamba 171 (Barrio Guadalupe, hoy San Jorge o Villa Mayo), por Ruta 202 a la altura del 3700 y sobre calle de tierra. Se trata de una construcción destinada a vivienda en mampostería c/techo tejas, presentando su frente una pared sin revocar y una puerta de chapa para ingresar. Se transpone un jardín, donde se accede a la vivienda que consta de un comedor, dos dormitorios, otra habitación, cocina, baño y fondo todo en regular estado con la salvedad de haberse observado tareas de refacción en su interior. Se encuentra ocupado por Alfredo Alberto Gil con contrato de locación (copia agregada en autos) desde el 1°/01 02 por 24 meses. Conforme Doctrina: Plenaria del Fuero: Se hace constar que en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas impuestos y contribuciones y servicios. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital haciéndole saber que no procederá la compra en comisión. Exhibición: lunes a viernes de 16 a 17 hs. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 25/8 N° 55.380 v. 26/8/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Gotardi, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS M. R. TRELLES 2153/67 c/SOSA, MARIA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 110.199/2001, que el martillero Arturo A. Fernández rematará el día 3 de sep-

tiembre de 2004 a las 10.20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Manuel R. Trelles 2153/55/59/61/63/67, entre San Blas y Juan A. García, U.F. N° 9, Piso 2°, Departamento "B", de la Capital Federal. Nom. Cat.: C. 15, S. 59, M. 72, P 9k, Mat.: 15-79548/9. El departamento, de 3 ambientes está compuesto por living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo ello en regular estado de conservación, a fs. 181. El inmueble se encuentra desocupado. O.S.N.: Acreditado a fs. 142 con fecha 15/10/2002. No fue contestado. Aguas Argentinas S.A.: fs. 134 del 22/10/2003 $ 907,77. A.B.L.: fs. 138 del 22/10/2003 $ 1.039,78. Expensas: $ 17.440. fs. 147/148 más sus respectivas actualizaciones. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base: $ 50.000.- pesos cincuenta mil. Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500.- (art. 34, inc. 5° "D" y "E" del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C.; a quien se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (Art. 580 del Código Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 30 y 31 de agosto de 2004 de 10 hs. a 12 hs. Más informes al martillero, 15-4440-0616, y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 6° Piso de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 25/8 N° 55.269 v. 26/8/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, comunica por 2 días en el Juicio BANCA NACIONALE DEL LAVORO S.A. c/KATZ, OLGA KARINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 96582/99, que el martillero Patricio González Janzen, rematará el día 31 de agosto de 2004, a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Warnes 281/285 entre Aráoz y Julián Alvarez, Capital Federal, designado como unidad funcional N° 4 del 2° piso y unidad complementaria N° III del piso sótano. Superficies: Unidad N° 4: 48,79 m2, con un balcón de 4,09 m2. Porcentual de dominio del 4.80%. Superficie total 52,88 m2. Unidad Complementaria N° III: 2,28 m2 con un porcentual del 0,21%. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 131, Parc. 8. Matrícula F.R. 15-13922/4. Integra un edificio de características modernas, desarrollado en P.B. y nueve pisos altos, con dos unidades por piso y servicios centrales. El departamento consta de palier semiprivado, living - comedor alfombrado con balcón al frente, dos dormitorios alfombrados al contrafrente, baño completo y cocina azulejados, y baulera en subsuelo. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la propietaria y sus dos hijos. Base $ 28.700. Pesos (fs. 292 vta.), Seña 30%; Comisión 3% Acordada (10/99) 0,25%. Deudas: Unidad N° 4: A.B.L. al 01/03/04 $ 1.830,96 (a fojas 346); Aguas Argentinas al 11/03/04 $ 2.874,60 (a fs. 340); Deudas: Unidad complementaria N° III: A.B.L. al 01/03/04 $ 94,04 a (fs. 347); Aguas Argentinas al 11/03/04 $ 302,86 (a fs. 338); Expensas de la Unidad N° 4 y complementaria N° III deben al 30/04/2003 $ 13.459,36. Siendo la expensa común del último mes de $ 137,45.- según consta a fojas (309), O.S.N. al 04/03/04 no tienen deudas (a fojas 324). La totalidad de las deudas por expensas (Ley 13.512) que existieren y que no pudieran abonarse con el producido del remate, serán a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 26 y 27 de agosto de 11:00 a 13:00 hs. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 25/8 N° 16.879 v. 26/8/2004

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 4° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/ROMERO JORGE ALBERTO y Otro s-Ej. Hipotecaria" Exp. 92507/00, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 1 de septiembre de 2004 a las 11.20 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Un depto. designado en el plano característica P.H.101-37-91. como U.F. N° 1, políg. 00-01, ubicado en la planta baja del edificio sito en la Ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Aguaribay N° 2949 entre Acevedo y Costa Rica, lote 8, de la manzana 31. Sup. cubierta 38m, 74dm2. Semicub., 13m, 74dm2. Descub., 70m, 72dm2. Total Polígono y U.F. 123m, 20dm2; porc. 41,10%. Nom. Cat. Circ. V, Secc. G, Manz.580, Parc.5-a, Subparc. 1 Matrícula N° 863. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Aguaribay 2949 unid. 1 Pta. Baja, entre Acevedo y Costa Rica Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa de unos 40 años de antig. a 15 cuadras de Av. Ratti, zona de medio/bajo poder económico, fte. enrejado y ladrillo a la vista, liv. comedor de 4 x 4,50m, 1 dormitorio amplio, cocina, 1 baño completo, patio parte posterior con lavadero, espacio guardacoche, jardín al fte. y contraf. todo en regular estado, ocupado por el demandado quien manifestó vivir solo en el lugar. En el expte. hay fotografías del inmueble. Deudas: fs. 185 OSN sin deuda al 2° bim. 1993 (informe al 15-5-03), fs. 181/3 Rentas $ 541,22 al 31-3-03; fs. 160 A. Args. sin deuda por estar fuera del radio de servicio al 8-4-03; fs. 152/3 Munic. $ 454,50 al 26-3-03. El inmueble no abona expensas, ni existe administrador por tratarse de dos unidades. Base Ad-Corpus $ 31.496,67. Seña 30%, Comisión 4%, Sellado 1%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Hágase saber que el saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Si resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Visitar los días 30 y 31 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 25/8 N° 24.208 v. 26/8/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "GONZALEZ LIDIA CARMEN c/THENEE GUILLERMO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 52.407/1999 (reservado), que el martillero José Luis Adán, rematará el día 02 de septiembre de 2004, a las 08:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Oyuela 3354, entre los números 3426 y 3402, entre las calles Roma y Acevedo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, compuesto por las parcelas 40 a y 40 b de la manzana 113. Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 113; Parcela: 40 a. matrícula 42340 y Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 113; Parcela: 40 b. Matrícula 42341. Superficie total de la parcela 40 a: 212,90 m2. Superficie total de la parcela 40 b: 287,50 m2. Según constatación a fs. 238 y 238 vta. e informe del martillero a fs. 239 se trata de un terreno donde se encuentra construido en la planta baja un local destinado a la venta de pan, a continuación un hall de distribución, un baño, un vestuario para el personal y un espacio destinado a la elaboración y cocción de pan mediante horno de material (denominada cuadra), todo en regular estado de uso y conservación. En el hall de distribución existe una escalera que conduce al departamento de planta alta que posee: un balcón a la calle, dos dormitorios, un baño, una cocina comedor, un lavadero, una terraza semicubierta con techo de chapa y una terraza descubierta, en regular y mal estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Mariela Cosentino (cuñada del Sr. Marti) conjuntamente con su esposo el Sr. Rubén Darío Antunez y dos hijos menores. Aclarando que al departamento de planta alta, también se accede por una escalera exterior, el inmueble posee un garage y por medio de éste conduce a un departamento construido en el fondo del terreno, con un sector libre entre las dos construcciones (sector de adelante y sector del fondo), además de un espacio de jardín en el fondo del terreno, este departamento posee una cocina comedor, dos dormitorios y un baño, encontrándose en general en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Humberto Marti, conjuntamente con su esposa la Sra. Mariana Isabel Cosentino y un hijo menor de cuatro meses. Se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 2004, en el horario de 10:00 a 11:30 horas. Base $ 60.000.- Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1% y Acordada N° 24/00 0,25%; todo en efectivo, al contado, al mejor postor y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Obras Sanitarias de las parcelas 40 a y 40 b: sin deuda (11/08/2004); Aguas, Argentinas de la parcela 40 a $ 801,57 (al 11/08/04); Aguas Argentinas de la parcela 40 b $ 911,89 (al 11/08/04); Municipalidad parcela 40 a $ 3.234,51 (al 13/08/04), Municipalidad parcela 40 b $ 1.125.- (al 13/08/04); Rentas parcela 40 a $ 11.817,10 (al 31/07/04), Rentas parcela 40 b $ 3.725,70 (al 31/07/04). De acuerdo a lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 25/8 N° 55.300 v. 26/8/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, hace saber por 2 días en los autos "CONYLOT S.A.C.I.F.I.A. c/CAPANDEGUY, ENRIQUE VALENTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 82.251/99) que el martillero Alejandro César Gauthier rematará el día 09/09/2004 a las 12:20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el terreno ubicado en el Delta del Paraná, Partido de Escobar, individualizado como lote 46 del "Club Jardín Náutico Escobar" al que se ingresa por un camino de tierra que sale de la ruta entre islas N° 25, mil metros antes de llegar al puerto de Escobar que mide 20 metros de frente por 50 metros de fondo con una superficie de 1000 mts.2 que linda frente Noroeste con canal, Costa Noreste con parcela 45; frente Sudeste calle acceso y costado Sudoeste con parcela 47 de dicha localidad, el cual se encuentra sin edificaciones, siendo una zona inundable y no posee servicios de luz, agua y gas, existiendo pocas edificaciones vecinas que son las del tipo elevadas por las inundaciones de la zona. Individualizado según plano como parcela 46 de la fracción 76.c. Nomenclatura Catastral: Sección primera, Fracción 76 C, Parcela 46. Base: $ 15.000, al contado y mejor postor, no admitiéndose la compra "en comisión". El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, más 3% de comisión más IVA Acordada 24/2000 todo en dinero en efectivo, deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento del juzgado. Se deja constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios de conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. El bien se exhibirá el día sábado 04/04/2004 en el horario de 10 a 12. El presente deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en diario "La Prensa".

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 25/8 N° 23.307 v. 26/8/2004

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Claudio O. Sclinkn, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1141/43 c/BUA RUBEN ANTONIO s/Ejecución de Expensas (Reservado) que la martillera Graciela Ester Tito rematará el día 30 de agosto del 2003 a las 8,20 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal el siguiente inmueble: Un Departamento sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1141/43 8° piso unidad funcional No. 100. El mismo se encuentra ocupado por la hija del demandado y un nieto menor de edad. Se aclara que el bien está inscripto a nombre del demandado quien ha fallecido. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 52, Parcela 39, Matrícula 14196/100, Superficie: 40,71 metros cuadrados propios, constando de living comedor dividido, un dormitorio, cocina y baño y está el estado general es bueno. Porcentual 1,05%. Deudas: ABL: $ 16.396,17 al 5/7/02 fs. 129 O.S.N.: Sin deuda, fs. 112; A.A. $ 1.311,39 al 3/5/02, fs. 116, expensas $ 15.999,70 al 28/7/04 fs. 215. Base $ 55.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 de la C.S.J.N. del 0,25%. Se exhibe los días 25 y 26 de agosto del 2004 de 10 a 13 horas. La venta será al contado y en efectivo y al mejor postor. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicado definitivamente. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del ritual. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. sin necesidad de interpelación o intimación alguna y que de conformidad con lo resuelto en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que requiere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halla sujeto al requerimiento de la ley 13.512.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 25/8 N° 23.316 v. 26/8/2004

N° 75

Juzgado Nacional en lo Civil N° 75, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. comunica por dos días en autos: "AMICI, GUILLERMO CHRISTIAN c/NIEVA, EDMUNDO MARIANO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.277/99, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 1° de septiembre de 2004 a las 8,00 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Laprida N° 1351, U.F. 23, 8° piso "A" de Capital Federal, que tiene una superficie total de 118,50 m2, Porcentual 4,57%, matrícula 19-2309/23; la U. Complementaria VI, sótano con una superficie de 1,99 m2, Porcentual 0,05% y la 12 ava parte indivisa de la U.F. 1 de P.B: (cochera) matrícula 19-2309/1 con una superficie de 294,05 m2, Porcentual 8,19% Ad-Corpus. Se trata de un departamento que consta de: Living-comedor, dos dormitorios, balcón corrido, dos baños, cocina, comedor diario, lavadero y baño de servicio, garage y baulera. Buen estado de conservación y ocupado por el demandado, Sra. y 1 hijo en calidad de propietarios como surge de autos. Registra deudas por ABL a fs. 108/9 al 18/03/03 por $ 4.295.54.; de A. Argentinas al 19/03/03 a fs. 105 (U.F.23) por $ 3.226,01; fs. 106 (U.F. VI) $ 29,19 al 27/4/00 y fs. 107 (U.F. VI) $ 17,95 al 19/03/03; de Expensas comunes a fs. 183 por $ 44.322,54 al 01/08/04 siendo las expensas de agosto de 2004 $ 422,87. OSN fs. 74 al 8/2/00 partida sin deuda. Base: u$s 65.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá cons-

tituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. No se admite la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate de conformidad con el art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de ser aplicado lo normado por el art. 584 CPCC. Exhibición: 30 y 31 de agosto de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 25/8 N° 23.340 v. 26/8/2004

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Gastón Petrucci, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MARIANI, AMERICO ANTONIO y Otro c/BRANCA, MARIA LAURA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 54.336/00 (Reservado) que el martillero Juan Manuel Doyhenart, rematará el contado y al mejor postor el día 3 de septiembre de 2004 a las 09:40 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Billinghurst 2478/80/82/84, entre la Avenida General Las Heras y calle José Andrés Pacheco de Melo, U.F. N° 4 de Planta Baja, Primer Piso, Segundo Piso y Azotea de. Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15; Manz. 31; Parc. 14-B; Matrícula Nro. FR. 19-7303/4. Se trata de un inmueble cuya entrada es por el N° 2478 y en la actualidad está siendo utilizada como escuela bajo el nombre de "Verde Libre". Se accede por escalera hasta el primer piso donde hay un pequeño recibidor, una habitación destinada a dirección, un baño para grandes, un baño para chicos, cuatro habitaciones, cocina y sala de juegos. Por escalera se accede al segundo piso donde hay un baño para grandes, un baño para chicos y una habitación. Seguido a esta construcción está la terraza que se extiende por el resto del ancho y largo del terreno. El estado de conservación del inmueble es bueno (conf. acta constatación). Base: $ 80.000; Seña 30%; Comisión 3% y 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procede la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv. en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99). Deudas: A.B.L. Ciudad de Bs. As. $ 4.808,16 al 05/12/01 (fs. 196); Aguas Argentinas S.A., $ 781,11 al 27/11/01 (fs. 200) O.S.N. sin deuda al 5/12/01. Exhibición: los días 24 y 25 de agosto de 2004 de 09:00 a 10:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 25/8 N° 55.381 v. 26/8/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil n° 91, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dolores Miguens comunica por dos días en los autos "GERSTNER, MARIA CATALINA TERESA c/GONZALEZ DEL CAMPO, DELIA GREGORIA s/Ejecución de Alquileres" Exp. 43.648/96 que el martillero Emiliano Fassino subastará el día 06 de septiembre de 2004 a las 08:40 hs. puntualmente en Pte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 22, piso 3°, ubicada en la calle Alsina 434/40/48 de esta Ciudad, de superficie total 75m2, 92 dm2, Matrícula FR 13-390/22, Nom. Cat. C. 13, S. 2, M. 42, P. 3. Según constatación se trata de un departamento ubicado en el 3° piso y designado con la letra "G" del edificio sito en Adolfo Alsina N° 440. El mismo se encuentra totalmente desocupado. Consta de tres ambientes, uno principal muy amplio con ventanas al aire y luz; otro amplio con baño en suite, dos placares empotrados y balcón a la calle; el último es un ambiente muy pequeño de 1,5mts. por 2mts. aproximadamente. Tiene una pequeña cocina con anafe, pileta y bajo mesada, contigua a la misma hay un pequeño baño. En el pasillo que une los dos ambientes más amplios se encuentra un baño y un placard. Los pisos están alfombrados con una moquet en mal estado. Tiene calefacción central en todos sus ambientes. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, puede visitarse los días 30 y 31 de agosto de 10 a 12 horas. Base: $ 30.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 79, inc. 7° de la ley 24.441, no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El adquirente en subasta deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: ABL: Sin deuda al 12/11/02 (fs. 525), OSN: Sin deuda al 25/04/01 (fs. 374), Aguas Args.: Sin deuda al 13/10/00 (fs. 306), Expensas: $ 4.048,42 al 09/08/04 (fs. 618). Expensas mes de julio 2004: $ 217,20 (fs. 618). Para más datos, consultar el Expediente o al Martillero, Tel. 4812-4927.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 25/8 N° 23.330 v. 26/8/2004

N° 99

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marta N. Coccia, hace saber por dos días que en los autos "CONSORCIO RIVADAVIA 4626/34 c/FACON, SERGIO DANIEL s/Ejecución de Alquileres" el martillero Sr. Guillermo Delgado (4774-9798) subastará el día 1 de septiembre de 2004 a las 12 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes: 1 máquina Fuji Minilab 235 - PP 600 con accesorios, 1 máquina Fuji Minilab 23 - F 8350 AL cámara fotográfica, 1 Olympus DX Trip MD 3 serie 07300261 cámara fotográfica, 1 Olympus DX Trip MD 3 serie 06392840 cámara fotográfica, 1 Olympus DX Trip MD 3 serie 0659831 cámara fotográfica, 1 Olympus DX Trip serie 16519324 cámara fotográfica, 1 Minolta F 10 BF serie 41605739, 1 Olympus DX Trip MD 3 serie 16519375 cámara fotográfica, 1 Canon Prima DF 90 serie 9992465; todo en aparente estado de conservación. Sin base, al contado en el mismo acto del remate; los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta. Comisión: 10%; Salón: 0.25%. El comprador, en el acto de suscribir el respectivo boleto, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.C. Exhibición día 27 de septiembre de 2004 de 10:00 hs. a 12:00 hs. en la calle Muñoz 3671, Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires).

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 25/8 N° 23.300 v. 26/8/2004

N° 107

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "107", Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MAYER SANTIAGO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 31072/99) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 31 de agosto de 2004 a las 09:20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mendoza 148, piso 4° "B", U.F. "10", Pol. 04-02, P.H: 101-162-81, de la Ciudad y Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 6350/10, ocupado por el demandado y familia y consta de living comedor con balcón, dos dormitorios con balcón, dos baños, cocina y lavadero. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 25 años. Sup. 101,55m2. Base $ 100.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 11.109,94 más intereses $ 9.653,11 al 22/07/04, gasto último mes $ 150.-; por Imp. Munic. $ 10.120,18 al 4/11/03 (fs. 383/4), por Aguas Args. $ 5.811,43 al 30/10/03 (fs. 371), por O.S.N. s/deuda al 24/11/03 (fs. 393), Imp. Inmob. $ 9.914,32 (fs. 363/7). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Visitar los días 27 y 30 de agosto de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Juan F. Galmarini, secretario.
e. 25/8 N° 23.329 v. 26/8/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DEMAYO CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 160191/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de septiembre de 2004 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Colon N° 349, U.F. N° 14 del Piso 2°, entre Mitre y Ntra. Señora del Buen Viaje, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 15, Parc. 15, Subparc. 14. Polígono 02-03: Matrícula 54879/14 del Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Sup. Total: 72,12 m2. Porcentual 33 milésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 316, el inmueble se encuentra en la calle Colón N° 349, U. F. 14, identificado internamente como piso 2° Depto "11", entre Mitre y Ntra. Señora del Buen Viaje, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y se trata de un departamento al frente por escalera que consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño completo y patio terraza hacia el fondo, todo en buen estado de conservación ocupado por el Sr. Manuel Carrio y su esposa en carácter de inquilino sin exhibir documentación alguna que lo acredite. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4.930,95 al 3/9/03 (fs. 357); a la Municipalidad de Morón la suma de $ 1.382,83 al 11/12/00 (fs. 225) a O.S.N. sin deuda al 9/9/03 (fs. 375); a Aguas Argentinas la suma de $ 300,79 al 1/9/03 (fs. 382); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 2.169 al 2/6/04 (fs. 418) Base: $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acords. 10/99 y 24/00) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip.). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc.). El inmueble será exhibido los días 26 y 27 de agosto de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Virginia Simari, secretaria.
e. 25/8 N° 55.322 v. 26/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 (Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, pta. baja, Cap. Federal), hace saber por dos días, en autos "QUICKFOOD S.A. c/OVETTINI, ELVIRA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Exp. 85.877) que el día 3 de septiembre de 2004, a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4), se procederá a la pública subasta, al contado del automotor marca "Chevrolet" – Blazer DLX Turbo Diesel (4x2), rural 5 puertas, año 1997, equipada con motor Maxion N° 4A8A46B0 30882C, chasis Chevrolet N° 9BG116CTVVC935892, dominio BKA-422, a nombre de Elivra Ovettini (DNI. 9.887.183). Base: $ 28.000. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN. 0,25%. El bien se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra. Se adeuda en concepto de patentes al 31/1/04 (fs. 96 y vta.) $ 5.971,40, las que serán a cargo del adquirente. De corresponder el pago de IVA., el mismo será solventado por el comprador debiendo el martillero interviniente percibirlo en el acto de subasta y depositarlo en autos. Asimismo, deberá indicar el comprador dentro de tercer día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CPCC. Exhibición: 1 y 2 de septiembre de 2004, de 11 a 13 hs., en Haití 1647 entre Monseñor Larumbe y Córdoba, Martínez, Prov. de Bs. Aires. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 25/8 N° 55.317 v. 26/8/2004

N° 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "CESAR LUIS D'AQUINO Y CIA. SACI s/Quiebra s/Inc. Enajenación de Inmueble" Expte. N° 94437 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 6 septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.: Inmueble en el estado en que se encuentra y exhibe sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1557, entre Humberto Primo y 12 de Octubre, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. individualizado bajo Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. S, Parc. 1b y 2, Mza 62, Partida. 18392 Matrícula 50.532 con una superficie de terreno Ad-Corpus 1000,74m2 y que consta parte de ella con un edificio de oficinas, lindando a tres galpones con estructuras de hierro con techo de chapa de zinc y entrada para camiones y una edificación de dos ambientes y baño. Base $ 334.000 (fs. 95) Seña 30% Comisión 3% Acordada y Sellado de Ley. Posteriormente saldrán a la venta los siguientes automotores: A) Camioneta Saveiro CL Dominio VSD 593 año 1992. Base $ 2.250. B) Ford Escort Ghia SX Dominio VSD 597 año 1993 Base: $ 2.250. C) Volkswagen Gol GL Dominio VSD 598 año 1993 Base: $ 6.000. D) Camión Chevrolet 814 Motor Mercedes Benz 1114 (Gasolero) año 1976 con caja volcadora Dominio RQL 073. Base $ 2.000, para todos los automotores el 30% de seña, el 10% de comisión más la Acordada 0.25. Todos en el estado en que se encuentran y se exhiben. E) Bienes muebles: algunos con base a saber: una fotocopiadora heliográfica; agujereadora de banco c/motor, compresor, amoladora, malacate grande c/base de hierro c/dos ruedas tipo trailer, grupo electrógeno; trailer grande c/cuatro ruedas, trompos mezcladora de cemento c/motor y rueda y cantidad de bienes sin base que se detallan en catálogo (requerir al martillero) Seña 30%, Comisión 10%, Acordada 0,25. En efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas Munic.: $ 9.122,19 al 11/10/02 (fs. 23). Rentas: $ 11.602,75 al 11/10/02 (fs. 26). O.S.N. $ 2.813,52 al 28/10/02 fs. 35/38 A.A.: $ 12.277,71 al 23/9/02 (fs. 15). No procederá la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada por la subasta, en los términos del reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (arts. 566 y 579 del CPC), como asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del cuerpo legal mencionado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden de VS como perteneciente a los presentes autos. El adquirente del inmueble sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Se exhibe los días 27 de 14 a 17 hs. y el 28 de 10 a 13 hs. del mes de agosto 2004.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/8 N° 456.293 v. 27/8/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio 6, Sec. 11, comunica por dos días en autos "ATTAS, ALEJANDRO RAFAEL c/GATTUSO, ROBERTO PABLO y Otro (DNI 12980319) s/Ejec. Prendaria", Expte. 52.538, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1), rematará el día 8 de Septiembre de 2004 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un automotor marca PROTON, tipo sedán 4 ptas., modelo 420 D GLS año 1998, motor PROTON 4D68PFK7473, chasis PROTON PL1C95SNLWB178310, Dominio CEE 307 en el estado en que se encuentra y exhibe en Uruguay N° 160 Capital Federal, los días 6 y 7 de Septiembre de 2004 de 9 a 11 hs. Adeuda $ 3163,11 al 22/6/04 en concepto de patentes. Base $ 9.400 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital e indicar dentro del 3er. día del acto el nombre de su eventual comitente art. 571 CPCC. En caso de corresponder el pago de IVA será a cargo del comprador y retenido en el acto por el martillero.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 25/8 N° 55.320 v. 26/8/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital, comunica por dos días en autos: "MARCONI, GUILLERMO VICTORIO c/COLMAN, GENOVEVA MARIA y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nro. 59.598/97, que el martillero Francisco Angel Tellería, rematará al contado y mejor postor, el día 31 de agosto de 2004, a las 10,40 hs., en el salón de Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zufriategui 461, de la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que tiene una superficie de 364,37m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. H, Manz. 169 a, Lote 13. Matrícula: 87.705. Títulos, a fs. 130/133. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 164, inf. del 1/8/00, fuera de radio. Aguas Argentinas, fs. 162, inf. del 3/7/00, fuera de radio. Dirección Prov. de Rentas, fs. 232/234, $ 1.948,35 al 28/8/03. Municipalidad de La Matanza, fs. 208/210, $ 1.818,34 al 11/7/03. De acuerdo al informe del martillero del 20/10/01, la propiedad consta de cerco de rejas de hierro sobre la línea municipal, con portón del mismo material, de entrada vehicular a cielo abierto. Pequeño espacio para jardín al frente. Casa en construcción de mampostería que consta de living-comedor y cocina, un dormitorio y un baño, faltándole detalles de terminación. Adosada a esta propiedad, casilla de madera y chapa, de precarias condiciones que ocupa la Sra. Genoveva María Colman. El sector en construcción se encuentra ocupado por un hijo de la Sra. Colman, su esposa y dos hijos menores. El primer sector de la propiedad se encuentra en regular estado de conservación; el último en malas condiciones. La propiedad podrá ser visitada los días 28 y 30 de agosto de 2004, de 10 a 12 horas. Base: $ 7.500,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Asimismo, el comprador dentro del tercer día de realizado el remate, deberá indicar en autos el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCCN. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten al Tribunal, el día anterior a las 10.30 hs., a los efectos previstos en la norma precitada. El N° de C.U.I.T. del martillero es: 20-00152851-4.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/8 N° 23.318 v. 26/8/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°) hace saber por tres días en autos "DESACI DIESEL ELECTROMECANICA ARGENTINA S.A.C.I., s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes (Automotor Dominio SVH 379)", Expte. N° 37810, que el 7 de septiembre de 2004, a las 9,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, se procederá a la subasta al contado y mejor postor de la pick up F-100, marca "Ford", modelo año 1989, con motor KSAB11465, chasis KB1JKS-02515, dominio "SVH 379", en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.500, comisión 10%, todo más IVA, arancel CSJN. 0,25%. Exhibición: 2 y 3 de septiembre de 2004, de 11 a 13 hs., en calle Austria s/n., Parque Industrial de Tigre, Part. de Tigre, Prov. de Bs. Aires. Martillero interviniente: Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4). Se recibirán posturas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero e interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber: Que las deudas por patentes serán soportadas: a) Las devengadas hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá verificar su crédito en autos; b) A partir de la quiebra, la misma será soportada por la masa, previo reconocimiento de su importe, y c) Los posteriores a la fecha que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar la posesión del bien estarán a cargo del adquirente. CUIT. de la fallida: 30-50365588-4.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 25/8 N° 55.321 v. 26/8/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Comercio 23, Sec. 45, comunica por 1 día en autos DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA ALTA GRACIA (S.A.T.A.G.) (CUIT 33-54627051-9) s/Ejec. Prendaria (Expte. 49.065), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1), rematará el día 8 de septiembre de 2004 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, una unidad marca Mercedes Benz, tipo Omnibus, modelo O 373 RSD, año 1993, motor marca Mercedes Benz N° 345952-10-138284, chasis marca Mercedes Benz N° 364299-11-003706, Dominio TMQ 540, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., días hábiles de 9 a 11 horas. Adeuda por patentes $ 1393,10 al 4/12/03 (fs. 46). El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y proceder a la inscripción del bien en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Base $ 27.000 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 10%, más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104 del Reg. del Fuero que podrán ser presentadas por ante este Juzgado hasta las 12 hs. del día 7/9/04, procediendo a la apertura de sobres a las 12:30 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 25/8 N° 55.316 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nro. 23, Secretaría Nro. 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c. AQUINO RAUL ENRIQUE y Otro s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 14.670), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y al mejor postor, el 14 de setiembre de 2004, a las 8:20, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina, modelo L 1114/48, año 1987, motor marca Mercedes Benz Nro. 341.912-10-107705, chasis marca Mercedes Benz Nro. 341.036-12-073304, dominio TGO 682. El estado general del vehículo es malo. Tiene cubiertas y pintura en mal estado, presenta golpes del lado derecho y no arranca. Base $ 12.000. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buen Aires, los días 9 y 10 de setiembre de 2004, de 10 a 12 Comisión 10%. El martillero deberá adjudicar el bien a quien oferte realmente, por lo que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador recibirá el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagados hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Se fija el plazo de diez días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día 13 de setiembre de 2004, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. Si fracasare el remate por falta de postores, el martillero está autorizado a subastar el rodado con una reducción de la base del 50% y si persistiera la falta de postores, se subastará el bien sin base. Se deja constancia que el titular de dominio es RAUL ENRIQUE AQUINO, DNI Nro. 10.268.065. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Gerardo Tello, secretario.

e. 25/8 N° 23.288 v. 26/8/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 25, interinamente a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña N° 760, piso 3° de Capital Federal, comunica por un día, en autos caratulados: "ARAGON, LIDIA HAYDEE c/CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO PRESIDENTE JUAN D. PERON s/Despido" Expediente N° 16.571/00, que el martillero Jorge Mariano Giaimo, CUIT N° 20-04.628.125-0, rematará en pública subasta el día 26 de agosto de 2004 a las 12,20 horas en la Corporación de Rematadores, ubicada en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) Un mueble de madera con casilleros y dos cajones en la parte inferior; b) Un escritorio de madera con dos cajones. La subasta se realiza al contado y al mejor postor. Sin Base. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel (conforme Acordada 10/99) 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta, todo a cargo del comprador. Quien resulte comprador, en el acto de suscribir el boleto de compraventa, constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en forma automática en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 de la L.C. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. El saldo de precio deberá el comprador depositarlo dentro del término de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCCN. Exhibición el mismo día 26/08 en el horario de 10 a 11 horas, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1642 de Capital Federal. Todos los bienes en el mismo estado visto y que se encuentran. El comprador toma a su cargo el desarme, carga, traslado, flete y/u otro gasto atinente a los bienes que se subastarán. Cualquier dato de interés consultar el expediente. El presente edicto se publicará sin cargo (Ley 18.345, art. 52°) por un día en el "Boletín Oficial de la República Argentina" (Arts. 563; 564; 566 párrafos 3°, 5° y 6°; 573; 574; 577; y 579 del CPCCN; Arts. 52 y 155 de la L.O.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Alberto M. González, secretario.

e. 25/8 N° 456.363 v. 25/8/2004

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Laboral N° 51, a cargo del Dr. Mario Ernesto Zuretti (h.), Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 P: 4, Capital Federal, comunica por 1 día, en autos: "BRUNO JOSE EMILIO c/PIÑEIRO PEDRO BERNABE, PIÑEIRO JOSE LUIS, PIÑEIRO JORGE ANGEL S. H. s/Despido". Expediente N° 14279/99, que el martillero Capurro Cruces, Héctor Enrique, subastará el día 30 de agosto de 2004 a las 11:20 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, en block, los siguientes bienes: Una heladera exhibidora de acero inoxidable de 3mts. de largo aproximadamente con cuatro puertas, otra de seis puertas de las mismas características, dos heladeras exhibidoras con dos puertas corredizas cada una de acero inoxidable y vidrio de 2ms. de altura aproximadamente con motores incorporados, todas éstas sin marca visible, un horno microondas BGH, un freezer Frare, una balanza marca Moretti N° 46002, electrónica, una cortadora para hacer fideos marca Cerrini, una cámara enfriadora de acero inoxidable con una puerta de 3ms. por 3ms. de profundidad y 2ms. de ancho, una máquina torteletera marca Cerrini, una raviolera, marca Cerrini, una heladera de 2 puertas de acero inoxidable marca Trevi, una sobadora 600 marca Cerrini, una amasadora marca Cerrini, una ñoquera marca Cerrini, una heladera mostrador de 4 puertas de acero inoxidable con un mármol en la parte superior, una picadora marca Dalessio, una amasadora térmica Cerrini, una amasadora marca Dalessio, un horno pizzero doble marca Súper Omega, una prensa fusilera marca Dalessio, una registradora NCR 2028 N° 9060143, una heladera vitrina sin marca ni N° visible de acero inoxidable con dos estantes, revestida en madera, Otra heladera vitrina de las mismas características, una heladera mostrador de acero inoxidable, sin marca ni N° visible, con 3 estantes, de 4ms. por 0,70 de ancho por 1m. de alto aproximadamente, otra heladera mostrador de acero inoxidable con vidrio arriba y al frente, con 3 estantes, sin marca ni número visible de 3ms. por 1,20 de altura por 0,70 de ancho, una máquina registradora marca NCR modelo 2028, en funcionamiento, una heladera industrial de acero inoxidable de 10 puertas de 3,50ms. por 2ms. por 0,70ms. de profundidad, una máquina raviolera color blanca de 1,60ms. de altura marca Cerrini, una máquina sobadora marca Cerrini color blanca y madera, una máquina amasadora marca Cerrini color blanca, una máquina Fidera, color blanco, marca Cerrini, Una máquina batidora sin marca ni número visible, color blanco. Una máquina de cortar fiambre STS de acero inoxidable, una máquina ñoquera sin marca ni número visible color blanco, una amasadora ñoquera color blanco sin número ni marca visible, una amasadora de hierro fundido, una picadora de carne de hierro fundido sin número ni marca visible, un horno pizzero marca Pacheco de acero inoxidable, Una heladera mostrador de acero inoxidable de dos puertas sin marca ni número visible, en el estado en que se exhiben. La venta se realiza adcorpus, al contado y al mejor postor. Sin base, Seña: 30%, Comisión: 10%, Acordada 24/00 (C.P.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo del precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 C.P.C.C. Exhibición: El día 27 de agosto en el horario de 14 a 16 hs., en la calle Bartolomé Mitre 2234 de Cap. Fed.

En Buenos Aires, a los 19 de agosto de 2004.
Blanca E. Zufiaur, secretaria.

e. 25/8 N° 455.944 v. 25/8/2004

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Hugo Guillermo Bel, remata: Orden del Juzgado Federal, a cargo del Dr. Carlos Ruben Skidelsky, juez, publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación de la República Argentina, en autos: "Y. G. R.M. c/ LS 88 TV CANAL 11 DE FORMOSA y/o Quien resulte responsable s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 1258, año 2002, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 28 de agosto del 2004, a la hora 10:00 en Ruta 95, Km. 1.535,5 de la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) Transmisor TVUHF marca I.A. electrónico - 1 KW, modelo TRV 1000 N° 7485 de la Planta Repetidora de Canal 11 de Sáenz Peña" en el estado en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Seña: 30% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 10% cargo comprador. Los gastos por desarme y acarreo son a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Resistencia, T.E.: 03722-451208. E-mail: guillermobel@ gigared. com.

Resistencia, 20 de agosto de 2004.
Zunilda Niremperger, secretaria.

e. 25/8 N° 55.357 v. 26/8/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en los siguientes sitios de Internet: www.dmoprogresista.org.ar y http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de agosto de 2004.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 25/8 N° 456.009 v. 27/8/2004

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de agosto de 2004.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 25/8 N° 456.011 v. 27/8/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ACTO ADMINISTRATIVO. Revocación. Conocimiento del vicio. Estabilidad. Excepciones.

RADIODIFUSION. Diferencias impositivas. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principio al debido proceso adjetivo. PRESCRIPCION. Concepto. Plazo. Cómputo.

ACTO ADMINISTRATIVO. Revocación. Conocimiento del vicio. Estabilidad. Excepciones.

Dict. Nº 213/04, 28 de mayo de 2004. Expte. Nº 648-01-000003-03. Policía Federal Argentina. (Dictámenes 249:447).

Del artículo 25, inciso d) apartado 5), del Decreto Nº 1023/01 se infiere que la contratación directa efectuada por la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina con una empresa para la provisión de sistemas informáticos está viciada en su competencia, en razón de haber sido autorizada y aprobada por el ex Jefe de la Policía Federal Argentina cuando debió haberla efectuado la máxima autoridad de la jurisdicción en la que actuaba la Institución Policial. En virtud de ello, la resolución emanada del ex Jefe de la Institución Policial, por la cual se autorizó la convocatoria, así como su similar que aprobó el trámite realizado, la adjudicación efectuada y, autorizó el gasto, padecen de un vicio grave determinante de su nulidad absoluta. Además, distintos apartamientos en que incurrió el organismo convocante a la contratación directa, resultan invalidantes de ese procedimiento de selección. Por último, tratándose de un acto administrativo firme y consentido que ha generado derechos subjetivos que se están cumpliendo, resulta procedente la revocación en sede administrativa.

No es impedimento para la revocación en sede administrativa de un acto que haya generado derechos subjetivos en cumplimiento, cuando el beneficiario del acto tuvo conocimiento del vicio que lo afectaba (conf. Dict. 237:512; 246:703).

Pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular (conf. Dict. 233:240; 235:326).

Las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 19.549 —entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley.

La revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad.

La circunstancia de que el interesado pudo no haber obrado de mala fe, no impide la revocación del acto administrativo, ya que sólo basta para que esta medida proceda que el beneficiario hubiera tenido conocimiento del vicio (conf. Dict. 237:512).

La estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles, y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (conf. Fallos 265:349).

Dict. Nº 213/04, 28 de mayo de 2004. Expte. Nº 648-01-000003-03. Policía Federal Argentina. (Dictámenes 249:447).

Expte. Nº 648-01-000003-03
POLICIA FEDERAL ARGENTINA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Buenos Aires, 28 MAY 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en relación con el Proyecto de Decreto, Provisorio Nº 458/04, por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la

empresa Novel Time S.A., contra la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 517/03, que revocó por ilegítimo el contrato celebrado por la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina con la indicada firma, con el objeto de contratar la provisión del hardware, networking y mantenimiento preventivo y correctivo destinado al Edificio Central de la Superintendencia de Bienestar, complejo Médico Churruca-Visca y, al Departamento de Asistencia y Beneficios —División Servicios Mutuales— del mencionado organismo, incluyendo la provisión e instalación del equipamiento, la supervisión de su funcionamiento, su reparación, conservación y mantenimiento.

— I —

ANTECEDENTES DE HECHO

1. De las constancias acompañadas cabe señalar que, el primer cuerpo del Expediente Nº 648-01-000003/2003, del registro de la Superintendencia de Bienestar del Ministerio del Interior, fue remitido a este Organismo en fotocopia certificada por el Secretario interviniente en la causa Nº 16.132, caratulada Giacomino Roberto Eduardo y otro s/delito de acción pública (v. fs. 217).

2. Por Resolución del 24 de marzo de 2003 del entonces Jefe de la Policía Federal Argentina, se autorizó el llamado a Contratación Directa, por razones de urgencia, para la provisión del servicio de la referencia (v. fs. 79).

3. Al acto de apertura de las ofertas se presentaron cuatro oferentes, habiendo resultado la empresa Novel Time S.A., tercera en orden de mérito, la cual —conforme al dictamen de evaluación y calificación efectuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas—, por ajustarse en un todo a lo solicitado, por ser su precio equitativo y corriente en plaza, resultó ser la propuesta más ventajosa (v. fs. 127, 181, 167/175 respectivamente).

4. Previa intervención del Area Auditoría Contable de la Superintendencia de Bienestar, del Area Legal de la Institución Policial y, de la Unidad Auditoría Interna quienes no encontraron inconvenientes de orden legal para la prosecución del trámite de la contratación Nº 36/03, por Resolución del ex Jefe de la Policía Federal Argentina del 19 de mayo de 2003, se adjudicó la Oferta Alternativa a la firma Novel Time S.A., por un monto de $ 990.000 (v. fs. 183/187 y 188).

5. La Unidad Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, evaluó las ofertas presentadas, concluyendo que, ante los incumplimientos detectados, correspondía la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado (v. Informe Especial Nº 1042/03 de fs. 218/230).

6. Previa intervención del servicio jurídico permanente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por Resolución MJSyDH Nº 517/03, se revocó por ilegitimidad el contrato celebrado, entre las partes, el 27 de mayo de 2003 (v. fs. 189/191, l88, 233/245, 262/272 respectivamente).

Contra esa decisión, la empresa interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio (v. fs. 281 vta., 282 vta., 284, 294/321).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos entendió que, correspondía desestimar el recurso de reconsideración, lo cual quedó plasmado en la Resolución MJSyDH Nº 647/03, por las razones explicitadas en el Considerando (v. fs. 333/337, 338/343).

8. A fojas 365/369 la firma Novel Time S.A., amplió los fundamentos del recurso oportunamente interpuesto.

9. En una nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, tras meritar la mejora y ampliación de fundamentos de la impugnación efectuada por la recurrente, agregó que, no aportaban elementos de juicio que pudieran enervar los fundamentos del acto cuestionado (v. fs. 372/378).

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, compartió los dictámenes emitidos por el servicio jurídico preopinante, concluyendo que no le merecía observaciones de orden legal el proyecto de decreto desestimando el recurso jerárquico que corre en subsidio.

Agregó que, correspondía remitir las actuaciones a este Organismo Asesor, conforme al artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-9-91), pase que se concretó a fojas 389 (v. fs. 380/382).

11. Luce a fojas 383/388 el Proyecto de Decreto, Provisorio Nº 458/04 sometido a mi consideración.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Los agravios de la recurrente pueden sintetizarse de la siguiente manera.

La empresa recurrente manifestó que obró de buena fe, tanto al presentarse a la convocatoria, como en la realización de los servicios encomendados. Adujo que, no sabía ni podía saber que la contratación se hubiera realizado por autoridad incompetente; ello en la creencia de que la Policía Federal Argentina podía autorizarla y aprobarla, razón por la cual no le era aplicable el artículo 20 del Código Civil.

Agregó que, las razones de urgencia de la contratación directa existían objetivamente, dadas las falencias de los sistemas informáticos preexistentes; que las tareas comprometidas, al momento de la revocación del contrato, en su mayor parte se encuentran concluidas y puestas en marcha, circunstancia por la cual se le han generado derechos subjetivos; que la Administración carecía de facultades para revocar el contrato, por lo que debió haber solicitado la nulidad en sede judicial.

Señaló, en lo relativo a los vicios en la tramitación de la contratación del acto atacado que, la falta de intervención de la Secretaría de la Gestión Pública y de la Sindicatura General de la Nación debían imputársele a la Policía Federal Argentina.

Por último expresó que, los incumplimientos deberían haber dado lugar a una intimación para la subsanación en orden a la rescisión y no a la revocación del contrato por ilegitimidad.

2. Adelanto desde ya mi opinión, coincidente con los servicios jurídicos preopinantes, en el sentido de que debe desestimarse el recurso jerárquico en subsidio deducido por la empresa Novel Time S.A.

2.1. En efecto, el artículo 25, inciso d) apartado 5), del Decreto Nº 1023/01 dispone que, la selección por contratación directa se utilizará cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado en las respectivas actuaciones y, aprobado por la máxima autoridad de cada jurisdicción o entidad.

De la lectura de la norma reseñada se infiere que, la Contratación Directa Nº 36/03 está viciada en su competencia, en razón de haber sido autorizada y aprobada por el ex Jefe de la Policía Federal Argentina cuando debió haberla efectuado la máxima autoridad de la jurisdicción en la que actuaba la Institución Policial (confr. art. 5º, Decreto Nº 1210/02 —B.O. 11-7-02—, Decisión Administrativa Nº 215/99 —B.O. 26-7-99— Resolución MJ Nº 451/99).

En razón de ello, la resolución de fojas 79 emanada del ex Jefe de la Institución Policial, por la cual se autorizó la convocatoria, así como su similar de fojas 188 que aprobó el trámite realizado; la adjudicación efectuada y, autorizó el gasto, padecen de un vicio grave determinante de su nulidad absoluta (art. 14, inc. b), Ley Nº 19.549 —B.O. 27-4-72—).

2.2. Deben mencionarse también, distintos apartamientos en que incurrió el organismo convocante a la contratación directa que nos ocupa, invalidantes de ese procedimiento de selección.

Así, puede señalarse el incumplimiento de la exigencia del artículo 26 del Decreto Nº 558/96 (B.O. 28-5-96), en atención a que la citada norma determina que deben someterse al control de Precio Testigo aquellas contrataciones cuyo monto sea igual o superior a $ 150.000 (confr. Resol. SIGEN Nº 165/02 —B.O. 31-10-02—) en tanto que, la adjudicación recaída en la empresa ahora recurrente, lo fue por un importe de $ 990.000.

2.3. Han existido también incumplimientos en relación con la difusión y transparencia en el procedimiento y publicidad del Pliego de Bases y Condiciones, del Acto de Apertura de la adjudicación (v. arts. 3º, incs. c) y d) y 32, Decreto Nº 1023/01; art. 19, 1º y 2º párrafo y 39, Reglamento aprobado por Decreto Nº 436/00).

2.4. Asimismo, la recurrente se apartó de la ley aplicable, al no integrar la garantía de cumplimiento de contrato, ni la contragarantía por el pago adelantado ejecutable en caso de incumplimiento contractual, infringiendo, de tal modo, las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios; disposiciones que por haber regido la contratación son ley para las partes (v. arts. 8º y 11).

2.5. Se ha omitido en las presentes actuaciones, dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 5º del Decreto Nº 856/98 (B.O. 27-7-98), norma que indica, en lo que aquí interesa, que los organismos de la Administración Nacional, tanto centralizada como descentralizada, deberán suministrar a la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (organismo denominado actualmente Subsecretaría de la Gestión Pública, conforme Decreto Nº 20/99 —B.O. 15-12-99—) para su intervención y opinión, toda la información relativa a sus proyectos de adquisición o arrendamientos de bienes y servicios de carácter informático y sus comunicaciones asociadas, antes de proceder a la respectiva convocatoria a presentar ofertas y con una antelación que permita su adecuada evaluación.

3. En mérito a las consideraciones vertidas, la Resolución del entonces Jefe de la Policía Federal (sin número) del 19 de mayo de 2003, es un acto irregular, nulo de nulidad absoluta.

4. Sentado lo que antecede, resulta procedente la revocación de la citada resolución en sede administrativa (conf. art. 17, LPA), por las consideraciones que a continuación formularé.

El mencionado artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos expresa, bajo el título Revocación del acto nulo, que: *El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa. No obstante, si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes mediante declaración de nulidad.*

5. En el caso que nos ocupa, se dan los dos supuestos contemplados en la segunda parte de la norma citada, por tratarse la resolución atacada de un acto administrativo firme y consentido que ha generado derechos subjetivos que se están cumpliendo; circunstancias estas que ameritarían recurrir a la justicia para impedir su subsistencia.

No obstante lo indicado, no es impedimento para la revocación en sede administrativa de un acto, que haya generado derechos subjetivos en cumplimiento cuando el beneficiario del acto tuvo conocimiento del vicio que lo afectaba (Dictámenes 237:512; 246:703).

6. En efecto, en tal sentido cabe recordar que esta Procuración del Tesoro viene sosteniendo que, pese a afectarse derechos subjetivos, corresponde revocar el acto nulo de nulidad absoluta cuando el particular conocía el vicio, situación en la que la revocación opera como una sanción a la mala fe del particular (v. Hutchinson, Tomás; *Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, Tº 1, pág. 373) (Dictámenes 233:240; 235:326). De igual modo la jurisprudencia ha resuelto que cabe revocar por ilegítimo el acto irregular si el interesado hubiera conocido el vicio (v. CNCiv., Sala A, 30-3-78, LL 1978-C:64).

7. En esta línea de razonamiento, tampoco le asiste razón a la recurrente cuando enfatiza que desconocía quién era el funcionario competente para aprobar y adjudicar la contratación; ello, en el entendimiento que en el caso, el interesado conocía el vicio, ya que de la confrontación del acto con el orden jurídico surge la invalidez.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado que las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 19.549 —entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley (v. CSJN, 17-2-98, *Almagro, Gabriela y Otra c/Universidad Nacional de Córdoba,* ED 178:676).

Ha expresado también el Alto Tribunal, que la revocación en sede administrativa de los actos nulos de nulidad absoluta tiene suficiente justificación en la necesidad de restablecer sin dilaciones la juridicidad comprometida por ese tipo de actos que, por esa razón, carecen de la estabilidad propia de los actos regulares y no pueden válidamente generar derechos subjetivos frente al orden público y a la necesidad de vigencia de la legalidad (v. CSJN, 23-4-91, Furlotti Setien Hnos. S.A. c/Instituto Nacional de Vitivinicultura, LL 1991-E:238; v., en igual sentido, CSJN, 9-6-87, Budano R. c/Facultad de Arquitectura, LL 1987-E:191).

Por lo demás, la circunstancia de que el interesado pudo no haber obrado de mala fe, no impide la revocación del acto administrativo, ya que sólo basta para que esta medida proceda que el beneficiario hubiera tenido conocimiento del vicio (Dictámenes 237:512).

En el asesoramiento señalado en el párrafo precedente, invocando doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se expresó que la estabilidad del acto administrativo cede ante errores manifiestos de hecho o de derecho que van más allá de lo opinable, caso en el cual no pueden hacerse valer derechos adquiridos, ni cosa juzgada, ni la estabilidad de los actos administrativos firmes y consentidos, toda vez que la juridicidad debe prevalecer por sobre la seguridad precaria de los actos administrativos que presentan vicios graves y patentes, manifiestos e indiscutibles, y que, por ello, ofenden el interés colectivo primario (conf. Fallos 265:349).

— III —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Proyecto de Decreto, Provisorio 458/04, desestimando el recurso jerárquico en subsidio deducido por la firma Novel Time S.A. contra la Resolución MJSyDH Nº 517/03, se ajusta a derecho, pudiendo continuar su trámite.

Así opino.

DICTAMEN Nº 213

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación.

RADIODIFUSION. Diferencias impositivas. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principios. Principio al debido proceso adjetivo. PRESCRIPCION. Concepto. Plazo. Cómputo.

Dict. N° 228/04, 3 de junio de 2004. Expte. N° 2259/94. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 249:505).

Corresponde hacer lugar al recurso de alzada en subsidio deducido por la recurrente contra la resolución del Comité Federal de Radiodifusión que desestimó la solicitud de prescripción opuesta, toda vez que la deuda reclamada a la empresa en concepto de diferencias por el gravamen a la radiodifusión, por el período abril a noviembre de 1994, se encuentra prescripta, pues transcurrido los 180 días establecidos en una resolución sin que la petición fuera resuelta, el plazo de prescripción de la acción destinada a obtener el cobro, comenzó a correr. Por lo tanto, habiendo vencido el plazo establecido sin que la petición fuera resuelta, más allá de la responsabilidad del propio organismo en el incumplimiento de las normas con las que se rige, la inacción del mencionado COMFER en reclamar las diferencias impositivas es atribuible única y exclusivamente a ese organismo, y aparece pues como arbitrario y desmesurado que se pretenda ahora cargar las consecuencias de dicha negligencia administrativa al recurrente.

Un principio rector en materia de procedimientos administrativos le impone a la Administración la obligación de resolver fundadamente los reclamos o planteos que los particulares le formulan, principio que deriva del derecho al debido proceso adjetivo consagrado en el artículo 1°, inciso f), de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

No es posible aceptar que recaigan sobre los administrados los efectos de la mora imputable a la administración, ni las desprolijidades y patologías del trámite administrativo (conf. Dict. 245:422; 228:69).

La prescripción, que es un medio de extinción de la acción, corre desde que ésta se encuentra en movimiento, independientemente de la fecha de la relación jurídica respectiva.

Para que el curso de la prescripción de una acción pueda correr, es menester que su ejercicio no se encuentre sometido al cumplimiento de alguna condición. Este principio se desprende de los dos elementos que componen el instituto de la prescripción liberatoria: el paso del tiempo y la inacción de quien es titular de la acción. Acerca de esto último, parece claro que siendo necesaria la inacción, no es posible que ésta se produzca si el titular del derecho no estaba en condiciones fácticas o jurídicas de ejercer la acción respectiva.

El precepto del artículo 3956 del Código Civil según el cual la prescripción de las acciones personales, lleven o no intereses, comienza a correr desde la fecha del título de la obligación considera las relaciones jurídicas puras y simples, es decir las que no están sometidas a accidente alguno. Ellas acuerdan al titular la facultad de hacer valer su derecho desde su misma constitución. A partir de ese momento el titular está habilitado para ejercer la acción respectiva, y si permanece inactivo, paralelamente a su inacción la prescripción sigue su curso. Pero cuando el derecho del titular no está expedito, si está sometido a plazo y otra contingencia que traba el ejercicio actual, ésta no está en curso de prescripción, simplemente porque aún no ha nacido. Es el principio romanista actio non nata non praescribitur que domina toda esta materia.

Dict. N° 228/04, 3 de junio de 2004. Expte. N° 2259/94. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 249:505).

Expte. Nº 2259/94
PRESIDENCIA DE LA NACION
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Buenos Aires, 3 JUN. 2004

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGAlES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del proyecto de resolución, a ser suscripto por el Secretario General de la Presidencia de la Nación, por el que se propone rechazar el recurso de alzada interpuesto por la firma Suárez Video S.A. contra la Resolución Nº 1330/03 del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), que rechazó la queja y el recurso de reconsideración deducidos contra la Resolución Nº 917/03 del citado COMFER.

La intervención de esta Casa se solicitó en los términos de los artículos 6º de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y 4º del Decreto Reglamentario Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. La empresa Suárez Video S.A., en su carácter de titular del servicio brindado por Canal 6 Huanguelen Cable Visión, presentó el 2 de septiembre de 1994 la solicitud de adhesión a la Resolución Nº 393/93 del COMFER (B.O. 18-05-93) para que se le concediera la exención parcial en el pago del gravamen de radiodifusión que otorgaba su artículo 4º. A esos efectos anexó la documentación que la norma requería (v. fs. 1/13).

También adjuntó la declaración jurada sobre el cumplimiento de inversiones; fotocopia certificada de la boleta de depósito de aportes previsionales de la mano de obra ocupada al 31 de marzo de 1994; y de la declaración jurada mensual en la que constaba la cantidad de abonados al 31 de marzo de 1993.

Asimismo, destacó los distintos proyectos vinculados con la cantidad de personal a ocupar; inversiones a realizar en programas de alto valor artístico cultural y la incorporación de nueva tecnología y equipamientos.

Realizó también proyecciones relacionadas con los abonados en el trienio y con el gravamen a tributar en el período 1993/95.

2. Después del análisis efectuado por la Dirección Contabilidad y Finanzas, juntamente con el Departamento Gravámenes, la Dirección General Administración del COMFER tuvo por acreditados los extremos previstos en la Resolución Nº 393/93 del COMFER y elevó el Certificado de Promoción, contemplado en el artículo 5º de esa norma, al Interventor para su suscripción (v. fs. 17/19).

3. El 2 de mayo de 1996, la Dirección General Jurídicos y Normativa del COMFER indicó que le correspondía a la Dirección General Administración elaborar el proyecto de resolución que concediera la exención solicitada a Suárez Video S.A., sujeta a lo establecido por el artículo 10 de la Resolución Nº 393/93 (v. fs. 20).

Seguidamente fue agregado dicho proyecto (v. fs. 21/23 y copia de fojas 24/27).

4. Recién con fecha 31 de octubre de 2000 continúa el trámite de este expediente, con la copia autenticada de la Nota Nº 427 de la Dirección de Recursos Económico Financieros y la Coordinación de Recursos Económicos, emitida en el Expediente Nº 2208/94 del COMFER (v. fs. 30).

A través de ella, se requirió la opinión del Area Asesoramiento Jurídico, de la Dirección General Administración y Finanzas, a fin de que indicara el procedimiento a seguir, en virtud de lo previsto en la Resolución Nº 921/00 del COMFER (B.O. 20-09-00).

Se acompañó un listado de los expedientes que se encontraban en situaciones análogas, figurando entre ellos Suárez Video S.A.

5. A fojas 31/33, obra copia autenticada del Informe Nº 206, del 28 de diciembre de 2000, producido por la Asesoría Jurídica requerida.

Entre otras cosas expresó que la vigencia de la referida norma rigió entre los meses de abril de 1993 y diciembre de 1995.

Aclaró que en los expedientes a estudio no constaban actos resolutorios que otorgaran la exención y que era una obligación de la Administración resolver las peticiones en función de los principios de buena fe y seguridad jurídica.

Recordó que el artículo 100 de la Ley Nº 22.285 (B.O. 19-9-80) establecía que las medidas promocionales se acordaban a los titulares de los servicios de radiodifusión que determinara el COMFER.

A ello agregó que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 921/00, correspondía denegar las solicitudes de exención de gravámenes pendientes de resolución, en los casos de que los licenciatarios no cumplieran con la condición de hallarse ubicados en zonas de frontera o de fomento.

Como consecuencia de ello, aconsejó intimar a las licenciatarias a ingresar la diferencia no pagada con más sus respectivos intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Resolución del COMFER Nº 393/93.

6. Posteriormente se pronunció la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER a través del Dictamen Nº 032 del 12 de enero de 2001, con relación a todos los expedientes incluidos en el listado contenido en el Anexo I obrante a fojas 34/36, entre las que figura Suárez Video S.A. (v. fs. 37 y 38/39).

Previo a opinar, este servicio jurídico solicitó la intervención de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

7. A fojas 40/44, volvió a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, emitiendo el Dictamen Nº 164 del 14 de febrero de 2001.

En él expresó que compartía el criterio de la SIGEN, expuesto en la Nota Nº 181/01 del Expediente Nº 670/95 del COMFER —que no fue adjuntado— que presentaba —según dijo— identidad de causa, objeto y encuadramiento legal en orden a los pedidos de exención al gravamen a la radiodifusión y que fuera resuelto negativamente por la Resolución Nº 921/00 del COMFER.

Examinó las Resoluciones Nº 393/93 y Nº 921/00 del COMFER; el artículo 100 inciso a) de la Ley de Radiodifusión; los artículos 64 y 69 del Decreto Nº 286/81 (B.O. 21-02-81); y los artículos 4, 16, 17 y 99, inciso 2º de la Constitución Nacional, y arribó a la conclusión que la nombrada Resolución Nº 393/93 era un acto irregular, viciado en sus elementos esenciales, que lo convertía en nulo de nulidad absoluta e insanable, conforme el artículo 14, inciso b) “in fine”, de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-04-72).

Por ello, expresó, debía ser revocado en sede administrativa por razones de ilegitimidad, en aquellos casos en que aún no hubiera recaído resolución y no se hubieren generado derechos subjetivos que se estuvieren cumpliendo.

Destacó que el artículo 1º de la Resolución Nº 921/00 del COMFER, contenía una denegatoria de carácter general para todos los pedidos de exención pendientes de resolución en los casos encuadrados en la Resolución Nº 393/93, motivo por el cual consideró que no correspondía dictar actos administrativos individuales rechazando las solicitudes oportunamente efectuadas.

Finalmente, aconsejó notificar al peticionante la denegación de su solicitud y luego sugirió que la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos realizara el cálculo de los gravámenes no ingresados a los fines de perseguir su cobro.

8. El 2 de marzo de 2001 se notificó a la firma Suárez Video S.A., la Providencia Nº 39 de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, en la que se dispuso poner en su conocimiento que su solicitud de exención impositiva había sido resuelta negativamente por aplicación de la Resolución Nº 921/00 COMFER (v. fs. 49/50 y aviso de recepción de v. fs. 61).

9. La peticionante se presentó solicitando vista de las actuaciones (v. fs. 51/59), obrando a fojas 60 constancia del Acta de vista del 15 de marzo de 2001.

10. A fojas 72, obra copia de la Nota Nº 2009/DGAFRH/G COMFER, del día 26 de noviembre de 2002, por la cual se intimó a la Suárez Video S.A. a presentar fotocopia de las Declaraciones Juradas Rectificativas y los comprobantes de pago de las diferencias no ingresadas en virtud de la Resolución Nº 393/93 del COMFER, más los intereses desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el efectivo pago de los períodos 12/94 a 12/95. Asimismo, le requirió el pago de las diferencias no ingresadas en virtud de la Resolución 393/93, por la suma de $ 1.484,87 (pesos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con ochenta y siete centavos), más los intereses desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el efectivo pago —conforme el detalle volcado en el Anexo adjunto a fojas 73—, bajo apercibimiento de iniciar los trámites pertinentes a fin de regularizar la situación, conforme lo previsto por la Ley Nº 22.285.

11. A fojas 74 la interesada solicitó vista de las actuaciones, la que fue concedida el 17 de diciembre de 2002 y efectivizada el 7 de enero de 2003 (v. fs. 82 y 84, respectivamente).

12. El 3 de abril de 2003 la peticionante se presentó oponiendo la excepción de prescripción de la deuda reclamada por tratarse de períodos anteriores al año 1998, conforme lo establecido en el artículo 91 del título VIII de la Ley Nº 22.285 y solicitó el archivo de las actuaciones (v. fs. 85).

13. La Dirección General de Asuntos Legales y Normativa y la Dirección Asesoramiento Técnico y Jurídico del COMFER, en el Dictamen Nº 001321 COMFER (DGALYN/DATYJ)/03, sostuvieron que el artículo 91 de la Ley Nº 22.285, invocado por la peticionante, no resultaba de aplicación en la forma que ella pretendía (v. fs. 90/92).

A juicio de los servicios jurídicos preopinantes, la firma se había adherido al régimen especial de exención parcial de gravámenes previsto por la Resolución Nº 393/93, respecto de la cual debía expedirse el COMFER.

Consecuentemente, la prescripción en cuestión debía computarse desde el momento en que el Estado era titular del derecho al cobro; vale decir, cuando estaba en condiciones de actuar contra el deudor, circunstancia que acontecía, en la especie, con el dictado del comentado Proveído Nº 39 COMFER (DGALN)/01, pues a partir de ese momento era cuando la Administración había quedado en situación de exigir administrativa y judicialmente el cobro del gravamen.

Por las razones expuestas estimaron que correspondía rechazar la excepción de prescripción opuesta y acompañaron el pertinente proyecto del acto administrativo, el que se plasmó como Resolución Nº 917 COMFER, del 5 de septiembre de 2003, y fue notificada a la interesada el 8 de septiembre de 2003 (v. fs. 93/96, 97/100 y 101).

14. Contra ese último acto administrativo se alzó la interesada el 10 de septiembre de 2003, interponiendo recurso de reconsideración con alzada en subsidio, a la vez que solicitó vista del expediente, la que le fue concedida el 22 de septiembre y cumplida el 6 de octubre de ese mismo año (v. fs. 103, 104 y 105).

15. El 9 de octubre de 2003 Suárez Video S.A. interpuso queja por defecto de tramitación, fundó el recurso interpuesto con anterioridad, requirió dictamen de esta Casa e introdujo el caso federal (v. fs. 106/112).

15.1. En primer lugar, fundamentó la queja en la falta de resolución de la solicitud de exención efectuada en los términos de la Resolución Nº 393/93.

Así, a su criterio, el proveído Nº 39/01 de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, citado ut supra, carecía de efectos jurídicos respecto de su petición de exención tributaria, puesto que no era el acto administrativo dictado por el Interventor del COMFER, tal como lo dispone el artículo 98, inciso a), apartado 2 de la Ley Nº 22.285 y no revestía carácter de definitivo.

Agregó que tampoco se había invocado una delegación de facultades para su dictado.

Por tanto, solicitó que el Interventor del COMFER resolviera favorablemente su petición. Para ello, destacó que el servicio jurídico de ese Comité había dictaminado a su favor. De manera tal que tenían el derecho adquirido a que su solicitud fuera resuelta bajo el citado régimen y citó jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que avalaba su postura.

Sin perjuicio de ello, sostuvo, que si se le denegaba su solicitud, ello no tendría efectos jurídicos puesto que la suma no abonada sería sólo una obligación natural.

15.2. Con relación a la Resolución Nº 917/03 COMFER, que desestimó la solicitud de prescripción opuesta, expresó que no se ajustó a derecho por apartarse del artículo 91 de la Ley de Radiodifusión que estableció el plazo de cinco años para exigir el pago de gravámenes, intereses y actualizaciones, contados a partir del 1 de enero siguiente al año en que se produzca el vencimiento de las obligaciones o el ingreso del gravamen.

Conforme ello, el reclamo correspondiente a los meses de abril a noviembre de 1994, había prescripto en 1999 y 2000.

Añadió que el cómputo del plazo de prescripción no dependía del pronunciamiento de la Administración y citó, en refuerzo de sus dichos, el caso planteado por el COMFER en el año 1994 contra Radiodifusora El Carmen S.A., en el que —de acuerdo con lo que indicó— sin haber resuelto la solicitud de exención efectuada por esa emisora, el organismo le inició la acción judicial de cobro antes de que prescribiera y la cuestión se resolvió favorablemente para el Comité.

Si bien la firma reconoció que la Resolución COMFER Nº 393/93 previó al respecto otra modalidad, destacó por otro lado que, el organismo tenía establecido el plazo de ciento ochenta días para expedirse, y ese plazo no fue respetado.

Expresó que, la Administración no podía ahora achacarle las consecuencias de esa inacción.

Sobre la base en esos argumentos requirió que se hiciera lugar al recurso interpuesto y en virtud de la contradicción de los dictámenes emitidos por el mismo organismo en las presentes actuaciones, solicitó la opinión de esta Casa.

16. El servicio jurídico del COMFER expresó, respecto de la queja planteada por la recurrente, que mediante el Proveído Nº 39/01 de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa el COMFER, se dispuso hacerle saber que su solicitud de exención impositiva fue resuelta negativamente por la Resolución COMFER Nº 921/00 (v. fs. 118/121).

Por otra parte, aclaró que ese organismo no dependía jerárquicamente de ningún otro, motivo por el cual la queja resultaba improcedente.

Respecto del recurso de reconsideración con alzada en subsidio, expresó que no podía prosperar porque la presentante no aportó ningún elemento de juicio y/o prueba que conmovieran los fundamentos que motivaron el dictado de la Resolución COMFER Nº 917/03.

Agregó que la firma recurrente, al haberse adherido a un régimen especial, excluyó la posibilidad de aplicar, en materia de prescripción, el artículo 91 de la Ley Nº 22.285.

Añadió que, para el caso, la prescripción debía computarse a partir del pronunciamiento de la Administración, conforme lo dispuesto por la Resolución COMFER Nº 393/93, y esa circunstancia se produjo con el dictado de la Providencia Nº 39/01 antes señalada.

Por las razones expuestas, estimó que correspondía el rechazo de la queja por defecto de tramitación y del recurso de reconsideración con alzada en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 917/03 COMFER y adjuntó el proyecto pertinente.

17. El 2 de diciembre de 2003 el Interventor del COMFER emitió la Resolución COMFER Nº 1330 rechazando los dos planteos formulados por la recurrente (v. fs. 122/126).

18. La interesada fue notificada el 16 de diciembre siguiente (v. fs. 127) y reitero el recurso de alzada que ya había interpuesto en subsidio contra la Resolución COMFER Nº 1330/03 (v. fs. 129/133).

18.1. Expresó que el rechazo de la queja articulada por defecto de tramitación resultaba nulo, toda vez que, el defecto alegado y que aún subsistía, era que no se había emitido el acto emanado del Interventor, sino que la Providencia Nº 39/01 había sido dictada por el Director General de Asuntos Jurídicos y Legales (sic), pretendiendo resolver su solicitud de exención por esa vía, en lugar del dictado de la resolución por la autoridad competente.

Por lo tanto, el defecto del trámite debió ser subsanado por el Interventor resolviendo la solicitud de exención favorablemente, en cuanto la firma cumplió con los requisitos necesarios para su otorgamiento.

18.2. Expresó que el rechazo del recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 917/03 no se ajustó a derecho por haberse apartado de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Nº 22.285.

Esa norma estableció que el plazo de cinco años para computar la prescripción comenzaba a partir del 1 de enero siguiente al año en que se produjera el vencimiento de las obligaciones y así lo reconoció el propio COMFER, puesto que la intimación que se le efectuara para el pago de intereses, tomó en cuenta la fecha del vencimiento de la obligación y no, como afirma el organismo, desde cuando se consideró en condiciones de exigirle el pago.

Agregó que, ningún artículo de la Resolución Nº 393/93 le impidió al COMFER que reclamara la suma dejada de abonar con anterioridad, reiterando en este aspecto conceptos vertidos en su otra presentación.

Finalmente, solicitó que se hiciera lugar a la exención solicitada y se declarara la prescripción de la suma reclamada.

19. La Dirección General de Asuntos Legales y Normativa, a cargo del Director de Asesoramiento Técnico y Jurídico del COMFER, señaló que de ninguna manera podía interpretarse, como lo hizo la recurrente, que la Providencia Nº 39/01 haya documentado una decisión que resolviera la petición (v. fs. 134/136).

Agregó que su texto sólo puso en conocimiento de la firma Suárez Video S.A. la denegatoria de su solicitud de exención impositiva, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 921/00 del COMFER, dictada por el ex Interventor del Organismo.

Por ello, agregó, la queja había sido rechazada en los términos en que se hizo.

Respecto del rechazo del recurso de reconsideración con alzada en subsidio interpuesto contra la Resolución COMFER Nº 917/03, indicó que los argumentos de la quejosa no lograban revertir la decisión allí adoptada de no admitir la prescripción planteada.

Reiteró que fue a partir del dictado de la Providencia Nº 39/01 que la Administración se encontró en situación de exigir el cumplimiento de la obligación, conforme lo previsto en el régimen especial establecido en la Resolución COMFER Nº 393/93.

En consecuencia, estimó que correspondía rechazar el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución COMFER Nº 1330/03 y adjuntó el proyecto pertinente.

20. A fojas 139/145 tomó intervención esa Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la cual no formuló observaciones al proyecto que se le elevara.

Asimismo, solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

21. A esos efectos, las actuaciones fueron remitidas a esta Casa junto con un sobre suelto que contiene tres ejemplares inicialados del anteproyecto de resolución del Secretario General de la Presidencia de la Nación, que resuelve la cuestión en el sentido indicado por el servicio jurídico preopinante y un soporte magnético (v. fs. 146).

22. Finalmente advierto que una copia simple de dicho proyecto se ha agregado en esta sede inmediatamente antes del presente dictamen (v. fs. 147/150).

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. Ley Nº 22.285 en su artículo 91 establece: *La prescripción de las acciones que nacen de las infracciones a esta ley se operará a los CINCO (5) años, contados desde el día en que se cometió la infracción. La prescripción de las acciones y los poderes de la autoridad de aplicación para determinar y exigir el pago del gravamen, los intereses y las actualizaciones establecidas por esta ley, así como también la acción de repetición del gravamen, se operará igualmente a los CINCO (5) años, contados a partir del 1 de enero siguiente al año en que se produzca el vencimiento de las obligaciones o el ingreso del gravamen.*

El artículo 98, inciso a), punto 2), establece que el Presidente del Comité Federal de Radiodifusión tendrá las siguientes facultades: ...*Aplicar y hacer cumplir esta ley, sus decretos y resoluciones reglamentarias;*

Además, su artículo 100 dispone: *A los titulares de los servicios de radiodifusión que determine el Comité Federal de Radiodifusión ubicados en zonas de frontera o de fomento, se les acordarán las siguientes medidas promocionales:*

a) Exención del pago del gravamen establecido en el Título VI de la presente ley;

b) Exención del pago del impuesto a las ganancias o del que lo complemente o sustituya, sobre las utilidades originadas en los servicios de radiodifusión promovidos, desde la adjudicación y por un término de DIEZ (10) años de acuerdo a la siguiente escala...

c) Exención total del impuesto de sellos por el término de DIEZ (10) años sobre:

1) Los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones correspondientes;

2) Todos los actos jurídicos que celebre la empresa beneficiaria del presente régimen, en la parte que legalmente le corresponda.

El Poder Ejecutivo Nacional invitará a las provincias a dictar medidas de promoción similar en relación con los impuestos de sus respectivas jurisdicciones.

2. El Decreto Nº 286/81, dispuso en el artículo 45: *Del 1 al 20 de cada mes siguiente al que se haya devengado el gravamen, los titulares de los servicios de radiodifusión deberán presentar una declaración jurada conteniendo la totalidad de la facturación bruta indicada en el Artículo 74 de la ley y la liquidación del gravamen que corresponda, debiendo efectuar su pago dentro de los TREINTA (30) días subsiguientes.*

Las determinaciones de oficio previstas por el Artículo 73 de la ley, podrán ser recurridas por los licenciatarios dentro de los QUINCE (15) días de notificados, previo pago del monto determinado.

Transcurrido el término indicado en el párrafo anterior sin que la determinación haya sido impugnada, el Comité Federal de Radiodifusión no podrá modificarla, excepto si se percibieran errores de hecho u omisiones o si se comprobara la existencia de dolo por parte del licenciatario, en la exhibición de datos o de elementos que hayan servido de base para efectuar la determinación de que se trata.

3. La Resolución Nº 393/93 COMFER, estableció en el artículo 1º: *Declárase, a los exclusivos fines de la presente, zona de fomento en los términos del artículo 100, inciso a) de la Ley Nº 22.285, a todo el territorio de la Nación, con excepción de las ciudades que superan los 200.000 habitantes, conforme a los datos del Censo Nacional 1990.*

El artículo 8º dispuso: *A partir de la fecha de recepción de la solicitud, los licenciatarios peticionantes podrán pagar el setenta (70%), ochenta (80%) o noventa (90%) por ciento del gravamen declarado, según corresponda, en carácter de "pago a cuenta" y hasta el pronunciamiento definitivo del organismo. En caso de que éste sea favorable, el pago a cuenta realizado adquirirá el carácter de pago liberatorio de los importes declarados.*

Para el supuesto que el pronunciamiento sea desfavorable, el licenciatario deberá ingresar la diferencia no pagada con sus intereses, desde los respectivos vencimientos; en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de notificado.

4. Resolución Nº 921/00 COMFER, artículo 1º: *Deniéganse las solicitudes de exención de gravámenes a la radiodifusión formuladas en el marco de lo dispuesto en el artículo 100, inciso a) de la Ley Nº 22.285, pendientes aún de resolución, en las que los licenciatarios no cumplan con la condición de hallarse ubicados en zonas de frontera o de fomento...*

— III —

PRECISION DE LA CONSULTA

1. Estimo necesario efectuar un rápido repaso de las cuestiones planteadas en la especie, como paso previo a precisar la cuestión acerca de la cual habrá de versar este dictamen.

En este sentido, advierto que tres son las cuestiones involucradas en este expediente:

a) La notificación de la Providencia Nº 39/01, del 2 de marzo de 2001, de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, a Suárez Video S.A. por la que se dispuso poner en su conocimiento que su solicitud de exención impositiva había quedado resuelta negativamente por la Resolución COMFER Nº 921/00.

b) El rechazo del recurso de queja por defecto de tramitación articulado por la recurrente, a través de la Resolución COMFER Nº 1330/03.

c) El rechazo de la prescripción opuesta por Suárez Video S.A. mediante la Resolución COMFER Nº 917/03.

Cabe aclarar, desde el punto de vista formal, que si bien Suárez Video S.A. dedujo el recurso de alzada contra la Resolución Nº 1330/03 del COMFER —que denegó su pedido de reconsideración al rechazo de su planteo de prescripción—, lo cierto es que debe entenderse impetrado contra la Resolución Nº 917/03 del COMFER, puesto que ha sido éste el acto que le rechazó su planteo original y el que ha de reverse en esta instancia.

2. Respecto de la primera de las cuestiones detalladas en el punto que antecede, es oportuno destacar que la firma Suárez Video S.A. fue notificada el 2 de marzo de 2001 de la Providencia Nº 39/01 de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, que dispuso hacerle saber el rechazo de su solicitud de exención impositiva en virtud de la Resolución COMFER Nº 921/00, y no interpuso recurso o remedio legal alguno en su contra.

Sobre el particular, y conforme se desprende de sus presentaciones posteriores, a juicio de Suárez Video S.A. dicha notificación no implicó la resolución de su petición de exención impositiva y por tal razón no consideró necesario ni procedente formular, en ese momento, impugnación alguna.

En mi opinión, esto no es así.

En primer lugar, parece necesario aclarar que la cuestionada Providencia Nº 39/01 del servicio jurídico del COMFER, no constituyó el acto denegatorio de la exención impositiva reclamada, sino tan sólo la orden de cumplir con la notificación de la Resolución COMFER Nº 921/00, que era el acto administrativo denegatorio.

En otros términos: fue la Resolución COMFER Nº 921/00 la que rechazó la solicitud de exención impositiva, mientras que la Providencia Nº 39/01 únicamente dispuso la notificación de aquélla.

Carece de sentido, pues, impugnar la mencionada Providencia Nº 39/01 bajo el fundamento de ser la decisión que denegó la exención impositiva, puesto que la que dispuso su rechazo fue la Resolución COMFER Nº 921/00.

En consecuencia, no se encuentra en debate que la recurrente quedó debidamente notificada de la Resolución Nº 921/00 el día 2 de marzo de 2001. Por tanto, si Suárez Video S.A. se consideraba con derecho a la exención peticionada o, a su juicio, dicha Resolución se encontraba viciada en alguno de sus elementos esenciales, debió impugnarla. Su inacción, por ende, determinó que lo establecido por la Resolución COMFER Nº 921/00, a su respecto, quedara firme y consentido.

Por tanto, nada corresponde agregar con relación a ella.

3. Respecto de la queja articulada, debo recordar que conforme los términos del artículo 71 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* (B.O. 24-9-91) la resolución que la rechaza es irrecurrible.

En efecto, la citada norma reza: *Podrá ocurrirse en queja ante el inmediato superior jerárquico contra los defectos de tramitación e incumplimiento de los plazos legales o reglamentarios en que se incurrieren durante el procedimiento y siempre que tales plazos no se refieran a los fijados para la resolución de recursos.*

La queja se resolverá dentro de los cinco (5) días, sin otra sustanciación que el informe circunstanciado que se requerirá si fuere necesario. En ningún caso se suspenderá la tramitación del procedimiento en que se haya producido y la resolución será irrecurrible.

Por ello, no corresponde que este Organismo Asesor se expida acerca de la queja planteada por el recurrente.

4. En consecuencia, el presente asesoramiento versará acerca de la última de las cuestiones enunciadas: la excepción de prescripción opuesta por la recurrente, que fuera rechazada por la Resolución COMFER Nº 917/03.

— IV —

EXAMEN DE LA CUESTION

Conforme ha quedado expuesto, en el presente capítulo habré de examinar si las deudas que se le reclaman a la recurrente se encuentran o no prescriptas.

1.1. Recordemos, para comenzar, acerca de este punto, que la recurrente entendió que las deudas que se le exigen se encuentran prescriptas, por tratarse de diferencias correspondientes a los meses de abril a noviembre de 1994.

En este sentido, consideró que las diferencias correspondientes a los meses de abril a octubre de 1994 habrían prescripto en el año 1999 y las del mes de noviembre de 1994 operó en el año 2000.

1.2. Por su parte, el servicio jurídico del COMFER cuestionó por equivocado el razonamiento de la recurrente.

En el mismo sentido, indicó que Suárez Video S.A. se adhirió al régimen especial contemplado en la Resolución COMFER Nº 393/93 y que el COMFER era el organismo encargado de evaluar el cumplimiento por los interesados de los requisitos de dicho régimen y, como resultado de ello, de otorgar o denegar las exenciones.

En consecuencia, concluyó, luego de aclarar que para tales exenciones parciales se consideraban los períodos comprendidos entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1993 y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 y 1995, que la prescripción debía computarse desde el momento en que el Estado era titular de un derecho al cobro; es decir, cuando estaba en condiciones de actuar contra el deudor, circunstancia que, en el caso de Suárez Video S.A., se había verificado con el dictado de la Providencia Nº 39 COMFER(DGALN)/01, pues a partir de ese momento la Administración quedó en situación de exigir administrativa y judicialmente el cobro del gravamen.

Añadió, en apoyo de su postura, que el artículo 8º de la Resolución Nº 393 COMFER/93 estableció que se considerarían pagos a cuenta los efectuados hasta el pronunciamiento del organismo acerca de la exención peticionada, y que si ésta era rechazada el licenciatario debía ingresar las diferencias más sus intereses desde los respectivos vencimientos.

1.3. A su turno, el licenciatario controvirtió este último punto de vista.

Así, señaló que los intereses por la deuda se le exigían desde la fecha de vencimiento original de las obligaciones, y que, por otra parte, el COMFER tenía un plazo de 180 días para emitir su pronunciamiento, contados a partir de la solicitud. Por tanto, habiéndose efectuado la presentación de la solicitud el 2 de septiembre de 1994 el plazo otorgado al COMITE había expirado el 1 de marzo de 1995 sin que el pronunciamiento se produjera.

En este último sentido, destacó que el silencio o la mora de la Administración en pronunciarse no podía invocarse en su contra.

2. Examinada la cuestión, adelanto que, en mi opinión, la razón le asiste a la recurrente.

A tal fin, conviene repasar, en primer término, algunos de los principios y normas que rigen la materia por resultar de interés para resolver el caso de autos.

2.1. Conviene comenzar recordando que la prescripción liberatoria es un medio para repeler una acción por el solo hecho de que quien la entabla ha dejado, durante un tiempo, de intentarla o de ejercer el derecho al cual ella se refiere (conf. artículo 3949 del Código Civil).

2.2. En cuanto al cómputo de los términos de la prescripción el artículo 3956 del Código Civil establece: *La prescripción de las acciones personales, lleven o no intereses, comienza a correr desde la fecha del título de la obligación.*

Al respecto, ha dicho Llambías que: *Este precepto considera las relaciones jurídicas puras y simples, es decir las que no están sometidas a accidente alguno. Ellas acuerdan al titular la facultad de hacer valer su derecho desde su misma constitución. A partir de ese momento el titular está habilitado para ejercer la acción respectiva, y si permanece inactivo, paralelamente a su inacción la prescripción sigue su curso.*

Pero cuando el derecho del titular no está expedito, si está sometido a plazo y otra contingencia que traba el ejercicio actual, ésta no está en curso de prescripción, simplemente porque aún no ha nacido. Es el principio romanista actio non nata non praescribitur que domina toda esta materia... (v. Llambías, Jorge Joaquín, Tratado de Derecho Civil, Parte General, Tomo II, Editorial Perrot, Buenos Aires 1986, pág. 679).

Y continúa este autor, con relación al artículo 3957, diciendo que: *Por esta razón, apartándose de la regla del art. 3956, dispone el artículo siguiente que "La prescripción de la acción de garantía o saneamiento de los créditos condicionales y de los que son a término cierto, no principia sino desde el día de la evicción, del cumplimiento de la condición o del vencimiento del término" (ob. cit. pág. 679/680).*

Y concluye el examen de ambos preceptos destacando: En suma, la prescripción, que es un medio de extinción de la acción, corre desde que ésta se encuentra en movimiento, independientemente de la fecha de la relación jurídica respectiva... (ob. y pág cit.).

3. Como puede advertirse, para que el curso de la prescripción de una acción pueda correr, es menester que su ejercicio no se encuentre sometido al cumplimiento de alguna condición. Este principio se desprende de los dos elementos que componen el instituto de la prescripción liberatoria: el paso del tiempo y la inacción de quien es titular de la acción.

Acerca de esto último, parece claro que siendo necesaria la inacción, no es posible que ésta se produzca si el titular del derecho no estaba en condiciones fácticas o jurídicas de ejercer la acción respectiva.

4. Sentado ello, corresponde ahora establecer si, en el caso de autos, el Estado estaba en condiciones (fácticas y jurídicas) de ejercer la acción destinada a reclamar el pago de las diferencias producidas por el pago parcial del gravamen a la radiodifusión que autorizaba la Resolución Nº 393/93 del COMFER.

En mi criterio, la respuesta requiere hacer una distinción.

4.1. En efecto, la recurrente presentó la solicitud de adhesión al régimen de exención impositiva previsto en la citada Resolución COMFER Nº 393/93. Ello significó, para Suárez Video S.A., el derecho a abonar sólo parcialmente el impuesto en cuestión; y para el COMFER la obligación de pronunciarse en el término de 180 días acerca de la exención peticionada.

Puede sostenerse, pues, que durante los aludidos 180 días, o hasta el dictado de la resolución denegatoria si ésta hubiese sido anterior, el COMFER no podía efectuar reclamo alguno, puesto que el recurrente tenía derecho a abonar sólo parcialmente la tasa a la radiodifusión por estar así autorizado por la aludida Resolución COMFER Nº 393/93, y el pago de las diferencias únicamente podía ser reclamado una vez rechazada su solicitud.

Siendo así, cabe entender que durante ese período la prescripción no corrió, puesto que el Estado no estaba en condiciones de efectuar reclamo alguno.

4.2. Sin embargo, una vez transcurridos los 180 días sin emitir la decisión correspondiente, la respuesta es claramente distinta.

En primer lugar, un principio rector en materia de procedimientos administrativos —de aplicación también, obviamente, en la especie— le impone a la Administración la obligación de resolver fundadamente los reclamos o planteos que los particulares le formulan, principio que deriva del derecho al debido proceso adjetivo consagrado en el artículo 1º, inciso f), de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Pero además, en el caso de autos, aquella obligación tenía establecido un plazo específico, plazo que no sólo implicó fijarle un término a la obligación de pronunciarse del COMFER, sino que además le otorgó el derecho a Suárez Video S.A. a obtener una resolución a su petición dentro de ese lapso.

En consecuencia, a mi juicio, una vez transcurrido el plazo de 180 días, haya o no dictado el COMFER la resolución referida a la solicitud de Suárez Video S.A., el plazo de prescripción de la acción destinada a reclamarle el pago de las diferencias impositivas comenzó su curso.

En tal sentido, es de aplicación la doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual ...*no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados los efectos de la mora imputable a la administración, ni las desprolijidades y patologías del trámite administrativo (v. Dictámenes 245:422; 228:69).*

Adicionalmente, debo hacer notar que para el ejercicio de la acción que nos ocupa no existía para el COMFER impedimento alguno, toda vez que ello dependía pura y exclusivamente de la propia actividad del COMFER, el que con sólo denegar la exención peticionada se colocaba en posición de efectuar el reclamo.

4.3. Por tanto, habiendo vencido el plazo de 180 días establecido sin que la petición fuera resuelta, más allá de la responsabilidad del propio organismo en el incumplimiento de las normas con las que se rige, la inacción del COMFER en reclamar las diferencias de marras es atribuible única y exclusivamente a ese mismo organismo, y aparece pues como arbitrario y desmesurado que se pretenda ahora hacer cargar las consecuencias de dicha negligencia administrativa en la recurrente.

En síntesis: transcurridos los 180 días establecidos en la Resolución COMFER Nº 393/93 sin que la petición fuera resuelta, el plazo de prescripción de la acción destinada a obtener el cobro que hoy se reclama, comenzó a correr.

5. En cuanto al computo del plazo, debe tenerse en cuenta que la solicitud fue presentada por Suárez Video S.A. el 2 de septiembre de 1994 (v. fs. 1), y que las diferencias que se reclaman son las correspondientes a los meses de abril a noviembre de 1994 (v. Nota 2009 (DGAFRH/G)–COMFER/02, de fs. 72; en especial su Anexo obrante a fs. 73).

En consecuencia, haciendo aplicación de los artículos 91 de la Ley Nº 22.285 y 45 del Decreto Nº 286/81 —ambos ya transcriptos—, y teniendo en cuenta sus respectivos vencimientos, la prescripción de los montos correspondientes a los meses de abril a octubre de 1994, en concepto de tasa de radiodifusión, hubiera comenzado a correr a partir del 1 de enero de 1995, toda vez que el último de ellos era exigible desde diciembre de 1994; mientras que el devengado por el mes de noviembre de 1994, al vencer en enero de 1995, hubiera comenzado a prescribir en enero de 1996.

Sin embargo, debe considerarse que el plazo de 180 días con que contaba el COMFER para resolver la solicitud de exención venció el día 1 de marzo de 1995 y que hasta ese día el COMFER no podía reclamar el pago. Por tanto, corresponde concluir que todos los gravámenes mencionados fueron exigibles recién a partir de dicha fecha.

En consecuencia, haciendo aplicación de lo prescripto por el artículo 91 de la Ley Nº 22.285, la prescripción quinquenal allí prevista comenzó a correr, con relación a todos los gravámenes, el 1º de enero del año siguiente a la fecha de exigibilidad de las sumas adeudadas; es decir, en este caso, el 1º de enero de 1996. Por tal razón la prescripción operó el 1º de enero de 2001.

Ello así, aun cuando la Resolución COMFER Nº 921/00, que dispuso denegar las solicitudes de exención pendientes planteadas al amparo de su similar Nº 393/93 —y que alcanzó a la recurrente—, fue dictada el 5 de septiembre de 2000, puesto que dicho acto recién le fue notificada a Suárez Video S.A. el 2 de marzo de 2001 a través de la ya mencionada Providencia 39/01; vale decir, casi 2 meses después de que la prescripción operara.

No pierdo de vista el hecho de que la Resolución Nº 921/00 fue publicada el 20 de septiembre de 2000. Sin embargo, a mi entender, la solicitud presentada por la recurrente exigía que dicho acto denegatorio le fuera notificado, conforme el régimen previsto en el artículo 39 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, a efectos de que adquiriera eficacia.

Por tanto, respecto de Suárez Video S.A. la Resolución Nº 921/00, que denegó su petición, sólo adquirió eficacia al serle notificada el día 2 de marzo de 2001 a través de la Providencia Nº 39/01 y, a esa fecha, la prescripción que nos ocupa ya se había producido.

— V —

CONCLUSION

En síntesis, a mi juicio, la deuda reclamada en estos actuados a Suárez Video S.A., en concepto de diferencias por el gravamen a la radiodifusión, por el período abril a noviembre de 1994, se encuentra prescripta.

En consecuencia, corresponde: a) Hacer lugar al recurso de alzada en subsidio deducido por la recurrente contra la Resolución COMFER Nº 917/03, sobre la base de los fundamentos expuestos en este asesoramiento; b) Deslindar responsabilidades en torno a los motivos que permitieron que operase la prescripción de la deuda.

Así opino.

DICTAMEN Nº 228

HORACIO DANIEL ROSATTI

Procurador del Tesoro de la Nación.

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DESIGNACIONES. COMPETENCIA. DECRETO Nº 491/02. LLAMADO A PRESTAR SERVICIOS A UN AGENTE EN SITUACION DE RETIRO.

La reglamentación del artículo 84 de la Ley Nº 19.349/71 efectuada mediante el Decreto Nº 153/75, emplea —en su artículo 1º, segundo párrafo— el término "Nombramiento para tales servicios", el cual se asimila a "Designación".

El texto del Decreto Nº 491/02 consagra un principio general, sin que se configure en la especie situación alguna que exceptúe su aplicación.

BUENOS AIRES, 23 de julio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de resolución de la cartera consignada en el acápite, por cuyos artículos 1º y 2° se llama a prestar servicios en situación de retiro al Comandante Mayor (R) del Escalafón Comunicaciones ..., cuyos antecedentes militares figuran en el Anexo I de la medida, de conformidad con lo establecido por el artículo 84, segundo párrafo de la Ley N° 19.349 de la Gendarmería Nacional, modificada por la Ley N° 23.011 y reglamentada por Decreto N° 153/75, quien revistará en la Dirección de Planes de Operaciones - División Asuntos Civiles de la Gendarmería Nacional.

Por el artículo 3º se prevé que el presente llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista del causante.

Y por el artículo 4º se especifica la imputación presupuestaria.

El anteproyecto en gestión se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el primer Considerando, en la imperiosa necesidad de asignar un cargo vinculado con las relaciones institucionales y dado que los actuales efectivos no resultan suficientes para satisfacer las necesidades orgánicas requeridas, resulta necesario aprovechar los conocimientos y experiencias de su personal retirado.

Conforme el último Considerando, la medida que se propicia habría de dictarse en uso de las facultades establecidas en el artículo 4°, inciso 2) del Decreto N° 2259/84 y en el artículo 6° del Decreto N° 1210/02 que dispuso el cambio de dependencia funcional de la Gendarmería Nacional a la órbita del Ministerio en cuestión.

La medida es propuesta por el Director de Personal (fs. 1), siendo avalada por el Comandante General de Gendarmería Nacional (fs. 21).

La Dirección de Asuntos Jurídicos de Gendarmería Nacional (fs. 19/20) pone de relieve la normativa que rige en la materia, siendo de destacar:

a) El artículo 4° inciso 2) del Decreto N° 2259/84, el cual delegara en el señor Ministro de Defensa la facultad de disponer el llamado y cese de prestación de servicios del personal de Oficiales Superiores en situación de retiro, a propuesta del Director Nacional de Gendarmería, conforme el artículo 84 de la Ley N° 19.349.

b) El artículo 84 de la Ley N° 19.349 sustituido por el artículo 3° de la Ley N° 23.011 (fs. 8) dispone que el personal en situación de retiro podrá prestar servicios en los organismos de la Institución únicamente cuando se encuentre comprendido en el artículo 96 inciso a) apartado 1) o normas similares contenidas en leyes anteriores, según la forma y condiciones que fije la reglamentación.

c) El artículo 96 inciso a) apartado 1), sustituido por el artículo 5° de la Ley N° 23.011 (fs. 8), establece la antigüedad requerida al momento del retiro, aplicable en la especie por expresa remisión de la norma aludida precedentemente.

d) El Decreto N° 153/75 (fs. 11/18) reglamenta el artículo 84 de Ley N° 19.349/71. El artículo 1° establece los casos en que procede el nombramiento de personal retirado (insuficiencia de personal en actividad, índole de la tarea no pudiendo involucrar cargos o funciones de comando, conveniencia de aprovechar conocimientos especiales del personal); los artículos 2° a 4° fijan el procedimiento de selección (concurso de antecedentes) y el artículo 5° prevé los impedimentos para la procedencia de la medida.

Con base en dicha normativa, concluye que el proyecto se ajusta a la misma, sin perjuicio de lo cual resulta necesario agregar los antecedentes citados así como la documentación probatoria del cumplimiento del Decreto N° 153/75.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen entendió necesario adjuntar los antecedentes que permitan ilustrar respecto de las exigencias determinadas por el Decreto N° 153/75, en especial los artículos 1° y 4° (fs. 27/28).

El Jefe del Departamento de Pasividades certifica que la persona propuesta pasó a revistar en situación de retiro voluntario de la Fuerza a partir del 1° de febrero de 2001, no registrando ninguna de las situaciones previstas en el artículo 5° del Decreto N° 153/75 (fs. 30).

Asimismo, el Director de Personal certifica que el ex - agente en cuestión se desempeñó en la **División de Asuntos Civiles de la Dirección de Planes de Operaciones** entre los años 1993 y 2000 (fs. 34); asimismo acompaña una síntesis de los antecedentes de la cual surge que el cargo ocupado en dicho período era **"Jefe de Departamento Asuntos Civiles de la Dirección de Operaciones"** (fs. 32/33).

A fs. 40/42 toma nueva intervención el servicio jurídico permanente de la cartera propiciante, entendiendo que, aun cuando se agregaron aquellos antecedentes que ilustran sobre la idoneidad del agente convocado, ello no suple el requisito exigido por la norma reglamentaria en punto al concurso de antecedentes.

Por otra parte, considera que "el llamado a prestar servicios en la Gendarmería Nacional no importa un incremento en la planta de personal, en tanto, la cantidad de cargos de planta transitoria que fueran destinados al personal convocado de la Gendarmería Nacional no se vea modificada como consecuencia de los distintos nombramientos, debiendo encontrarse reflejados en la actual distribución de cargos asignados a esa fuerza". Y que dicho llamado "constituye una situación excepcional y transitoria que no implicaría una nueva designación en la Fuerza".

En consecuencia, entiende que "la atribución conferida al titular de esta Jurisdicción por el artículo 4º inciso 2º del Decreto Nº 2259/84, en tanto delega la facultad de disponer el llamado y cese de prestación de servicios del personal de Oficiales Superiores en situación de retiro de la Gendarmería Nacional no se habría visto modificada, toda vez que las prescripciones contenidas en el Decreto N° 491/02 no le resultarían aplicables, en razón de haber sido dictadas para situaciones distintas a las que aquí se trata". Sin perjuicio de ello, estima conveniente requerir la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública en su calidad de órgano de aplicación e interpretación de la normativa vinculada al caso.

II.1. De modo preliminar, se señala que deberá ajustarse el artículo 1° de la medida, a la terminología del artículo 84 de la Ley N° 19.349 sustituido por el artículo 3° de la Ley N° 23.011 (fs. 8); en consecuencia, deberá decir: "Llámase a prestar servicios al agente en situación de retiro Comandante Mayor (R) del Escalafón Comunicaciones D. ......"

2. Asimismo, en el artículo 2º deberá especificarse la denominación del cargo de la Dirección de Planes de Operaciones – División Asuntos Civiles respecto del cual se tramita la medida, conforme la estructura organizativa de la Institución; ello, previa certificación por el área pertinente acerca de su vacancia. Nótese al respecto, que en el primer Considerando se manifiesta la imperiosa necesidad para la Fuerza de "**asignar un cargo** vinculado con sus relaciones Institucionales...".

3. Con relación a los requisitos previstos en la normativa específica que rige en el ámbito del área propiciante, se comparte lo indicado por el servicio jurídico preopinante a fs. 40/42, en cuanto a que resulta necesaria la realización de un concurso de antecedentes, tal como lo prevé el artículo 4° de la reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 153/75 (v. fs. 12).

4. En cuanto a la aplicación del Decreto N° 491/02 en la especie, se recuerda que, en su artículo 1° dice: "Establécese que toda **designación**, **asignación de funciones**, promoción y **reincorporación de personal**, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta **permanente y no permanente**, incluyendo en estos últimos al **personal transitorio** y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente".

Al respecto, es de señalar que la reglamentación del 84 de la Ley N° 19.349/71 efectuada mediante el Decreto N° 153/75, emplea —en su artículo 1º, segundo párrafo— el término "**Nombramiento** para tales servicios" (fs. 11), el cual se asimila a "Designación".

Si bien no surge claramente de las presentes actuaciones la naturaleza (transitoria o permanente) del cargo a cubrir mediante la convocatoria, se destaca que el texto del Decreto Nº 491/02 consagra un principio general, sin que se configure en la especie situación alguna que exceptúe su aplicación.

En consecuencia, la aprobación del acto resultará competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

5. Se señala que el artículo 7° de la Ley Nº 25.827 establece que: "Salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, el Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley Nº 25.467 y la cobertura de cargos de funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, **así como del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro o dados de baja durante el presente ejercicio"** (la sobreimpresión es nuestra).

Esta Oficina Nacional entiende que el cargo a cubrir se encontraría, en principio, alcanzado por el congelamiento, por lo que debería solicitarse la pertinente excepción de la citada norma sobre la base de las acciones previstas para el mismo; salvo que la vacancia producida cumpla con las condiciones transcriptas precedentemente, extremo que en su caso deberá certificarse.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° AF 4-2010/38/04. GENDARMERIA NACIONAL. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2310/2004

DESIGNACIONES. PROMOCIONES: ALCANCES. ARTICULO 12 DE LA LEY Nº 11.672.

Más allá de la terminología empleada en la redacción del proyecto, la medida propiciada constituye una designación en un cargo distinto, el cual se encuentra vacante, tal la excepción al artículo 7º de la Ley Nº 25.827 que se propicia.

BUENOS AIRES, 21 de julio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se designa, en el ámbito de la entidad consignada en el epígrafe, a las personas cuyos datos de identidad, categorías y cargos se detallan en el Anexo I, a partir de la fecha del decreto.

Por el artículo 2º se designa, a partir del 1° de julio de 2004, a la persona cuyos datos de identidad, categoría y cargo se detallan en el Anexo II.

Por el artículo 3° se promueve a la persona cuyos datos de identidad, categoría y cargo se detallan en el Anexo III.

Por el artículo 4º se exceptúa al organismo de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827, al solo efecto de posibilitar las designaciones y promoción de las personas en las categorías y los cargos que se detallan en los Anexos I, II y III del acto en gestión.

Y por el artículo 5° se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando quinto del proyecto que ingresa con el refrendo del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el fin de gestionar, complementar y fortalecer la labor del organismo.

A fs. 10/39 se acompaña la estructura vigente del organismo, aprobada mediante Resolución S.R.T. Nº 660 del 15 de octubre de 2003.

El Jefe del Departamento de Relaciones con el Personal fundamenta las medidas propuestas y certifica que, en el ámbito del organismo, no existe normativa específica aplicable en cuanto a requisitos para la cobertura de los cargos, ni para los procesos de selección o concurso a los efectos de llevar a cabo las medidas que se propugna. No obstante ello, en todos los casos se acredita la formación y la experiencia necesarias demostrando a lo largo de su trayectoria laboral y antecedentes personales, que reúnen los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para cumplir las tareas encomendadas (fs. 41/42); asimismo, certifica la correspondencia entre los cargos y la categoría propuesta conforme Resolución MTSS N° 637/96 (fs. 43/45), todo lo cual ha merecido la ratificación por parte del titular del organismo.

El área pertinente certifica la existencia de financiamiento (fs. 47).

El servicio jurídico permanente del organismo y de la cartera de origen no formulan observaciones al acto en gestión (fs. 66/68 y 71/72).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública con relación a la excepción al artículo 7° de la Ley N° 25.827 prevista en el artículo 4° y al cumplimiento los requisitos exigidos para las medidas en cuestión conforme la legislación aplicable (fs. 75).

Su similar de Asuntos Jurídicos destaca que, en el artículo 3° del proyecto, debería eliminarse la frase que dice "a partir de la fecha del presente decreto"; ello teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 12 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672. Asimismo, previo a emitir opinión definitiva, solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública tal como fuera requerido por su preopinante (fs. 76/78).

II.1. En lo que respecta a la excepción al congelamiento de vacantes, esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha señalado, mediante Dictamen D.N.S.C. Nº 3015/00, que "*la excepción al congelamiento de vacantes podrá resultar procedente de acuerdo con el informe que produzca el área de origen acerca de la importancia y necesidad de cubrir el cargo en cuestión. Para ello, es necesario que el proyecto consigne los cargos que se pretende exceptuar al congelamiento de vacantes, fundamentando cada caso*".

Atento lo expuesto por el organismo propiciante con relación a las funciones a desempeñar por parte de las personas propuestas, no se formulan observaciones con relación a la cobertura de los cargos.

2. Conforme el inciso 3° del artículo 38 de la Ley N° 24.557, las relaciones de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo con su personal se rigen por la legislación laboral.

Con relación a la inexistencia de normativa interna específica en materia de procesos de selección y la correspondencia entre el cargo y la categoría propuesta, deberá estarse a la certificación de fs. 40/41 y a lo informado a fs. 43/45.

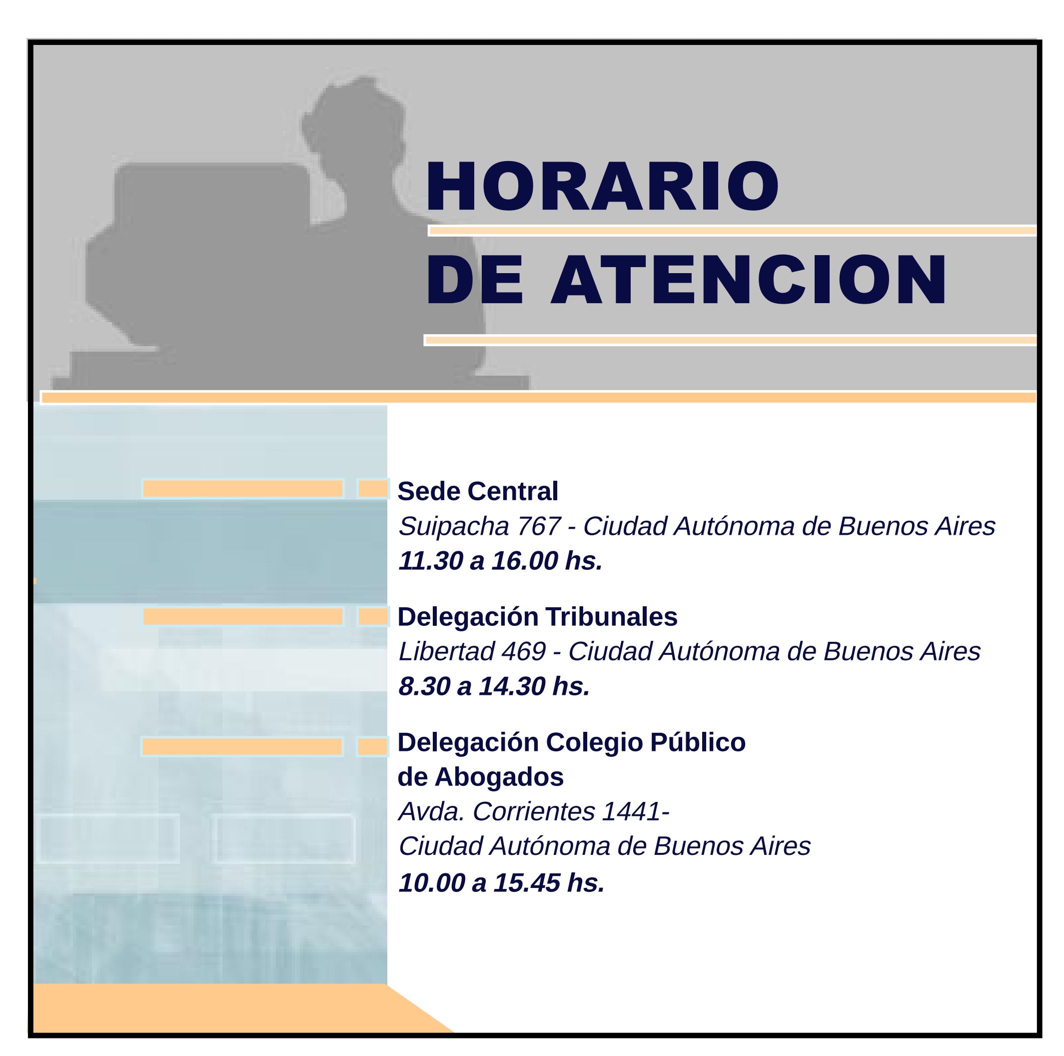
3. En cuanto a la intervención solicitada por la preopinante de fs. 77/78 respecto al artículo 3° del acto en gestión en cuanto establece que la promoción será "a partir de la fecha del presente decreto", es de recordar que el artículo 12 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. 1999) establece que: "Las promociones o aumentos de las asignaciones del personal de la ADMINISTRACION NACIONAL en todas sus ramas, inclusive los correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegro de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo o la autoridad competente que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos".

Más allá de la terminología empleada en la redacción del proyecto, esta Oficina Nacional entiende que la medida propiciada constituye una designación en un cargo distinto, el cual se encuentra vacante; tal la excepción al artículo 7º de la Ley Nº 25.827 que se propicia; en consecuencia, no media óbice legal para la aprobación del acto tal como ha sido formulado.

III. Por lo expuesto, es opinión de esta Oficina Nacional que la medida se encuentra en condiciones de seguir su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM N° 2249/04 – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2270/2004



2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2004 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31 de mayo de 2004 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004 (Art. 234 inc. 1º Ley 19.550). Rectificación de la Memoria de forma de considerar el Art. 66 del Reglamento de Cotización.
3º) Consideración del destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración y honorarios del Directorio por $ 252.720 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2005 y su remuneración.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2005 y su remuneración.
8º) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2005 y su remuneración.
9º) Fijación de los importes mínimos y máximos del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 2005.
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, hasta el 14 de septiembre de 2004 inclusive, en el horario de 11 a 15 horas. Asimismo, se informa que todos los puntos serán tratados por Asamblea Ordinaria, respecto a los cuales las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse. Nº de Inscripción IGJ: 37.195. Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2003 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Hugo Omar Barca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/8/04. Matilde S. Muratti, Escribana. Número: 001153998. Matrícula Profesional Nº: 2124.

e. 23/8 Nº 55.166 v. 27/8/2004

"B"

BAHIA GRANDE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 183.173. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de septiembre de 2004, a las 15:30 hs. en primera convocatoria y 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2003, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de honorarios abonados al Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al estatuto.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Guillermo D. Jacob

e. 19/8 Nº 54.970 v. 25/8/2004

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de setiembre de 2004 a las 10:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, eventualmente en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, Departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 19 horas.
Ricardo Rafael D'Amato Presidente del Directorio electo por AGO del 25/09/03 y reunión de Directorio del 25/09/03.

Escribano – Amadeo Gras Goyena

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena, Escribano. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 18/8/04. N° Acta: 119.

e. 24/8 N° 55.231 v. 30/8/2004

"C"

CERRITO CAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas (Resolución Inspección General de Justicia Nº 995/04) de la sociedad CERRITO CAR SOCIEDAD ANONIMA para el día 15 de septiembre de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Avenida Paseo Colón 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de Rubén Eduardo Naiberg como director titular, por violación al artículo 264 de la ley 19.550, en los términos del artículo 265 de la ley 19.550.
3º) Composición del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (artículo 238 ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia (Avenida Paseo Colón 285, Piso 3º), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

El que suscribe se encuentra autorizado en virtud de su designación en la Resolución Inspección General de Justicia Nº 995/04.

Inspector – Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Dr. Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. Nº 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia, en calidad de Inspector. Buenos Aires, 19 de agosto de 2004. — Dra. Susana C. Rodríguez, Jefe Dto. Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica.

e. 23/8 Nº 55.209 v. 27/8/2004

CODEMSA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Registro N° 9803. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2004, a las 16.00 horas, en la calle Reconquista 379, piso 6, oficina 609, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término;
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2002, y del Dictamen del Contador Certificante;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
5°) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico;
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
8°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
Presidente autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 7/11/01 y Acta de Directorio Nro. 524, de la misma fecha.

Presidente – José M. Mancuso

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione, Escribana. N° Matrícula: 2277. Fecha: 17/8/04. N° Acta: 138/31.

e. 24/8 N° 55.186 v. 30/8/2004

COLEGIO DE CALIGRAFOS DE LA CDAD. DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2003/2004

El C.D. del COLEGIO DE CALIGRAFOS DE LA CDAD. DE BUENOS AIRES, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de agosto del corriente a las 16 y 30 hs., en su sede sita en Uruguay 467 6º "D". Conforme lo normado por los arts. 14 incs. b), d), e) y f), 15, 16, 20 y 21 de la ley 20.243, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del matriculado que presidirá la Asamblea y dos miembros para la suscripción del acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 03/04.
3º) Fijación de la matrícula y cuota anual correspondiente al período 04/05.
4º) Renovación parcial de autoridades. Elección de dos (2) vocales titulares y un (1) vocal suplente para el Consejo Directivo.
5º) Elección de un miembro para el Tribunal de Conducta por vacante producida por renuncia. Su funcionamiento. Se recuerda lo dispuesto por el art. 15 "in fine" de la ley 20.243: "...Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus integrantes, pero podrá hacerlo con cualquier número, media hora después de la fijada para la convocatoria...". El plazo de cierre para la presentación de la lista de interesados a cubrir los cargos del Consejo Directivo y del Tribunal de Conducta cierra el 23/8 a las 15 hs., y a partir de esa fecha estará a disposición la Memoria y Balance del ejercicio para su consulta.

Presidente – Eduardo Diego Casá

e. 23/8 Nº 1591 v. 25/8/2004

CONSTRULUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONSTRULUZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas en la Sede Social de Adolfo Alsina 2525, Piso 1°, Departamento "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal establecido por el Art. 234 in fine de la L.S.
3°) Análisis del Balance y demás Estados Contables correspondientes al Sexto Ejercicio Económico de la Empresa al 31 de diciembre de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Elección de un Director Titular —Presidente— y un Director Suplente. El Directorio.
Córdoba, 18 de agosto de 2004.
Mario Alberto Mouxant, Presidente, designación: Acta N° 4 del 6/8/2001.

Presidente – Mario Alberto Mouxaut

Certificación emitida por: Graciela Rovira, Escribana. N° Registro 4762. N° Matrícula: 4762. Fecha: 19/08/04. N° Acta 191.

e. 24/8 N° 55.224 v. 30/8/2004

"D"

DENKI DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en la primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio, en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiera.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.

Presidente – Ricardo Martelli

e. 19/8 Nº 54.963 v. 25/8/2004

DESIDERIO ZERIAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 10/9/2004 en Directorio 4958, Departamento 4, Cap. Fed., a 10 horas en primera convocatoria y a 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación firmantes del Acta.
2º) Aumento de capital de $ 50 a $ 12.000 por capitalización aportes efectuados por los accionistas para futuros aumentos. Caracterización y

emisión de acciones que componen el aumento y reforma artículo 4º de estatutos en su caso.

Presidente – Roberto Zerial

e. 19/8 Nº 24.035 v. 25/8/2004

DIAGONAL JULIO A. ROCA 622 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Avda. Diagonal Julio A. Roca 622 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación o rechazo de renuncia del Directorio y Consejo de Vigilancia.
2º) Designación del nuevo Directorio si corresponde.
3º) Modificación del estatuto social eliminando el Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Mario Gil González

e. 19/8 Nº 24.017 v. 25/8/2004

DIQUESUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pedro Ignacio Rivera 2814, piso 8º, Departamento "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
5º) Consideración de la renuncia a su cargo de Director efectuada por el Sr. Carlos Ruiz.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Honorarios del Directorio.
8º) Elección de miembros del Directorio para el siguiente ejercicio.
9º) Elección del síndico.

Presidente – Rubén Meaggia

e. 19/8 Nº 55.046 v. 25/8/2004

"E"

EDENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase al Accionista Clase C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea Especial de Clase C a celebrarse el día 20 de septiembre de 2004, a las 10.30 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titular y Suplente de la Clase "C".
3°) Designación de sus reemplazantes por la Clase "C" hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Se recuerda al Accionista que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de la ciudad de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberá obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 14 de septiembre inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará al Accionista los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea Especial de Clase C.

Nombrado en asamblea gral. ordinaria del 30/04/04, Acta de Asamblea N° 38, Libro N° 3.

Síndico – Eduardo Javier Romero

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava, Escribano. N° Matrícula: 3840.

e. 24/8 N° 55.189 v. 30/8/2004

"G"

GREEN HOUSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 6 de septiembre de 2004 a las 10:30 horas en primera y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Sarmiento 1438, 4º piso, Departamento "A" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del estado de situación de la sociedad dentro del Fideicomiso.
3º) Ratificación o designación de Directores y distribución de cargos.
4º) Consideración de los acuerdos posibles del emprendimiento que está realizando la sociedad.

Presidente – Elías E. Roffo

e. 19/8 Nº 23.046 v. 25/8/2004

"L"

L. GUILLON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de L.GUILLON S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de septiembre de 2004 a las 18:00 hrs. en la calle Leandro N. Alem Nº 1050, Piso 6º, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del carácter de "irrevocables para futuras suscripciones de acciones", de los aportes efectuados por accionista Alejandro Rubén Tosi, conforme lo aprobado por Acta de Directorio Nº 79;
3º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.030.000,- y canje de planchas de acciones;
4º) Reforma del art. 4º del estatuto social y
5º) Designación de personas autorizadas para tramitar lo resuelto por la Asamblea. El Presidente.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar de manera fehaciente asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 7 de septiembre de 2004, al domicilio legal de la empresa sito en la calle Leandro N. Alem Nº 1050, Piso 6º, de esta ciudad, de 9:00 a 17:00 hrs. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19:00 hrs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. En mi carácter de Presidente de L. GUILLON S.A. según Acta de Directorio Nº 81 de fecha 8 de julio de 2004.

Presidente – Alejandro Sergio Matlob

Certificación emitida por: Juan Carlos Nardelli Mira, Escribano. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 18/08/04. Nº Acta: 12.

e. 23/8 Nº 55.127 v. 27/8/2004

LA MARIANA DE MECHONGUE S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA MARIANA DE MECHONGUE S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 2004 a las 15 horas, en la sede social de Lavalle 1718, piso 6º, Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 30 de abril de 2004.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de dos ejercicio. El Directorio.

Presidente – María Margarita Dialeva Naredo

e. 19/8 Nº 54.879 v. 25/8/2004

"M"

MAFERSA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Setiembre de 2004 a las 10.00 horas, en la sede social, sita en la calle Mcal. Antonio José de Sucre N° 1862 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 31, cerrado el 30 de Abril de 2004.
3°) Aplicación del Resultado, Distribución de Utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio citado.
5°) Elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente - Germán Luis Mario De Giovanni

El que suscribe Germán Luis Mario De Giovanni LE 4.313.210 declara que lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de MAFERSA S.A.I.C. según resolución adoptada por instrumento privado transcripto al acta de asamblea de fecha 15 de Agosto de 2003 a foja 85 y 86 del Libro Actas de Asambleas n° 1 con rúbrica A-n° 6771 de fecha 8 de mayo de 1973.

Certificación emitida por: Silvina Enseñat, Escribana. N° Registro: 95. Fecha: 18/08/04. N° Acta: 263.

e. 24/8 N° 55.192 v. 30/8/2004

MULTIPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma "MULTIPAR S.A." para el día 15 de Setiembre de 2004, a las 10 horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, Avenida. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Elección del Presidente de la Asamblea.
Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Sindicatura por el Ejercicio Nro. 08 cerrado el 30 de Junio de 2004
Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 08 cerrado el 30 de Junio de 2004, de los Resultados Acumulados y su destino.
Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Sus Honorarios
Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
Modificación del artículo 11° del estatuto social: Cierre Ejercicio Social Cambio de fecha.
Aviso de recaudos de asistencia. El Directorio.

Firma Rubén Edgardo Sánchez, DNI 7.594.705, Presidente del Directorio, designado según Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de Octubre de 2001, obrante a fojas 19/20 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 15/10/97 N° 88356-97.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero, Escribano. N° Matrícula: 4343. Fecha: 18/08/04. N° Acta: 53.

e. 24/8 N° 23.243 v. 30/8/2004

"Ñ"

ÑANDU DEL MORO S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ÑANDU DEL MORO S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 2004 a las 9 horas, en la sede social de Lavalle 1718, piso 6º Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 30 de abril de 2004.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente – María Margarita Dialeva Naredo

e. 19/8 Nº 54.876 v. 25/8/2004


"O"

OROQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OROQUEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 2004 a las 12 horas, en la sede social de Lavalle 1718, piso 6º Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 30 de abril de 2004.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente – María Margarita Dialeva Naredo

e. 19/8 Nº 54.877 v. 25/8/2004


"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de setiembre de 2004 a las 12:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, eventualmente en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, Departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 19 horas.

Ricardo Rafael D'Amato Presidente del Directorio electo por AGO del 25/09/03 y reunión de Directorio del 25/09/03.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena, Escribano. N° Registro: 512. N° Matrícula 2302. Fecha: 18/8/04. N° Acta: 118.

e. 24/8 N° 55.227 v. 30/8/2004

PAPELERA PERGAMINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de PAPELERA PERGAMINO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en la sede social, Zabaleta 790 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1, de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al trigésimo noveno ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/9/2001.
4º) Resultado del ejercicio, su tratamiento.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración y aprobación de los honorarios a Directores.

Presidente – Daniel Carniglia

e. 19/8 Nº 24.005 v. 25/8/2004

PAPELERA PERGAMINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de PAPELERA PERGAMINO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en la sede social, Zabaleta 790 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al cuatrigésimo ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/9/2002.
4º) Resultado del ejercicio, su tratamiento.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración y aprobación de los honorarios a Directores.

Presidente – Daniel Carniglia

e. 19/8 Nº 24.006 v. 25/8/2004

PAPELERA PERGAMINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de PAPELERA PERGAMINO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en la sede social, Zabaleta 790 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/9/2003.
4º) Resultados del ejercicio, su tratamiento.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración y aprobación de los honorarios a Directores.

Presidente – Daniel Carniglia

e. 19/8 Nº 24.008 v. 25/8/2004

PERU AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Siguiendo el requerimiento del Sr. Mario Rafael Cabrosi, administrador judicial designado en los autos caratulados: "NAIBERG, JULIO s/Sucesión Ab-Intestato", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría 11 del Departamento Judicial de San Isidro, en los términos del art. 236 de la Ley Nº 19.550, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 9 de septiembre de 2004 a las 16:00 hs. y en segunda convocatoria para el día 9 de septiembre de 2004 a las 17:30 hs., en ambos casos a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en Perú 470 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
3º) Determinación del número y designación de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores salientes.
5º) Eliminación de la sindicatura. Modificación de estatutos.
6º) Designación de síndico.
7º) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
8º) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
9º) Ratificación de las decisiones tomadas en el marco de las reuniones de Directorio de la sociedad de fecha 3 de marzo de 2004, 17 de mayo de 2004 y 1 de junio de 2004.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.

Síndico Titular – Juan Carlos Infanti

e. 19/8 Nº 54.937 v. 25/8/2004

PERU AUTOMOTORES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas (Resolución Inspección General de Justicia Nº 994/04) de la sociedad PERU AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 16 de septiembre de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia sita en Avenida Paseo Colón 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de Rubén Eduardo Naiberg como director titular, por violación al artículo 264 de la ley 19.550, en los términos del artículo 265 de la ley 19.550.
3º) Composición del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (artículo 238 ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia (Avenida Paseo Colón 285, Piso 3º), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

El que suscribe se encuentra autorizado en virtud de su designación en la Resolución Inspección General de Justicia Nº 995/04.

Inspector – Marcelo A. Lantelli

Certifico que la firma que antecede corresponde al Dr. Marcelo Alejandro Lantelli (D.N.I. Nº 18.517.568) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia, en calidad de Inspector. Buenos Aires, 19 de agosto de 2004. — Dra. Susana C. Rodriguez, Jefe Dto. Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica.

e. 23/8 Nº 55.208 v. 27/8/2004

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A., que se celebrará el día 24 de septiembre de 2004, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en el local social, sito en calle Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión del Director renunciante.
2º) Designación de Director titular en reemplazo del Director renunciante.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20 de septiembre de 2004, en el horario de 09.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 06-08-04 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane, Escribano. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 19/08/04.

e. 23/8 Nº 55.240 v. 27/8/2004

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGIA S.A., a celebrarse el día 24 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas, en el local social, sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo noveno del Estatuto Social.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
3º) Designación de Directores titulares en reemplazo de los Directores renunciantes. Fijación del número y designación de Directores para la oportunidad en que se inscriba la modificación del artículo noveno del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se informa que el punto 1º del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20 de septiembre de 2004, en el horario de 09.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Héctor Daniel Casal, DNI 11.875.775, quien actúa como director titular de PETROBRAS ENERGIA S.A. a mérito de la autorización otorgada por acta de directorio de fecha 06-08-04 con suficientes facultades para este acto, doy fe.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane, Escribano. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 19/08/04.

e. 23/8 Nº 55.241 v. 27/8/2004



"R"

RAMAC S.A.

CONVOCATORIA

Número de la Inspección General de Justicia 1.574.085. Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de septiembre de 2004, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Independencia 2189, 1° piso, departamento 4 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la asamblea por el ejercicio cerrado al 30/04/2003 se celebrará fuera de término.
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1°, ejercicios finalizados el 30/04/2003 y 30/04/2004.
3°) Distribución de utilidades. El Directorio.

Presidente – Víctor Maraszynski

Víctor Maraszynski Presidente designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 16!02/2001 que surge de la Escritura Pública Número 46 Registro 1604 de fecha 16/02/2001.

Certificación emitida por: Carolina Barbero, Escribana. N° Registro: 1604. N° Matrícula: 4692. Fecha: 19/8/2004. N° Acta: 001163600.

e. 24/8 N° 55.205 v. 30/8/2004



"S"

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 07 de septiembre de 2004 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Perú 570, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Propuesta de régimen de expensas para aquellos que abonan expensas tipo A y B y son propietarios de más de un lote.

Gino José Vicario, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/5/2004 y Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 19/05/2004.

Presidente – Gino José Vicario

Certificación emitida por: Alejandro C. Porro Toyos, Escribano. Nº Registro: 139. Nº Matrícula: 4688. Fecha: 18/08/04. Nº Acta: 049. Libro 3.

e. 23/8 Nº 16.844 v. 27/8/2004

SIF S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el 6 de septiembre de 2004, a las 10 horas en la sede social sita en la calle Tucumán Nº 540, piso 17, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
b) Consideración de gestión del Directorio durante el ejercicio, su remoción y elección.
c) Distribución de utilidades y honorarios a los Directores.
d) Designación de dos accionistas para su firma del Acta de Asamblea.
Presidente – Roberto Ferraro
e 19/8 Nº 54.983 v. 25/8/2004

SOCIEDAD INTEGRADA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede, calle Hipólito Yrigoyen 1180, piso tercero, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Evaluación de los emprendimientos actuales de la sociedad y políticas a seguir.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Director Presidente – Oscar Emilio Dores
e. 19/8 Nº 23.049 v. 25/8/2004

"T"

TECNIFOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en Tucumán 927, piso 7°, oficina 22, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004 en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Revisión de la resolución adoptada en el punto 7° del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 10 de enero de 2003 (artículo décimo del Estatuto Social).
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Vicepresidente – Daniel Di Nunzio

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en la sede social sita en Tucumán 927 piso 7°, oficina 22, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49, pasada a fs. 32, del 10/01/03 Libro de Actas de Asambleas N° 3, rubricado bajo N° B6361 el 11/06/91.
Certificación emitida por: Paula María Rodríguez Foster, Escribana. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 18/8/04. N° Acta: 159.
e. 24/8 N° 55.201 v. 30/8/2004

THE PROFESSIONAL'S COMPANY ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de septiembre de 2004 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 634, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Suscripción, reintegro del capital social y ejercicio del derecho de acrecer, en relación a las acciones correspondientes al accionista Bernard Warschaw, las cuales fueron declaradas caducas por Acta de Directorio del 17/08/2004.
3°) Modificación Estatutaria: aumento del capital social por encima del quíntuplo, de acuerdo con el artículo 160 y artículo 235 inciso 1 de la Ley 19.550.
4°) Emisión, forma de suscripción e integración de acciones. Ejercicio del derecho de preferencia. Ingreso de nuevos accionistas.

Suscribe el presente el Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/10/2003.
Presidente – Antonio Gómez Muñoz

Certificación emitida por: Mariano A. Montes, Escribano. N° Registro: 1626. N° Matrícula: 4020. Fecha: 17/8/04. N° Acta: F001184315.
e. 24/8 N° 55.179 v. 30/8/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que la firma Yeye & Compania S.R.L. domiciliada en Córdoba 4901 Capital Federal, transfiere a Diego Martín Fernández Tryskier domiciliado en Santa Fe 3910, Capital Federal, el negocio gastronómico de la AVENIDA CORDOBA 4901 Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Zapiola 1100 3º Capital Federal.
e. 19/8 Nº 54.984 v. 25/8/2004

Mónica Graciela Fernández Souto dom. Quesada 1928, Capital Fed. y Victoria Toufik El Souki SH dom. Avenida Jujuy 1024, piso 3º, Capital Fed., avisan que venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a Telecentro, sito en AVENIDA SAN JUAN 3019, Capital Fed., a Yamisol SRL dom. Jujuy 844, Capital Fed. Recl. Ley en el mismo local.
e. 20/8 Nº 55.054 v. 26/8/2004

"C"

Miguel Angel Smith contador público con domicilio en Viamonte 377, 2º piso, Cap. Fed., avisa que la sociedad Amisport S.R.L. con domicilio en Conesa 2275, Cap. Fed., tal lugar representado por el Sr. Juan José Netri. Transfiere a la sociedad Guinda S.A. con domicilio Olazábal 2978, Cap. Fed., representada por el Sr. Christian Flavio Podgaetzky, el negocio de servicios: en carácter de tres canchas de minifútbol cinco, hockey, handball, etc., servicio de café, bar, uso complementario de canchas de minifútbol y/o fútbol cinco, hockey, voleyball, handball, tec., kiosco, uso complementario de cancha de minifútbol y/o fútbol cinco, hockey, voleyball, handball. Sito en CONESA 2275 Capital Federal. Reclamos de Ley en Viamonte 377, Piso 2.
e. 20/8 Nº 55.065 v. 26/8/2004

Jorge Jamut con domicilio en Castelli 376, 6° H, Cap. Fed., transfiere a Leonardo Sasso, con domicilio en Nicaragua 4836, 7° D, Cap. Fed., fondo de comercio kiosco, sito en la calle CHARCAS 4291, Cap. Fed. Libre de deudas, sin empleados. Oposiciones en domicilio del comprador.
e. 24/8 N° 23.209 v. 30/8/2004

"G"

Se comunica al comercio que Pablo Martín Giudice, Estanislao Carenzo y Leonardo Miguel Azulay domiciliados en calle Guatemala Nº 5602 P.B. U.F. 1 transfieren su local de: restaurante, cantina (602.000), casa de lunch (602.010), café, bar (602.020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602.030), casa de comidas, rotisería (602.040), parrilla (602.060), confitería (602.070), ubicado en la calle GUATEMALA Nº 5602/5606 P.B.Y ENTREPISO U.F. 1 a Pablo Martín Giudice, con domicilio en la calle Guatemala Nº 5602/5606. Reclamos de ley en: calle Guatemala Nº 5602 P.B. U.F. 1 – Capital.
e. 19/8 Nº 54.872 v. 25/8/2004

"L"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Albino Pereiro Pérez, dom. Pte. Luis S. Peña 1632 Capital, vende a José Alberto Marichich, dom. Pavón 2151 Cap., su hotel S.S.C., sito en LUIS SAENZ PEÑA 1632 Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 19/8 Nº 54.967 v. 25/8/2004

"J"

Ricardo Vicente Seeber, abogado, Tomo 13, Folio 902, matrícula del Colegio de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Cerrito 740, piso 16º, Ciudad de Buenos Aires, rectifica las publicaciones efectuadas los días 23, 24, 27, 28 y 29 de agosto de 2001, factura Nro. 19886, respecto del fondo de comercio habilitado como Laboratorio Farmacéutico, situado en JOAQUIN V. GONZALEZ 2569, Capital Federal, **debe decir:** BAIGORRIA Nº 3872 Y JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2569/71, PB Y 1º Y 2º Y 3º PISO, Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en la calle Teodoro Vilardebó 2855, PB, Ciudad de Buenos Aires, de 8 a 12 y 14 a 18 horas.
e. 23/8 Nº 1017 v. 27/8/2004

"P"

Se avisa que Jorge Mario Fichera con domicilio en Gavilán 4306, Capital, transfiere a Elettra S.R.L. con domicilio en Pareja 2149/51, Capital un negocio de Taller electromecánico de reparación y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automotores y sus repuestos, incluye taller de mantenimiento usinas y producción de vapor, tratamiento de agua, instalación en grandes industrias (502240). Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos, taller de bobinado de motores eléctricos, y/o reparación, taller de reparación de aparatos y artefactos eléctricos, taller de reparación de repuestos y accesorios eléctricos de uso comercial (502480) (hasta 50 cincuenta y 2 dos operarios). Comercio minorista venta de artículos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería (603120), superficie total habilitada 180 metros cuadrados sito en PAREJA 2149/51 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, habilitado por Expediente 37573/88, mediante disposición 9146/88 de fecha 16/6/88, libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley domicilio de las partes en el mismo negocio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/08/2004 al 18/08/2004.
e. 19/8 Nº 22.473 v. 25/8/2004

"S"

I. Sabaj repres. por Leonardo I. Sabaj mart. públ. Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Rectif. Edicto del 10/3 al 16/3/04, Recibo 43.356, siendo compradora Honorina Alvarez Molinero dom. Hortiguera 342 Cap., del Hotel SSC, 34 habs., sito en SOLIS 1511, P. 1º, 2º, 3º, 4º Y 5º Cap., Rec./Ley n/Of.
e. 19/8 Nº 54.968 v. 25/8/2004

"T"

Mónica Fernández Souto, domicilio Quesada 1928, Cap. Fed. y Adrián Crespi, domicilio Quesada 1970, Cap. Fed. SH, avisan que venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a Telecentro sito en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 4219, Cap. Fed. a Yamisol SRL, dom. Jujuy 844, Cap. Fed. Recl. Ley en el mismo local.
e. 20/8 N° 55.055 v. 26/8/2004

"V"

Rectificación de Edicto 29895 e. 23/9/99 v. 29/9/99 léase que "Lucma SA le vende a Gabriel Favio Mirelli su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en VUELTA DE OBLIGADO 2455, Cap. Reclamos de ley Fortunato Suppa Cabildo 546, Cap.
e. 24/8 N° 55.212 v. 30/8/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

IVAX ARGENTINA S.A.

IVAX MANUFACTURING ARGENTINA S.A.

IVAX ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de diciembre de 1964 bajo el número 2420, Folio 35 del Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales; e IVAX MANUFACTURING ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de julio de 1933, bajo el número 130, Folio 144 del Libro 44, Tomo A de Estatutos Nacionales, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 17 de agosto de 2004 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual IVAX ARGENTINA S.A. incorpora a IVAX MANUFACTURING ARGENTINA S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 26 de marzo de 2004. 2. Valuación del activo y del pasivo de LVAX ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2003: Activo: $ 305.961.487. Pasivo: $ 193.174.020. 2.2. Después de la fusión: Activo $ 310.758.729. Pasivo: $ 197.971.260. 3. Valuación del activo y pasivo de IVAX MANUFACTURING ARGENTINA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31 de dicíembre de 2003: Activo: $ 27.036.093. Pasivo $ 10.269.047. 4. Capital social de IVAX ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 11.313.084. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, indicados en el presente. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 17 de agosto de 2004 de ambas sociedades. Tomo 53, Folio 910.
Abogada – Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/8/2004. Tomo 53. Folio 91.
e. 24/8 N° 24.152 v. 26/8/2004

IVECO PLAN S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Informa que con fecha 11/08/2004 realizó el acto de adjudicación correspondiente a los fondos de 07/2004, participando del sorteo el grupo 1001 resultando ganadores los órdenes 1 y 16 ambos por sorteo. Fernando Fraguío, electo por Acta de Asamblea del 12/04/2004.
Vicepresidente – Fernando Fraguío

Certificación emitida por: José María Fernández Ferrari, Escribano. N° Registro. 614. N° Matrícula: 2298. Fecha: 18/8/04. N° Acta: 610.
e. 24/8 N° 55.297 v. 30/8/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero público, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos: "PUENTE RICARDO DANIEL c/PATRICIA MARIA BELLO s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441"; Exp. N° 114.143/2000, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, rematará el día 31 de agosto de 2004 a las 14 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, ante escribano público; las 2/3 partes indivisas del inmueble sito en la calle Av. Córdoba N° 1346/50, unidad funcional N° 22, del piso 10°, matrícula FR 14-573/22 de esta Ciudad de Bs. As. La propie-

dad se encuentra ocupada por la demanda según acta notarial de constatación obrante en autos. Cuenta con una superficie según títulos de 73,61 mts.2. Deudas: Expensas comunes: $ 467,50 al 23 de junio de 2004. Condiciones de venta: Base: U$S 18.396,42. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7° "C" de esta Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de ley. Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29/02/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria". Se visita los días 27 y 30 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 24/8 N° 55.221 v. 26/8/2004

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, piso 9no. "C" de la Capital Federal, Tel/Fax 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SOCIETE GENERALE S.A. c/CANTON, ARTURO y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 58.234/2001), en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiango, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge Andrés Cebeiro, con sede en Uruguay 714 piso 2do. de la Capital Federal, que el día 9 de setiembre de 2004 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el escribano público don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Juan José Paso Nros. 1041 y 1055 entre Balcarce y Av. del Libertador de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Según la constatación efectuada en autos la propiedad tiene las siguientes características: no tiene chapa municipal y se lo puede identificar de la siguiente manera: se trata de un chalet de ladrillo a la vista, con dos plantas y garage semicubierto con dos entradas, con un frente de aproximadamente 25 mts. y se encuentra frente al inmueble que lleva los Nros. 1048/58 y al lado izquierdo (mirando de frente) se encuentra el inmueble que lleva el Nro. 1083. La propiedad tiene una superficie cubierta de 675 mts2 y descubierta de 570 mts2, o sea un total de 1245 mts2. Se compone el mismo, de living, comedor, cocina, escritorio, estar íntimo, baño, toilette, dormitorio y baño de servicio, tres dormitorios en suite, un vestidor, quincho terraza, balcón, y palier privado, está desarrollada en dos plantas, calefacción central, aire acondicionado y agua caliente individual, tiene baulera depósito y piscina. Matrículas Nro. 41167 y 41144. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sec.: D, Manzana: 168, Parcelas: 31a y 31b. Deudas: Aguas Argentinas al 1/6/2004 la suma de $ 7.414,25. Por Dirección Provincial de Rentas: al 14/07/04 $ 86.312,67; Municipalidad de San Isidro en concepto de ABL al 2/6/2004 $ 18.241,12. Por Obras Sanitarias de la Nación, no fue informado. Según constatación realizada en fecha 11/12/2003, el inmueble se encontraba ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos. Ha sido intimada su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que ya se encuentra vencido. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta $ 1.143.603,28. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, día 16 de setiembre de 2004 a las 14 horas, en el mismo lugar que el indicado precedentemente saldrá con la base reducida en un 25%, es decir, en la suma de $ 857.702,46. De persistir la falta de postores, el día 23 de setiembre de 2004 a las 14 horas, en el mismo lugar que el indicado precedente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de setiembre de 2004 en el horario de 15 a 17 hs. respectivamente para cada fecha de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 24/8 N° 23.181 v. 26/8/2004

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 2 de septiembre de 2004, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará una finca con frente a la calle Carlos Pellegrini Nº 755 entre la calle España y Avda. del Libertador, de la Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 62.770 y 62.773; N.C.: C. I, S. A, M. 29, P. 22ª; que mide 20m de fte. al SO por 41m de fdo.; Sup. 820m2. Que adeuda: Rentas $ 6.653,80 al 31/8/03 y Municipalidad $ 1.387,92 + $ 1.207,42 al 16/9/03, libre de deudas de AGBA (art. 598, inc. 3), fuera del radio servido por Aguas Args. y de OSN. Del acta notarial a fs. 74, surge que se encuentra desocupada, se trata de una gran casa en total estado de abandono, con entrada para autos en un costado, pisos de laja, tiene una pequeña galería de entrada, cubierta de madera. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 182.944. Seña: 30%. Comisión: 3% y Sellado de Ley 0,5% en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "BANKBOSTON NA. c/PERERA FITTIPALDI, GUADALBERTO CESAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 109.268/02, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 94, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, planta baja de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate con la base reducida un 25% ($ 137.208), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61), exhibiéndose del 30 de agosto al 1º de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 23/8 Nº 24.137 v. 25/8/2004

El martillero Alberto J. Radatti, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 31 de agosto de 2004 a las 14,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, ad corpus y en block, el inmueble ubicado en la calle Moreno Nº 3231 entre Veinticuatro de Noviembre y Loria, U.F. Nº 1 y Nº 2, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 9, Sec.: 28. Manz.: 31. Parc.: 28. Matrículas 9-328/1 y 9-328/2. La U.F. 1 tiene una superficie 92,19 mt2., porcentual 27,56%, y consta de patio cubierto con toldo metálico, comedor con cocina, 3 habitaciones y baño, desocupado, en regular estado de conservación y con signos de abandono. La U.F. 2 tiene una superficie 60,82 mt2., porcentual 17,67%, y consta de patio, 3 habitaciones, baño y cocina externos dentro del patio, en regular estado de conservación, desocupado. La actora detenta la tenencia de ambas U.F. Base: $ 65.588,58. Seña: 30%. Comisión: 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de 475,82 al 24/5/04; a Aguas Argentinas $ 48,99 al 21/5/04; a O.S.N. sin deuda al 24/5/04. Sin deuda por expensas por carecer de administración consorcial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 7 de septiembre de 2004 a las 14,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 49.191,43 y de persistir la falta de ofertas saldrán a la venta pasada 1/2 hs., en forma individual cada U.F. y sin base (art. 61 ley 24.441). Se exhibe los días 26 y 27 de agosto de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 64 caratulada: CITIBANK N.A. c/DI STEFANO JOSE ANTONIO y Otra s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/8 Nº 55.153 v. 25/8/2004

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

***Art. 3º** — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

***Art. 4º** — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

Vigencia

PRORROGA

Lunes 26 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.449 18

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 20/2004

Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 1º de la Disposición 16/2004 D.N.R.O.

Bs. As., 23/7/2004

VISTO la Disposición D.N.R.O. Nº 16 de fecha 12 de julio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma citada en el VISTO se establecieron determinados recaudos que deberán cumplimentar los avisos comerciales cuya publicación se requiera en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que la implementación de tales recaudos requiere ajustes en el procedimiento de recepción de avisos.

Que a fin de concluir con las diversas medidas de adecuación del referido procedimiento se considera conveniente extender prudencialmente el plazo de entrada en vigencia de las normas relativas a la certificación y/o legalización de firmas contenidas en dicha Disposición.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 1º de la Disposición D.N.R.O. Nº 16 de fecha 12 de julio de 2004, disponiendo que la misma se hará efectiva el día 17 de agosto de 2004.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, comuníquese al Colegio Público de Abogados de Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Jorge E. Feijoó.

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 2° Piso, en autos caratulados: "CORDINI, JUAN MANUEL ALEJANDRO y Otros c/PORTALES, GUILLERMO ORLANDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Exp. N° 37674/2002)", cita y emplaza a DIEGO OSCAR TOCINO y CECILIA BEATRIZ TOCINO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial. Buenos Aires, julio de 2004.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.
e. 24/8 N° 23.207 v. 25/8/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo de la Dra. Norma Rosa Abou Assali de Rodríguez, cita y emplaza por quince días a JUAN BAUTISTA GALATI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "GALLARDO, NORA BEATRIZ c. GALATI, JUAN BAUTISTA s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en la Nación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Mónica Orlandelli, secretaria P.A.S.
e. 24/8 N° 23.178 v. 25/8/2004

N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, interinamente a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Nélida Mabel De Pirro, sita en la calle Lavalle 1212 piso 5° de Capital Federal, en autos caratulados: "PIZZOLO MARIA DEL CARMEN c/MAC GIBBON MARTIN ALEJANDRO s/Privación de Patria Potestad". Expediente N° 50242/01, cita y emplaza al Sr. MARTIN ALEJANDRO MAC GIBBON para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda entablada en el proceso mencionado, en el plazo de 15 días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarle a la defensora pública oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Nélida Mabel De Pirro, secretaria.
e. 24/8 N° 23.249 v. 25/8/2004

N° 96

Juzgado en lo Civil N° 96, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°) cita y emplaza por quince días a sucesores de MANUEL FABIO o MANUEL FAVIO BONTA, CATALINA BONTA DE PRODEL, NICOLAS BONTA, MARIA LUISA MANINI y ANA ROSA MANINI DE ROMERO, que se consideren con derechos sobre la bóveda N° 6 del N° 51, Sección 13ª del Cementerio de la Recoleta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo representen, conforme lo ordenado en autos: "AZARETTO, RICARDO GUSTAVO c/PROPIETARIOS BOVEDA N° 6 DEL N° 51, SECCION 13ª s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese dos días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.
e. 24/8 N° 23.179 v. 25/8/2004

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, a cargo de la Dra. Myriam Rustan de Estrada, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Celia García Zubillaga, sito en Lavalle 1212, piso 1° de esta Ciudad en autos: "NN o LOPEZ TABORDA, MAXIMILIANO s/Protección de Persona" notifica a la Sra. GABRIELA FABIANA LOPEZ TABORDA que se ha declarado la situación de abandono del menor Maximiliano López, en los términos del artículo 317, inc. A) segunda parte del Código Civil (t. o. Ley 24.779). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial sin costo alguno.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 24/8 N° 455.889 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004, en los autos caratulados "MERCADO DE MATERIALES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de la sociedad MERCADO DE MATERIALES S.A. CUIT 30-51727792-0, ordenándose a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíbe realizar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Deberá la fallida cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 y en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de octubre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 21 de diciembre de 2004 y 2 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Atento lo prescripto por el art. 253, inc. 7° de la ley 24.522 en la presente quiebra seguirá actuando el mismo órgano sindical que fuera designado en el concurso preventivo de la hoy fallida y que es el Estudio Amaya y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1586, piso 5°, departamento "A". Publíquese por cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 24/8 N° 455.863 v. 30/8/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los señores acreedores en autos: "ARGENCRAFT S.A. s/Quiebra" la presentación del proyecto de distribución final y regulación de honorarios efectuada bajo apercibimiento de aprobación si no se formulan observaciones en el plazo de 10 días. El edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/8 N° 55.207 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Avda. Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ASTILLEROS RIO BRAVO S.A. s/Quiebra", Expte. 92607, con fecha 16 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ASTILLEROS RIO BRAVO S.A., con domicilio en calle Pasteur 117 Edificio Río Bravo, Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 23 de septiembre de 2004 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes viernes en el horario de 15,30 a 18,30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de noviembre de 2004 y 20 de diciembre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de agosto de 2004. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/8 N° 455.933 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 sito en Avda. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma PC PLUS S.R.L. (CUIT 30-63599061-8) con fecha 30 de junio de 2004, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2º piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2004. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de octubre de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de diciembre de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/8 Nº 455.763 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, comunica que con fecha 11/5/04 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CATULLO ELIDA BEATRIZ s/Quiebra" Exp. 92.389, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 24/8/04, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4/10/04 y 16/11/04, respectivamente.

3 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/8 Nº 455.761 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrra, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad TIPEI S.A., CUIT Nº 30-65227505-9, decretada con fecha 26 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 3 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 LC los días 18 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/8 Nº 455.796 v. 27/8/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "KITARIA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 72.912, con fecha 28 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/8 Nº 455.751 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TRANSPORTES GARCIA S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 70903, con fecha 5 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gustavo A. Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424, piso 8º "E", Ciudad de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/8 Nº 455.759 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TEODORO J. SZCZIPNY S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62470, con fecha 3 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mariana A. Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º "B", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento

de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/8 Nº 455.758 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "OVOMAX S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 69380, con fecha 10 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Leizerow, con domicilio en Av. Corrientes 1250, p. 6º Of. "F", Cap. Fed. a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/8 Nº 455.760 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber por cinco días en autos: "HALL STARTS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16/07/04 se presentó el concurso preventivo de HALL STARTS S.A. CUIT N° 30-70227480-6, procediéndose a su apertura el 09/08/04, fijándose plazo hasta el 09/11/04 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cdor. Oscar Alfredo Arias, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11 Capital Federal 4328-4342. Fíjase el día 22/12/04 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35, L.C.) y el día 07/03/05 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 06/09/05 a las 10:00 hs., fijándose hasta 13/09/05 el período de exclusividad. Fdo.: Norma B. Di Noto, Juez Subrogante. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 24/8 N° 23.239 v. 30/8/2004

Nº 6

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de IMALOG S.A. habiéndose designado síndico a Sandra Norma Dallo, con domicilio en Tucumán 1711, piso 8º "C" de Capital. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/11/04 y 8/12/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/8 Nº 455.528 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días la quiebra de EYDELSTEYN JUAN conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la Ley 24.522, se ha designado síndico a la Cdra. Miryam Lewembaum con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, piso 11º (1102) Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el 3 de noviembre de 2004; la sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal el día 16 de diciembre de 2004, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 1º de marzo de 2005, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/8 Nº 455.523 v. 25/8/2004

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por 5 días en los autos "FORTI, MARTIN s/Quiebra (Por CASADO CESAR ARMANDO) Expte. 70.592. 1.) Llamado a mejora de oferta para la adquisición del inmueble ubicado en Eduardo Acevedo Nº 540/548, Unidad Funcional Nº 31, piso 4º y el 0,45 indiviso de la Unidad Funcional Nº 1 (cochera en subsuelo). Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 133 A; Parcela 22 C; Matrícula 7-8684/31. Superficie del inmueble 69,99 m2. Porcentual 3,70. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, balcón y cochera. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el fallido. La presentación de la oferta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de estas condiciones y el procedimiento adoptado para la realización del inmueble. Oferta a mejorar $ 112.000. Garantía de oferta 10%. Comisión 3%. Presentación de ofertas hasta el día martes 31 de agosto de 2004 en la Secretaría Actuaria del Juzgado. La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se realizará el día miércoles 1º de septiembre de 2004 a las 9 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. El saldo de precio y la comisión del martillero deberán depositarse dentro de los 5 días que se disponga la adjudicación definitiva. 2.) La venta en pública subasta el día lunes 6 de septiembre de 2004 a las 8:00 hs. en T. Gral. J. D. Perón 1233, Capital del inmueble ubicado en Eduardo Acevedo Nº 269/71, Unidad Funcional 2, 1º piso y Unidad Complementaria 1 (cochera en planta baja 1/9 indiviso). Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 143, Parcela 6; Matrícula 7-7977/2. Superficie del inmueble 111,53 m2, porcentual 6,63. Consta de living comedor, un dormitorio, cocinas, baño, amplio balcón terraza y cochera. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la madre del demandado. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 SCJN). El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición de ambos inmuebles los días 26 y 27 de agosto de 2004 de 11 a 13 hs.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/8 Nº 455.534 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KOHAN ARIEL MARIANO s/Quiebra". El síndico designado es Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, Piso 4° "16" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 22 de noviembre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficiencia.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/8 N° 455.887 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PASQUALINI CRISTINA ESTER", cuyo síndico es el contador Loustau, Miguel Angel con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 piso 9 "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 01/09/04. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Francisco Giardineri, secretario.
e. 24/8 N° 455.886 v. 30/8/2004

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "VERMAT SA P/Q Por CHARLES DE GUERRERO SA s/Quiebra-Antes Pedido de Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 06 de julio de 2004. Que el Síndico es el Sr. Alberto F. Romeo con domicilio en Paraná 275, 5º piso, Of. 9 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/11/04 y 23/12/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 20/8 Nº 455.638 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ASYDISA ASTILLEROS Y DIQUES SA (BAEZ DANIEL APOLINARIO) s/Quiebra, Antes Pedido de Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 08 de julio de 2004 . Que el Síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8º, of. 199 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15/11/04 y 02/02/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 20/8 Nº 455.640 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "POLADIAN ANITA s/Quiebra-Antes Pedido de Quiebra (por COOPERATIVA FLORIDA)", cuya quiebra se decretará con fecha 05 de julio de 2004. Que el Síndico es el Sr. Alberto E. Scravaglieri con domicilio en Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, of. 67 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 08/11/04 y 21/12/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 20/8 Nº 455.642 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 del Dr. Rodolfo Lezaeta, con sede en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., informa por 5 días que en los autos "NASILLO, ESTEBAN ELOY s/Concurso Preventivo", el 17 de mayo de 2004, se abrió el concurso preventivo de ESTEBAN ELOY NASILLO, DNI 16.519.005, síndico Leonardo Novik, Libertad 359, 4º "D", Cap. Fed., donde concurrirán los acreedores hasta el 18 de octubre de 2004 a verificar sus créditos. Los días 29 de noviembre de 2004 y 10 de febrero de 2005 se presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de LCQ respectivamente. La audiencia informativa será en fecha 5 de agosto de 2005 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 23/8 Nº 23.136 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 2004, se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a "NESTOR VITAGLIANO S.R.L. s/Quiebra (Pedido por: MAX JUDA CREACIONES S.A.)" CUIT 33-63910962-9. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2004. El Síndico deberá presentar los días 05/11/2004 y 20/12/2004 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 11 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde última publicación de edictos.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/8 N° 455.854 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo

Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LEVY MARIO GUSTAVO (Expte. N° 65654) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to. "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2004. Se deja constancia que el día 22 de noviembre de 2004 y el 4 de febrero de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/8 N° 455.865 v. 30/8/2004

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ELSA AMALIA QUAGLIANO. Fíjese hasta el día 5 de octubre de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio en Corrientes 1291, piso 9º "4", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de noviembre de 2004 y 1 de febrero de 2005, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de julio de 2005 a las 11 horas puntualmente en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 19/8 Nº 22.965 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que el 16/07/04 se decretó la quiebra de CAMBEIRO DIEGUEZ PILAR (DNI: 92.340.415), en la cual ha sido designado síndico la contadora Mónica Patricia Jodor con domicilio constituido en Gregorio de Laferrere 3767 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14/10/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 25/11/04 y el general el 09/02/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "CAMBEIRO DIEGUEZ PILAR" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interina.
e. 20/8 Nº 455.624 v. 26/8/2004

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de AVERSA KARINA MABEL, CUIT Nº 27-23329359-3, decretada con fecha 16/7/04. El síndico actuante es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Reconquista 336, piso 8º "T" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 18/11/04 y el estatui- do por el art. 39 de la mentada ley el día 2/2/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 2/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 19/8 Nº 455.508 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de LYNX S.R.L., CUIT N° 30-65393040-9, decretada con fecha 06/08/04. El síndico actuante es el contador Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 596, piso 16°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/11/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 08/02/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 09/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 24/8 N° 455.867 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BARROZO FERNANDO PABLO, CUIT N° 20-18122377-5, decretada con fecha 06/08/04. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti, con domicilio constituido en la calle Av. Callao 1206, piso 11° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23/11/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 07/02/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 07/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 24/8 N° 455.868 v. 30/8/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a GARCIA, MIRTA ESTER (D.N.I. N° 6.036.132), que el Síndico designado es el contador José María Colace, con domicilio en la Avda. Córdoba 652, piso 9no. "B", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4 de octubre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 18 de octubre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de noviembre de 2004 y 27 de diciembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de noviembre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 24/8 N° 455.856 v. 30/8/2004

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a ZALAZAR, MARIA GRACIELA (D.N.I. Nro. 11.280.328), que el Síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5to. "I", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4 de octubre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 18 de octubre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de noviembre de 2004 y 27 de diciembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de noviembre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 5 días del mes de agosto 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 24/8 N° 455.858 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría número 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que el 30 de junio de 2004 decretó la apertura del concurso preventivo de MARCELO WAJNSZYLD, LE 4.446.344, domiciliado en Rivadavia 755, 1º piso, Depto. 7 de Capital Federal. Síndico interviniente Cdor. Mario Nicolás Degese, con domicilio en Bouchard 468, piso 5º, Depto. 1 (Tel. 4311-1793) ante quien podrán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 28 de septiembre de 2004 y revisar los legajos formulando por escrito impugnaciones y observaciones de las insinuaciones crediticias hasta el 13 de octubre de 2004. Informes artículos 35 y 39 Ley 24.522: vencimientos 9 de noviembre de 2004 y 22 de diciembre de 2004 respectivamente. Fecha de resolución del Tribunal prevista en el artículo 36 de la ley 24.522, 23 de noviembre de 2004, vencimiento para solicitar su revisión por los interesados 22 de diciembre de 2004. Vencimiento para deducir observaciones contra Informe General de la sindicatura (artículo 40 LCQ) 3 de febrero de 2005. Resolución del Tribunal prevista en el artículo 42 LCQ, 17 de febrero de 2005 en que se fijarán categorías de acreedores. Plazo para deudora desde notificación ministerio de ley de resolución prevista en artículos 42 LCQ para formular propuestas a cada categoría de acreedores y obtener su conformidad, hasta 30 de mayo de 2005. Audiencia informativa (artículo 45 LCQ) día 20 de junio de 2005 a las 11 horas. Presentación por escrito de conformidades a la propuesta de acuerdo formulada hasta 27 de junio de 2005.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 19/8 Nº 23.010 v. 25/8/2004

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo el Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/7/2004 en los autos caratulados "PRINCIPE, HECTOR RAUL s/Quiebra'" se resolvió decretar la quiebra de PRINCIPE, HECTOR RAUL, CUIT Nº 20-07374594-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Francisco Ruiz, con domicilio en la calle Av. Corrientes 4264, 7º piso "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6/9/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/8 Nº 455.555 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se decretó la quiebra de DISGAL S.A. —CUIT 30-63420944-8— haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Vázquez Omar Sergio con domicilio en la calle: Av. Santa Fe 1127 3° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 01.10.04.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/8 N° 455.870 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se decretó la quiebra de KALNISKY ROBERTO con L.E. N° 4.372.678 y CUIT n° 20-04372678-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Piccinelli Máximo Conrado Angel con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 9° 901, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2004.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/8 N° 455.895 v. 30/8/2004

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha, en los autos caratulados "BARCELO, JUAN CESAR SALVADOR s/Quiebra", se resolvió aceptar la radicación de la quiebra que tramitaba por ante el Juzgado Comercial 12, Secretaría 23 y ordenar que el trámite del mismo continúe en el expediente que se encontraba aquí radicado. B. Dar por concluida la intervención el síndico que venía actuando en estos autos y disponer que el síndico será el que se venía desempeñando en el proceso que estaba aquí radicado. C. Fijar un nuevo período informativo debiendo insinuar los acreedores sus pedidos de verificación ante el síndico en los términos de la LCQ: 32 hasta el 5 de octubre de 2004. El informe de la LCQ: 39 se deberá presentar el 30 de noviembre de 2004 y será único para ambas quiebras. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3, LC).

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/8 Nº 455.719 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de agosto de 2004, en los autos caratulados "MARINKA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARINKA S.A. (CUIT 30-69842760-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posan del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/10/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2/12/04 y el 16/2/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6 "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e.23/8 Nº 455.727 v. 27/8/2004

Nº 15

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber que con fecha 24 de mayo de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de LINEAS LEON S.A., CUIT 30-70323645-2, inscripto en la IGJ con fecha 17/3/99, bajo el Nº 3748 del Libro 4 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 2565, 8º piso de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 5 de octubre de 2004, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico ctdra. Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Paraguay 1225, piso 11º de Capital Federal. Se hace saber a los mismos que durante los 10 días subsiguientes podrán ejercer las facultades de observación del art. 34 ante el síndico y el funcionario cumplimentará con el art. 34 in fine en las 48 hs. subsiguientes. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 deberán ser presentados los días 17 de noviembre de 2004 y 30 de diciembre de 2004. Señálase audiencia informativa para el día 7 de abril de 2005 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 23/8 Nº 55.117 v. 27/8/2004

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29/6/2004 se ha decretado la quiebra de SAVRANSKY MARIO JORGE, DNI 4.266.139 (Expte. Nº 048864). El síndico designado contador Miguel Antonio Suppicich, con domicilio constituido en Avda. Argentina 5785, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12/10/2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 19/8 Nº 455.577 v. 25/8/2004

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de RAMOS MAURA EMILIA, DNI: 13.653.628, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 1/10/2004 al síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 Piso 6 J de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V. S. en los autos caratulados: "RAMOS MAURA EMILIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/8 Nº 455.575 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra a ESCARPIN SRL Inscripta en la IGJ con fecha 23/04/1982 bajo el Nº 1517, Lº 82 Tº Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT: 30-55769729-9 con domicilio en Olazábal 5042 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 20/10/2004 al síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Cramer 2175 Piso 1 E, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ESCARPIN SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/8 Nº 455.576 v. 25/8/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: "MERCOBANK S.A. c/CLUB DEL MANZANO SA s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación por extravío de las acciones nominativas no endosables de CLUB DEL MANZANO S.A. que MERCOBANK S.A. posee y cuya numeración y características surgen de las constancias de fs. 40/1 de estos autos.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/8 Nº 55.097 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2004 se resolvió decretar la Quiebra de HELP S.R.L., con inscripción en el Reg. Púb. de Comercio el 14/4/1967 bajo el Nº 678 al Fº 126 del Lº 53 de S.R.L., CUIT 33-54444944-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en Lambaré 1140, Piso 1º, "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 20 de septiembre de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 2 de noviembre de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de diciembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "HELP SRL s/Quiebra (Antes Ped. Quiebra por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS)", Expte. Nº 047443, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/8 Nº 455.597 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 de Capital Federal, Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, cita por cinco días a JUAN CARLOS GIANETTI (DNI: 6.144.600) para que comparezca a tomar intervención en autos: "GIANETTI, JUAN CARLOS s/Pedido de Quiebra p/TELLO, CARMEN IRENE" (Expte. 5201/99, causa 33.357), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (Fdo.) Germán Páez Castañeda. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 24/8 N° 23.225 v. 25/8/2004

N° 19

El Juzgado Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "KOLONSKI, SAUL s/Quiebra", que con fecha 15.06.2004, se ha decretado la quiebra del nombrado "SAUL KOLONSKI"; que ha sido designado síndico la contadora Mabel A. N. Herrera, con domicilio constituido en la calle "Rodríguez Peña 694 7° piso 'E'", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 8 de octubre de 2004. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de noviembre de 2004 y 2 de febrero de 2005, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 de agosto de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/8 N° 455.880 v. 30/8/2004

Edicto SOLSER S.R.L s/Concurso Preventivo (46.737) a) Actividad: Explotación de estaciones de servicio y expedición de combustibles; b) identificación: SOLSER SRL, con domicilio legal en Sarmiento 647, Piso 2°, Capital Federal; c) radicación del concurso: SOLSER SRL, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría 38, sito en M. T de Alvear 1840, PB, de la Capital Federal; fecha de presentación en concurso: 1/7/04; d) síndico: Irma Aguilera, Luis Sáenz Peña 1690, 1er. piso, depto. 3; 4306-7588; e) Fecha apertura: 1/7/04; verificación de créditos: hasta el 15/9/04. Informe art. 35: 28/10/04; Informe art. 39: 10/12/04. Aud. informativa: 16/06/05 a las 10.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/8 N° 23.235 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 2004 se decretó la quiebra de BOULLON JOSEFINA TERESA, LC 1.892.639 en los autos caratulados "BOULLON JOSEFINA TERESA s/Quiebra" (Expte. 43.107, en el cual se designó síndico el contador Luis Juan Kuklis, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, 4º "E", ante quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 1º de octubre de 2004 y 15 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: Cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. Ponga los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C.Pr. Se prohíbe los pagos y/o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intime a quienes tengan bienes de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/8 Nº 455.739 v. 27/8/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Sría. N° 39 de la Capital Federal, hace saber que en autos "LAMCON S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 43.081) se ha dispuesto la apertura del registro previsto en el art. 48 de la ley 24.522, para que dentro del plazo de cinco días se inscriban los acreedores o terceros que se encuentren interesados en la adquisición de la totalidad de las acciones que representan el capital de la concursada, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo en los términos de esa norma. Fíjase la suma de $ 4.000, para responder al pago de los edictos cuyo depósito deberá ser acreditado en oportunidad de inscribirse en el registro. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/8 N° 455.935 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DRAGO FELIPE ROBERTO s/Quiebra", hace saber que con fecha 14/7/04 se decretó la quiebra de DRAGO FELIPE ROBERTO —CUIT 20-10398452-2— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 15/10/04 por ante el síndico Desseno, Carlos León, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1568, 5° en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 26/11/04 y 11/02/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/8 N° 455.855 v. 30/8/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, hace saber por dos días que se ha presentado el informe final regulándose los honorarios en autos caratulados: "BACRIMAX S.A. s/Quiebra". Expte. 25.634. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de marzo de 2004. …II. Del informe final, vista a los acreedores interesados, a cuyo fin publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. … Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/8 N° 455.922 v. 25/8/2004

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MC TRADING S.R.L. (CUIT 30-70733943-4) en fecha 6 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Raúl Manuel Pereyra con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7º, "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de noviembre de 2004 y 03 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario interino.
e. 19/8 Nº 455.470 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOLDEN FURS S.R.L. (CUIT 30-64132680-8) en fecha 16 de julio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Graciela Silvia Turco con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de octubre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2004 y 02 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 19/8 Nº 455.473 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VINOCUR LAURA RUTH (CUIT 27-12780618-2) en fecha 06 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3º, "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de noviembre de 2004 y 03 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Alejandro Mata, secretario interino.
e. 19/8 Nº 455.475 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES SA (CUIT 30-56889550-5) en fecha 16 de julio de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1° "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de noviembre de 2004 y 22 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario interino.
e. 24/8 N° 455.866 v. 30/8/2004

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días la quiebra de SOL NACIENTE EXPRESS S.A., CUIT 33-69797442-9, decretada el 10 de junio de 2004. Los acreedores posteriores al concurso deberán presentar al síndico designado, contadora Liliana Noemí Castiñeira, con domicilio en Tucumán 983, Piso 1º, "D", Capital, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Se deja constancia que el síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 39 de la Ley 24.522 el día 22 de noviembre de 2004. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Julia M. L. Villanueva, juez.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 19/8 Nº 455.506 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco dias que con fecha 10 de junio de 2004, ha sido declarada la quiebra de "TOP BOARD S.R.L.". Inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 06 de marzo de 1998, bajo el Nº 1485, del Lº 108, Tº de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Santiago del Estero 250, piso 6º Of. "25", de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que se desconoce el nº de C.U.I.T. Habiendo sido designada síndico la Cdora. Susana H. Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5º "A", de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de agosto de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07 de octubre de 2004 y 19 de noviembre de 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 19/8 Nº 455.583 v. 25/8/2004

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, sito Avenida Callao 635 4º piso, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 13 de julio de 2004 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de HOSANTEL S.A. (CUIT 30-55600408-7). Se designó Síndico al Dr. Carlos Félix Pisa Barros García, con domicilio en Av. Corrientes 3150 piso 18 "d". Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 27 de septiembre de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 9 de noviembre de 2004 y 22 de diciembre de 2004 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 24 de junio de 2005 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. El presente se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Fernando M. Penacca, secretario.
e. 19/8 Nº 54.969 v. 25/8/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, inte-rinamente a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 50, interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 8/7/04 ha sido decretada de quiebra de REPABAS S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Akoskin Eduardo Simón con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º 54, Capital Federal, hasta el día 17 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 1 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de diciembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 20/8 Nº 455.611 v. 26/8/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MADERIN SA s/Quiebra", que con fecha 10 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de MADERIN SA. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 28/1/94, bajo el N° 781, L° 114, con domicilio en Junín 425, Piso 1° C. Síndico: Kainsky, Pablo, con domicilio en Reconquista 715, piso 4°, E a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/10/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 23/11/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 7/2/2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 24/8 N° 456.007 v. 30/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 60 a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a DANIEL JAVIER GARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5710 seguida por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 23/8 Nº 455.805 v. 27/8/2004

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55.609 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GUILLERMO LOPEZ RIPALDA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte. Juez.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/8 N° 455.853 v. 30/8/2004

Nº 8

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL PERALTA (con último domicilio conocido en la Villa 15, Manzana 30, Casa 95 de esta Ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), a estar a derecho en la causa Nº 8404 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 19/8 Nº 455.547 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LAURA KATSINULAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.588/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 2004.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 20/8 Nº 455.588 v. 26/8/2004

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE PELLICER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 58.507, que se le sigue por lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 20/8 Nº 455.616 v. 26/8/2004

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS EZEQUIEL RIQUELME, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.050, que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 24/8 N° 455.899 v. 26/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda.

Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 1.901/2004 (A-7652/04) caratulada: "BERNAL SUAREZ, MARIOLY s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a MARIOLY BERNAL SUAREZ (que se encontraría utilizando el Documento Nacional de Identidad N° 93.162.671), para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".

Secretaría N° 1, 13 de agosto de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 24/8 N° 455.999 v. 30/8/2004

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a DAMIAN CESAR MATIAS GARRO (argentino, nacido el 8/9/77 en Vicente López, PBA, DNI 28.895.502, hijo de Lidia Noemí Garro y Jorge Santiago Di Genaro (f), con último domicilio conocido en Santa Rosa 2418, Rafael Castillo, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, sabe leer y escribir) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 593/02; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de agosto de 2004.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 19/8 Nº 455.455 v. 25/8/2004

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo, notifica a los representantes legales de la marca "PIERRE BALMAIN" por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 2918/00 caratulada: "GELBERG, PABLO s/Inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 9 de agosto de 2004: "…notifíquese mediante edictos a los representantes legales de la marca "Pierre Balmain" a fin de que dentro del quinto día de ser notificado, comparezcan por ante la sede de este Tribunal a los efectos de reconocer las prendas secuestradas en las presentes actuaciones". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 9 de agosto de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/8 Nº 455.799 v. 27/8/2004

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5: "con el objeto de notificar a JAVIER ALEJANDRO HIDALGO, D.N.I. Nº 21.804.221, con último domicilio conocido en Chubut 511 Quilmes, Buenos Aires, que deberá presentarse ante los Estrados de este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. en la causa Nº 5334/2004 del registro de la Secretaría Nº 5 por el delito de estafa.

Secretaría, 10 de agosto de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 20/8 Nº 455.774 v. 26/8/2004

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO EDUARDO D'ANDRADA DE ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.028/1997 que se les sigue por el delito de Falsificación de Documentos Públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 20/8 Nº 455.777 v. 26/8/2004

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HE WEN HUI (de nacionalidad china, con último domicilio en Hidalgo 363, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/8 Nº 455.803 v. 27/8/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa nro. 4535/03 cita y emplaza a JERRY JOHAN VERENZUELA PERDOMO, casado de nacionalidad venezolana, nacido el día 3 de agosto de 1977, con último domicilio conocido en la calle Ramón Falcón 2099, piso 5° depto. "B", quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 24/8 N° 455.903 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa nro. 14.756/03 cita y emplaza a PABLO SEBASTIAN PLACHART, D.N.I. 26.516.921 de nacionalidad argentina, con último domicilio registrado en Cosquín 4990, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 24/8 N° 455.927 v. 30/8/2004

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002, Piso 4to., Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ALFARO AUGUSTO PICHIHUA (de quien se desconocen datos de filiación) para que comparezca a prestar declaración testimonial en relación a la causa Nro. 4.062/03, caratulada "LLANES, LEONOR y Otros s/Sustracc. Medios de Prueba", bajo apercibimiento de disponerse su paradero. Publíquese por el término de cinco días.

Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 20/8 Nº 455.623 v. 26/8/2004

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a MANUEL ALEJANDRO MALDONADO, argentino, nacido el día 30 de diciembre 1980 en Capital Federal, hijo de Emilse Alejandra Amaya, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 15.799/03 caratulada "MALDONADO, MANUEL s/Inf. a la Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 4 de agosto de 2004. Atento al informe que antecede, cítese a MANUEL MALDONADO mediante la publicación de edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal a los mismos fines ordenados a fs. 57, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de agosto de dos mil cuatro.
e. 20/8 Nº 455.627 v. 26/8/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 54.834 caratulados: "EXENI ELIAS – Uso Doc. Pco. Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano ELIAS EXENI, DNI Nº 14.159.819 con último domicilio conocido en paraje Río Carapary, Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, de la Provincia de Salta, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 23/8 Nº 455.748 v. 27/8/2004

JUZGADO DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DE PRIMERA NOMINACION - SALTA

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos; Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro (sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "SOCAS, MARIA ISABEL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67.114/3, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 6 de noviembre 2003 se ha declarado la Quiebra de la Sra. MARIA ISABEL SOCAS (L.C. N° 4.571.713), con domicilio real en calle 25 de Mayo esq. Buenos Aires de la localidad de Embarcación - Provincia de Salta. 2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nélida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de la ciudad de Salta; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 18:00 a 20:00. 3) Que se ha fijado para el día 17 de septiembre de 2004, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de L.C.). 4) Que se ha fijado el día 5 de noviembre de 2004, como fecha límite para la presentación del informe individual (previsto en los Arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y el 24 de diciembre de 2004, para la presentación del informe general (previsto en el art. 14 inc. 9 y 39 L.C.). 5) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincial y de la Nación, en el Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta y un diario de publicación nacional de gran difusión.

Salta, 29 de junio de 2004.
Verónica F. Zuviría, secretaria.
e. 24/8 N° 455.872 v. 30/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	MARIA BOBES	12/08/2004	EVA MARIA GONZALEZ (D.N.I. Nº 25.470.502)	5	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	06/08/2004	FABIÁN ORTIZ, D.N.I. Nº 16.054.891	3	ESTAFA EN TENTATIVA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	10/08/2004	FELICIO AGUIRRE y LAUREANA MANCUELLO	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	10/08/2004	CLAUDIO ADRIÁN MOYANO, D.N.I. Nº 23.022.303	3	AMENAZAS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	17/06/2004	MARIA DE LOS ANGELES CASADO	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	22/07/2004	HORACIO PAPADOPULOS	3	ROBO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	03/08/2004	REINALDA BRIONE	3	AMENZAS CON ARMAS
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	17/06/2004	ARTURO FERNANDO SERENELLI	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	10/08/2004	EMILIANO ALBERTO MARCUCCI	3	Nº 14.778/04 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	04/08/2004	ERNESTO SASTRE	3	ESTAFA
29	152	HUGO S. BARROS	05/07/2004	DOMINGO ROLANDO RAMIREZ (D.N.I. 12.987.272)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
29	152	HUGO S. BARROS	10/08/2004	EVA SARA GUITERMAN DE ITIC (con último domicilio conocido en Av. Eva Perón Nº 2318 de esta Ciudad, titular del D.N.I. 3.971.682)	3	Nº 15.278/04 - "Guiterman de Itic Eva Sara S/ Malversación de caudales públicos"
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	11/08/2004	OSCAR VICENTE PEREIRA	5	ATENTADO AGRAVADO POR MAS DE TRES PERSONAS

e. 19/8 Nº 152 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	MARIA BOBES	17/08/2004	MICHEL OLIVER, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	05/08/2004	ANDRES EDUARDO KREMBS, D.N.I. Nº 18.127.820	3	Nº 65.990/03 - ESTAFA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	09/08/2004	PALAZZOLO OCTAVIO, titular del D.N.I. Nº 26.208.990	3	HURTO AGRAVADO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	02/08/2004	EDUARDO PEDRO BALIOTTA, titular del D.N.I. 5.525.358	3	Nº 5.516/00 - DEFRAUDACION

e. 23/8 Nº 153 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	12/08/2004	ESTELLA MARIS ANSELMI ARAUJO, con último domicilio en Soler 253 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/08/2004	EDUARDO ANDRES SALAZAR	3	Nº 4.426/2003 - ROBO CON ARMAS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	12/08/2004	DANIEL DAVID GONZALEZ GIORDANO, con D.N.I. Nº 32.403.680	3	ROBO CON ARMAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	10/08/2004	PABLO NISINMAN (D.N.I. Nº 22.582.419) y CLAUDIO SORACO	3	DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	13/08/2004	ALBERTO DANIEL MICHELOUD, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.718.594, nacido el 25 de noviembre de 1960	3	Nº 66.431/03 - DEFRAUDACION
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	11/08/2004	ORLANDO HECTOR CORNEJO, D.N.I. Nº 8.247.743	3	Nº 28.750/04 - DEFRAUDACION
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	06/08/2004	OLGA ELSA MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 13.838.472; AURORA REIDER; MARÍA LUJÁN LUNA, D.N.I. Nº 18.088.673; FERNANDO CORNEJO; RICARDO MAGNOLI; MARÍA MAGDALENA CENTURIÓN, D.N.I. Nº 8.771.358 y PABLO ADRIÁN CASTRO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	09/08/2004	CESAR NOVOGRUDSKY (D.N.I. Nº 5.935.735)	5	DEFRAUDACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	09/08/2004	DIEGO ENRIQUE VIVANCO, titular del D.N.I. Nº 25.495.093, nacido el 26/8/76, hijo de Jesús (f) y de Estanislada Rodríguez, soltero, desempleado	5	Nº 9.697/03 - ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	07/07/2004	JOSE REINALDO GARCIA CEVALLOS, peruano, nacido el 27/12/61 en Cuzcón, Perú, titular del D.N.I. Nº 92.765.367	1	Nº 449/04 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 23/8 Nº 154 v. 27/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	16/07/2004	DANIEL PEDRO HUGUENIN (D.N.I. 14.078.274)	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	12/08/2004	JUAN MIGUEL ELIZALDE (L.E. 4.319.964)	3	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	05/08/2004	MARIA TERESA VOZZI (D.N.I. 18.062.300)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	05/08/2004	NORBERTO VICENTE DURANTI (L.E. 8.077.796, C.I. 6.487.519)	1	-

e. 19/8 Nº 29 v. 25/8/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/06/2004	MARIA ROSA CIANCIA	23074
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	03/08/2004	Jaime WALD	1668
3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/08/2004	Alfredo Piunca (h)	23089
6	U	SILVIA CANTARINI	13/08/2004	ZULEMA ELISA MORGANTI	23102
6	U	SILVIA CANTARINI	13/08/2004	ANA MIRIAM SETTON	24090
11	U	HUGO D. ACUÑA	13/07/2004	CORNETET, ELIANE RAYMONDE AUGUSTA	23080
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/08/2004	BULSTEIN JULIO	55053
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/08/2004	EDUARDO MARQUES	23106
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/2004	MARIA ESTHER MAGLIO	24085
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/07/2004	LÍA GAMBOA	23063
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/08/2004	Mariano Ignacio BOURDIEU	55078
24		MARIA LAURA RAGONI	05/08/2004	COLOMBO Alicia Elvia	23082
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	09/08/2004	NELIDA LUCIA BUJAN	23071
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/07/2004	ADOLFO MUÑOZ	24073
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	01/07/2004	Josefa Epifania Beltrocco	23104
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/08/2004	ROSALIA ROMBOLA	23097

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/06/2004	FILOMENA HERMIDA CUÑARRO	23087
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/08/2004	MARTA RAQUEL CLARA MARENGO	23092
31	U	MARCELA A. PENNA	24/06/2004	Ana Isabel Gramajo	24084
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/08/2004	CONSUELO CUÑARRO	24082
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/07/2004	LOIACONO, Víctor Daniel Antonio	24080
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	06/08/2004	OSVALDO RUBEN TITO	55060
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	17/08/2004	Huri Evelya Francisca TOIBERO	23086
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	23/06/2004	GLADYS ISABEL RODRIGUEZ	23096
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	13/08/2004	Ruy DIAZ FEIJOO	23085
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	04/08/2004	EUGENIA BLINDER	55090
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/08/2004	Maria del Rosario FIGUEROA	23094
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/07/2004	FRANCISCO ZIZZETTA	23076
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/08/2004	BRIZZI CARMEN MARIA	23069
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/08/2004	MATILDE KELZI	23095
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/07/2004	MIGUEL ANGEL TOMAS GALLO	23105
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/08/2004	MARIA ESTER AYCAGUER	24075
47	U	HORACIO A. MADERNA EYCHEGARAY (JUEZ)	05/08/2004	JORGE FRANKLIN TORANZO CALDERON	23103
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/07/2004	Salvador NIEVA y Manuela SUAREZ	24083
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/08/2004	Nélida Argentina Vosilla	23061
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/08/2004	ARMANDO JOSE GONZALEZ	23064
54	U	JAVIER FERNANDEZ	10/08/2004	CARLOS GUILLERMO VEGH ALTMAN	55057
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/07/2004	María Dolores Romero	1670
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	11/08/2004	ALBERTO MILLEMACI	23093
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/08/2004	ROBERTO JOSÉ GAMARDO	23077
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/08/2004	DOMENICO MINORE	23107
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	11/08/2004	ADELA GOLDMAN	24077
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/08/2004	CRISTINA TERESA ESCALANTE	23108
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	09/08/2004	MARÍA JOSEFINA OCCHI	24081
68		MAXIMILIANO L. CAIA	11/08/2004	Antonio PAZ	23066
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/06/2004	SINECIO ANTONIO ROMERO	24095
71		SUSANA A. NOVILE	02/07/2004	ITALO DOMINGO PAGANO	23068
73	U	DOLORES MIGUENS	18/12/2001	Oscar Rajnerman	24074
74		JUAN A. CASAS	13/07/2004	PABLO ROBERTO ROSSI	23067
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/08/2004	EDUARDO DANIEL VERONA	23062
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/08/2004	FALUOTICO, VICENTE RAMIRO	23101
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/08/2004	Marta Ramona Marcela Marcó Del Pont	55072
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/07/2004	YANCO HAYDEE	23079
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	09/08/2004	EDUARDO JACOBO FREUE	23088
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/08/2004	CLAUDIO PALAZUELOS	23065
80		DIEGO HERNAN CANCELA	04/08/2004	Fernando Alberto Perazzo	23078
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	08/01/2004	Virgilia Alvarez	23083
99		MARTA N. COCCIA	13/07/2004	ANTONIO VAZQUEZ	1673
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/08/2004	ARISTIDES BOUZON	23091
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/08/2004	Perla Julia Robert	24078
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/07/2004	FERNANDO CLEMENTE IRAOLAGOITIA	16821
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/03/2004	GARCIA MARIA LUISA	55083
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	09/08/2004	MICAELA ENFEDAQUE	23090
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/08/2004	Gloria Isabel Ortega	1672
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/08/2004	YUN OCK SUNG	23081

e. 23/8 N° 154 v. 25/8/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/08/2004	MERCEDES EMILIA PIETRAFESA	55116
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	05/08/2004	Hector Emilio Bagnola	23160
6	U	SILVIA CANTARINI	12/08/2004	TOSSONI MARIA INES	23118
6	U	SILVIA CANTARINI	18/08/2004	Agustin HEAVY	23163
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/08/2004	ANTONIO JOSE ORLANDO	23120
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/08/2004	Isabel Maria Rosa Diaz Noceti	55100
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/08/2004	Ricardo CALABRIA	23148
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/08/2004	DOMINGO GERVASIO ANDUJAR Y LUISA PERSICO	55152
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/08/2004	ALEJANDRO ROBERTO MARTINEZ	23166
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/08/2004	Héctor Alfredo Sturla	1676
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/08/2004	GODOY CARMEN REYNALDO	24106
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/08/2004	MARIA TERESA PETRONI	23157
20		LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	30/06/2004	GLADYS DELFA ZIBECCHI	23141
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	17/08/2004	Héctor Julio D'Amico	23135
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/08/2004	MARÍA ESTHER BLAZEVICH	55142
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/08/2004	ALDO JUAN BUSTAMANTE	55141
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/08/2004	PEDRO FRANCISCO FESCINA	24119
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/08/2004	José KIPER	24100
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/08/2004	JOSEFA ALBA TRIOLO	23142
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/08/2004	FRANCISCO IANNIELLO	23143
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/08/2004	Raquel Araceli FAISCA y Alberto Oscar CALZARETTO	23156
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	12/08/2004	CUTULI MARIA ELVIRA	23151
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/08/2004	FRANCISCO LAROCCA y ELSA JULIA DONAIRE	24129
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/08/2004	VICTOR CLAUDIO MONTEMAGNO	23149
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/08/2004	Luis Omar Correa y Raimundo Correa	23110
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	09/08/2004	Lucio Ferrini	23137
45	U	MARISA S. SORINI	01/07/2004	JULIO AURELIO LOUND y BLANCA IRMA ROMERO	55158
45	U	MARISA S. SORINI	05/07/2004	OCTAVIO SEVERO TOGNACIOLLI	55122
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/08/2004	BRUNO GRACIA	55165

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/08/2004	Lisandro Marcelino Ozan	24118
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/08/2004	Jaime Schnaidman	23131
53		ALDO DI VITO	06/08/2004	LAZARO HERNANDEZ	24099
53	U	ALDO DI VITO	09/08/2004	INMACULADA ROSINA COSENTINO	23129
53	U	ALDO DI VITO	10/08/2004	FIORENTINO MARCELO	55105
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/08/2004	CARMEN AULLON	23158
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/08/2004	PABLO FABIAN FIGUEROA	23171
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/06/2004	María Elena TABORDA	55156
60	U	JAVIER SANTAMARIA	15/07/2004	SEBASTIAN ALDO IBARRA	24111
64	U	MARCOS GALMARINI	05/08/2004	María Blanca PEÑALVA	55125
64	U	MARCOS GALMARINI	18/08/2004	SUSANA ELENA APREDA	23124
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/08/2004	Margarita MIR	23140
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/08/2004	SARA FRAIMAN	24124
74		JUAN A. CASAS	16/07/2004	CRISTINA OFELIA BALTORE	23117
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/07/2004	FISZMAN REBECA	55128
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/05/2004	Isaac Shaferstein	23165
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/08/2004	GONCALVEZ ALIPIO	24117
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/08/2004	SANTIAGO GUZMAN AMOEDO GARCIA	24102
79		PAULA E. FERNANDEZ	08/2004	TOREA Elena	23146
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/08/2004	VIOLA LEONARDO MIGUEL FLORENCIO	24108
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/07/2003	Luis Manuel Cassetta	55118
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/08/2004	JOSEFA GASTON	23132
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	05/08/2004	MARÍA JOSEFA ALEMPARTE	23119
91	U	DOLORES MIGUENS	29/06/2004	Juan Grosso y Lucia Santise	55168
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/08/2004	MANUELE ADELA SUSANA	55112
94		MARIA ELISA ARIAS	12/08/2004	JUANA MARIA LUBRERO	23113
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/08/2004	Eduardo Hector MALENKY	23130
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/05/2004	LEON OBERSTEIN y AIDA ADIS	23133
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/08/2004	LUIS ALBERTO MIRANDA	23112
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/08/2004	AHUMADA, ENEDINO RAUL	23134
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2004	Ricardo Wildemar Ascorti	23116
99	U	MARTA N. COCCIA	11/08/2004	LEVIT JULIO OSCAR	23111
99	U	MARTA N. COCCIA	05/08/2004	LUIS DANIEL MAZZA	24130
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/08/2004	Silvya Noemi DIAZ	23115
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/08/2004	Ada BOTTO POALA	23123
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/08/2004	GIOVANNETTI JOSE LUIS	23152
107	U	JUAN F. GALMARINI	12/08/2004	PELÁEZ RAFAÉL ALBERTO	23128
107		JULIO C. BORDA	13/07/2004	FRANCISCO REGATEIRO	55099
110		VIRGINIA SIMARI	12/08/2004	MARGARITA EUSEBIA ROLDAN	23147
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/08/2004	BERTA WLADIMIRSKY	23159
110		VIRGINIA SIMARI	06/08/2004	Herminia Iris GAUDIERO	55114

e. 24/8 N° 155 v. 26/8/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 – 6° piso – Capital, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON NA c/RICCIO, LUIS s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 87.074/98)" que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941), rematará el jueves 2 de septiembre de 2004 a las 13:20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, el inmueble ubicado en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Av. Hipólito Irigoyen 10.463 entre Liniers y Avellaneda – Nom. Cat.: Circ. VIII – Sec. C – Ma. 21 – Pa. 7r – Mat.: 18.815 – Pda. 199.608. Local de venta de repuestos que ocupa el terreno de 8m90 x 20 aproximadamente. Sup.: 176mc30. Al fondo tiene baño, kitchinette y patio. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley – Arancel 0,25%. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Riccio, propietario del mismo. Adeuda DGR al 4/10/00 $ 1408,96; Aguas Argentinas al 15/9/00 $ 49,88; Imp. Municipales al 30/9/00 $ 5.314,15 y OSN al 13/10/00 sin deuda. Se hace constar la vigencia del fallo plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." en cuanto que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas con anterioridad a la toma de posesión, en caso que el monto obtenido no alcance para solventarlas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes del remate. Exhibición: a partir del martes 24 al viernes 27 de agosto de 9 a 13 hs.

En Buenos Aires, a 19 de agosto de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 24/8 N° 23.205 v. 25/8/2004

N° 24

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Sec. Unica a mi cargo de Capital Federal en autos: VERDESCO DE COCO CARMEN c/ANDRES VICTOR DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 105774/98 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 31 de agosto de 2004 a las 12,20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmob.) subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la Av. de los Incas N° 4370/72 e/Triunvirato y Mariano Acha de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Maz.: 39, Parc.: 10. Matrícula 15-5503. El inmueble consta de tres plantas. Planta Baja: Oficina, salón cocina, 2 baños, patio, salón de usos múltiples con vestuarios y baño, techo de tinglado. 1° piso: Star, 3 oficinas, baño y patio. 2° piso: Salón de usos múltiples, balcón al frente, office, cocina y 2 baños. 3° piso: Terraza y balcón al frente. Estado general del inmueble malo. Ocupado por el Sr. José Salameni y Elida Mercedes Escobar en carácter de comodatarios de Mario Walter Martin y Nelly Noemí Szamota quienes son cesionarios según mandamiento de constatación en autos. Su lote de terreno mide 8,66m fte. al O, x 61,68m fdo. costado S y 56,98m en su otro costado y 9,85m al fte. s/Av. de los Incas. Adeuda: Inmob.: $ 11.052,49 al 2/6/99, Aguas Argentinas: $ 1.730,88.- al 31/5/99, OSN: $ 615,04.- al 9/6/99 Visitas: 28 y 30/08/04 de 11 a 13 hs. Base: $ 225.868,58. Seña 30% Comisión 3% más 0,25% precio de compra por renta salón de remates por Acordada 10/99 y 24/00 en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 41 del Cód. Procesal (art. 579). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de dinero, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv en pleno 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. No se admite la compra en comisión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Página 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 24/8 N° 55.323 v. 25/8/2004

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "AIZICOVICH, SAMUEL y Otros c/HIGA, JORGE y Otros s/Ejecución Hipotecarla" (Expediente Reservado N° 116.296/02) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 1° de septiembre de 2004 puntualmente a las 08:20 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Santa Catalina N° 1896, formando esquina con la calle Matanza N° 3408 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 46, Manzana: 107, Parcela: 14-B, Partida: 0094045, Matrícula: F.R. 1-52496. Se trata de una propiedad que tiene: entrada individual por la calle Santa Catalina N° 1896 y entrada por la calle Matanza N° 3408 a un local de negocio, y a continuación sobra la misma calle Matanza, otra entrada de Garaqe sin chapa ni numeración Municipal. El inmueble se compone de una sola planta y consta de: 2 dormitorios; local de negocio sobre la ochava; cocina; baño; depósito y patio descubierto, donde se encuentra el lavadero cubierto y pasillo de circulación. La propiedad se encuentra desocupada, en muy mal estado de conservación y pintura, muy sucia y con diversos bienes en su interior: bolsas; papeles; catones; muebles rotos; etc., todos ellos sin ningún uso y sin valor comercial. Superficie total del terreno: 140,77 mts2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 35.000, Seña: 30%, Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 34,25 al 7-11-03 (Fs. 72/73), OSN: Partida sin deuda al 22-9-03 (Fs. 74), Aguas Argentinas: Partida sin deuda al 19-9-03 (Fs. 75). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal. En atención a lo resuelto en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenida en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Días de exhibición: 25 y 26 de agosto de 2004 de 10,30 a 12,30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 24/8 Nº 55.223 v. 25/8/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil N° 32 de la Doctora Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Doctor José Benito Fajre, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso primero, de esta Ciudad; hace saber por dos días en autos "FALÇAO, JORGE ANTONIO c/FALÇAO,

NORBERTO JOAQUIN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente número 31539/2003, que el martillero Celso Andrés Acea (155052-3228); CUIT 20-04355286-5; rematará el martes 31 de agosto del 2004 en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta Ciudad, a las 08:00 hs. (en punto) el departamento ubicado en la Avenida del Libertador números 5869/73/81/89/93/95/99 esq. Echeverría número 1482, Piso Primero, Unidad Funcional 10 (designado internamente con la letra "C") Matrícula 16-9168/10. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Secc.: 25; Manz.: 68; Parc.: 6. Al contado y al mejor postor. Base Pesos ciento ochenta y cuatro mil ($ 184.000.) Seña: 30%, Comisión: 3% Ac. 24/00 SCJN: 0,25%: En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá a quien o a quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les serán notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Se halla ocupado por el señor Adrián Sergio Pantano (DNI. 12.713.695) y su hijo menor de edad; quien alude condición de inquilino y pagar $ 436.- mensuales, sin haberlo acreditado en autos. Se trata de un excelente dpto. de dos ambts., cocina, lavadero y baño totalmente instalados. Ventana balcón a la calle. Dos placards. Sup. 45,76 m2. Porc. 2,08%. El edificio tiene ascensor y portería. Las deudas surgen de las constancias de autos. Se visita los días 26 y 27 de agosto de 2004 de 16 a 18 hs. Conforme lo resuelto por la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). Se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación". Conste.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 24/8 N° 55.284 v. 25/8/2004

Nº 62

El Juzg. Nac. de 1 Inst. en lo Civil 62 Sec. Unica Av. de los Inmigrantes 1950 1 piso Cap. Fed. a mi cargo comunica por dos días en autos RODRIGUEZ HECTOR OSCAR c/ARNEDO NORBERTO HUGO y Otro s/Ejec. Hip. Expte. 27.379/2000 que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 30 de agosto de 2004 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble con frente a la calle Cnel. Luna 2458, Lanús, Pcia. de Bs. As. tratándose de un galpón de aprox. 140 m2. con dos losas de la misma superficie en planta alta en regular estado de conservación y uso. Nom. Cat. Circ. I Secc. B Manz. 18 Parc. 14 Mat. 17874, sup/según dominio 140,81 m2. Condiciones de venta Base $ 70.000 en efectivo y al mejor postor Seña 30%, Comisión 3% Sellado de Ley, arancel de Acordada 0,25% a cargo del comprador el cual deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación Sucursal Tribunales, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 de la Ley adjetiva, no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta de acuerdo a lo resuelto en el plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip. en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar los correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, anterior a la fecha de toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. Adeuda Rentas Pcia. de Bs. As. $ 840,25 al 31/3/2003, Aguas Argentinas $ 2.480,86 al 17/2/03, Municipalidad de Lanús $ 1.459,64 al 26/2/03. El inmueble se podrá visitar el 27 de agosto de 14 a 16 hs. y el 28 de agosto de 10 a 12 hs. Informes Tel. 4299-1737 o Cel. 1553456130.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/8 Nº 55.177 v. 25/8/2004

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja; comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST SA c/GADOMSKI JORGE ROBERTO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 54295/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 30 de agosto de 2004 a las 8.40 hs., en punto, en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en la Ciudad y Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Hipólito Irigoyen N° 170, entre las de Esmeralda y calle s/n. Sup. total 225 m, 40 dm2. Nom. Cat. Circ. I Secc. G Manz. 394, Parc. 5. Matrícula 11.884. Según constatación de martillero designado, el inmueble a subastar calle Hipólito Irigoyen N° 170 entre las de Esmeralda y calle s/n, ciudad y Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 5 cuadras de la Est. Zárate y a 2 cuadras del Río Paraná, zona residencial media, se trata de una casa que consta de planta baja y 1er. piso, en la pta. baja consta, de liv-comedor, cocina completa, 2 dormitorios, 1 baño completo, lavadero y patio al fondo, por escalera se accede al 1er. piso donde hay un dormitorio, todo se encuentra en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado Sr. Jorge Roberto Gadomski (DNI. 4.736.369), su cónyuge Margarita Inés Mayor y su hijo Claudio Federico Gadomski. En el expte. hay fotografías de la propiedad. Deudas: fs. 136 A. Args. no comprende el arca de concesión de la empresa al 28-1-04; fs. 131/2 Rentas $ 11.635,71 al 22-12-03; fs. 99 ABL $ 3.779,26, ABL $ 18,63, Serv. Sanit. $ 1.549, todo informado al 15-1-04. Base Ad-Corpus $ 36.831,13. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. 1% Sellado de Ley. Dinero efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha del 18-2-99 en los autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra Roberto I. - Ej. Hip". "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de la deuda por expensas comunes en caso de que el inmueble esté sujeto a la Ley 13.512". Visitar los días 27 y 28 de agosto de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 24/8 Nº 24.150 v. 25/8/2004

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando P. Christello sito en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "URBAITEL MANUEL c/TARNOSKI ENRIQUE ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 107132/98 que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 1 de septiembre de 2004 a las 9,40 hs. en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Sáenz Peña Nº 1588 entre Avda. San Martín y María Antonieta de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; se compone de: jardín al frente, garaje americano, un living-comedor, dos dormitorios, una galería cubierta, un galpón con techo de chapa y piso de cemento y terreno al fondo, siendo su estado general bueno, y se encuentra ocupado por el demandado y familia, se encuentra ubicada sobre calle de tierra con mejorado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección A Manzana 24 Parcela 8, Matrícula 19033. Se exhibe los días 30 y 31 de agosto de 2004 de 13 hs. a 14 hs. Deudas: O.S.N. Fs. 28 no cuenta con el servicio; Rentas Fs. 166 $ 4.364,20 al 17/2/04, Fs. 173/174 A.A. no registra; Fs. 178/179 Municipalidad (Servicios Generales) $ 3.546,27 al 09/03/2004. Base $ 70.000. De no haber postores, transcurrida la media hora ritual, saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N.; todo al contado y en dinero en efectivo. El adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 24/8 Nº 55.222 v. 25/8/2004

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. EDIFICIO 129 BARRIO GRAL. SAVIO c/LATORRE RODOLFO LUIS s/Ejecución de Expensas", expte. 100145/97, que el martillero público Mario Guillermo Rawson rematará el día 31 de agosto de 2004 a las 9.20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 10-5492 entre Av. Larrazábal y Av. sin nombre oficial, Unidad 34, piso 9° de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 82, manzana 73 J, parcela 6. Matrícula FR 1-91012/34. Superf. total 49,49 m2. Porcentual 1 con 7857 diez milésimos. Se trata de un departamento ubicado en la calle Martín Guerrico 5492, piso 9° "D", entre Av. Larrazábal y Av. Soldado de la Frontera, que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en regular estado, ocupado por la Srta. Déborah Astrid Griñon en carácter de nieta del demandado. Base $ 10.000 al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, Seña 30%, Comisión 3%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Deudas sujetas a intereses y recargos: Gob. Aut. Bs. As. sin deuda al 12/5/00 (fs. 141/44); O.S.N. (E.L.) fs. 138 $ 63.32 al 23/5/00; Aguas Argents. $ 485.36 al 4/5/00 (fs. 136); Expensas al 18/06/2003 $ 11.680.00 (mayo 2003 $ 100.00). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 27 y 30 de agosto de 2004 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 24/8 Nº 55.232 v. 25/8/2004

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDA. c/DURAN, ANDRIFRED DANIEL ADOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 37.982/1997, que el martillero Horacio Alberto Bielli, rematará el día 30 de agosto de 2004 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Villa Maipú (antes Villa Granadero), Barrio Cabuli, Partido de Gral. San Martin, con frente a la calle 54 Mitre antes sin número (hoy 1445 y 1449) entre 33 Lavalle y 35 Marcelo T. de Alvear, Unidad Funcional Nro. 1, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. P. Manz. 31. Parc. 14. Subparcela 1. Matrícula 27.234/1. Superficie 218 mts. 27 dm2. Plano 47-291-74. Según constatación de fs. 143/44 el inmueble se encuentra ocupado por el señor Claudio Ferrer quien manifiesta ser inquilino desde hace 22 meses, no exhibe el contrato de locación y manifiesta abonar los alquileres a una inmobiliaria y consta de: al frente muro de separación sobre la línea municipal donde hay un pequeño jardín. Se entra al hall de distribución a dos unidades, una del demandado, que consta de living-comedor con paredes pintadas, piso de madera, chimenea decorativa y estufa a gas, por un pasillo con paredes pintadas y piso granítico se accede a la cocina completa con muebles, bajos y sobre mesada, luego dos dormitorios, uno da a un patio y otro al contrafrente. Ambos con placares, un baño completo azulejado. Del hall interno de distribución se sale a un patio lavadero y al jardín con parrilla de aproximadamente 100 mts2. Hay una pequeña habitación depósito. Las condiciones de mantenimiento del inmueble son regulares. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 24.000,00 (se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada se procederá pasada media hora a subastar el inmueble sin base). Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de San Martin al 28-5-04 $ 2186,32 Fs. 429. O.S.N. al 30-1-03 Part. sin deuda Fs. 365. Direc. Prov. de Rentas al 31-3-04 $ 8.235,62 Fs. 419. Aguas Args. al 12-4-04 $ 3.994,06 Fs. 424. El inmueble no devenga expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de agosto de 2004 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 24/8 Nº 55.228 v. 25/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARKIN, NATALIA PAOLA y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 6 de septiembre de 2004 a las 08:05 hs. (en punto), al contado y en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Palio Weekend, tipo rural 5 puertas, año 2000, motor marca Fiat N° 176A30005134522, chasis marca Fiat N° 9BD17898112214568, dominio DNC-609, con una base de $ 10.000. Con una deuda de patentes al 07/11/03 de $ 611,29. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y será solventado por el comprador. Número de DNI del demandado 25.742.337. En caso de compra en comisión se deberá indicar dentro del tercer día el nombre del eventual comitente conforme art. 571 del CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en la Calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36, Km 37,5), Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial", conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/8 N° 1686 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMANO, ENRIQUE GASPAR s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT N° 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 06 de septiembre de 2004 a las 10:10 hs. (en punto), al contado y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen,

modelo Gol GL, tipo sedán 3 puertas, motor marca Volkswagen N° UND152390, chasis marca Volkswagen N° 9BWZZZ377VT218550, año 1998, dominio BZN-044, sin base. Con una deuda de patentes a diciembre de 2003 de $ 1.316,47. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes estarán a cargo a cargo del comprador. El IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y en caso de corresponder deberá ser solventado por el comprador. Número de DNI del demandado 13.042.832. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en La Plata 1380 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "Clarín", conf Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/8 N° 1688 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORONEL HECTOR FELIX s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 6 de septiembre de 2004 a las 8:15 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort Rural LX, tipo sedán 4 puertas, motor marca Ford N° RTMYD21058, chasis Ford N° 8AFZZZEFFXJ132371, año 2000, dominio DPH-265, con una base de $ 6456,97. Con una deuda de patentes de $ 391,17 a mayo de 2003. Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El deudor posee CUIT N° 20-17220675-2. Las deudas que registre el vehículo estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago de IVA deberá adicionársele al precio de venta y será solventado por el comprador. En caso de compra en comisión se estará a lo establecido en el art. 571 del CPCCN. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana - Colectora Este 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial". conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 24/8 N° 1687 v. 26/8/2004

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KHAN, RAUL ANDRES s/Quiebra s/Concurso Especial por BANK BOSTON N.A." Exp. 84.890 que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 8 de septiembre de 2004 a las 12 horas en T. G. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., Lote Nº 7, Manzana Nº 194. Circ. VI; Secc. 8. Matrícula 1537. Superficie 443,40 m2, ubicado en Paseo 113 bis, entre Avdas. 7 y 9. Base $ 135.000. Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 3% más IVA. Arancel CSJN 0,25%. Según constatación del martillero, tiene en su planta baja un amplio living y un comedor contiguo en desnivel, separados por un hogar a leña, luego tiene un dormitorio, un baño y una espaciosa cocina con puerta de salida a la parte posterior. En el primer piso hay cuatro dormitorios y un baño, y en el segundo piso hay dos habitaciones usadas como dormitorios. En el frente hay un espacio descubierto y en la parte trasera un pequeño jardín con una parrilla. Todo en buenas condiciones de conservación. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición el 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2004 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/8 Nº 455.578 v. 25/8/2004

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "ENOSIS CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. Nº 71.792, que los martilleros Marcos H. Baranoff (CUIT 20-10859705-5) Osvaldo J. Pazos (CUIT 20-04508457-5) y Juan Tarrico Villafañe (CUIT 20-04011860-9), rematarán el viernes 17 de septiembre de 2004, a las 11:00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de los inmuebles ubicados en la Pcia. de Córdoba, zona Nueva Córdoba, de Córdoba Capital, desocupados, a saber: A) Laprida Nro. 66, U.F. 55, Piso 10mo. "C", Nom. Cat.: C. 04, S. 09, Mz. 023, Par. 026, Mat. 129821/55. Superf. propia cub. en Azotea: 25,33 m2. Porc. 1,47%. La Unidad está ubicada en la Azotea, llegando el ascensor hasta el 9no. Piso, que por su ubicación en el edificio se lo ha denominación Piso 10 "C". En el panel del portero eléctrico, se encuentra identificada como 9 "E". Posee cocina-comedor, un dormitorio con baño completo en suite, pisos de cerámica rústica. El lateral es contiguo al lavadero común del edificio. Su estado es "bueno". Base: $ 18.000. B) Montevideo Nro. 56/64, U.F. 1, Planta Baja "P". Nom. Cat.: C. 04, S. 09, Mz. 03, P. 51, Mat. Nro. 277234/1. Superf. cub. Propia, 40,22 m2 y Sup. Descub. de uso exclusivo de 11,09 m2. Porc. 1,78%. Posee cocina-comedor, compart. para despensa, un dormitorio, un baño completo, patio interna descub. de uso exclusivo. Se encuentra en buen estado. Base: $ 28.500. C) Rondeau Nro. 134, U.F. 2, Planta Baja "C", Nom. Cat.: C. 04, S. 09, Mz. 17, P. 03, Mat. Nro. 288057/2. Superf. cub. propia, 18,92 m2. Superf. descub. uso exclusivo, 9,90 m2. Porc. 1,26%. Posee un ambiente, con kichinette, con mueble en bajo mesada y termotanque, baño completo y patio de 3m. x 3m. aprox., pisos de cerámica. Se encuentra en buen estado. Base: 25.500. D) Rondeau Nro. 134, U.F. 38, Piso 5to. "G", Nom. Cat.: C 04, S 09, Mz. 17, P. 03, Mat. Nro. 288057/38. Superf. Cub. propia, 19,42 m2. Porc. 1,30%. Posee un ambiente, con kichinette, con mueble en bajo mesada y termotanque y anafe y baño completo, pisos de cerámica y se encuentra en buen estado. Base: $ 28.000. E) Rondeau Nro. 134, U.F. 46, Piso 7mo. "O", Nom. Cat.: C 04, S 09, Mz. 17, P. 03, Mat. Nro. 288057/46. Superf. Cub. Propia, 33,55 m2. Superf. Descub. uso exclusivo 8,30 m2. Porc. 2,24%. Posee living - comedor, un dormitorio, cocina, baño, balcón interno, pasillo con placard, pisos de cerámica con detalles de falta de pintura. Su estado es bueno. Base: $ 33.000. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. A cargo del comprador: Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado: 0,2%. De corresponder IVA sobre comisión, será a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Saldo de precio: Deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, y a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria. Los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/6 del Regl. de la C.N.A. Comercial (Ac. 13-12-89) hasta el 14-09-04 y se efectuará la apertura de sobres el 15-09-04. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 CPCC) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La fallida tiene CUIT Nro. 30-20077083-4. Exhibición: Se efectuará los días 9 y 10 de septiembre. Para los inmuebles de calle Laprida Nro. 66, U.F. 55, Piso 10mo. "C" y Montevideo Nro. 56/64, U.F. 1, Planta Baja "P" de 10:00 a 12:00 hs. Para los inmuebles de calle Rondeau Nro. 134, U.F. 2, Planta Baja "C", U.F. 38, Piso 5to. "G" y U.F. 46, Piso 7mo. "O", de 16:00 a 18:00 hs. Informes: 011-4951-5255; 011-4918-7451; 011-4811-7254; 011-15-4445-7591; E-mail: hbaranoff@ sinectis. com.ar.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 23/8 Nº 455.793 v. 27/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana Secretaría Nº 24 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días, en autos "NORDIN, ADRIANA ESTELA s/Quiebra" Expte. 69.082, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 9 de septiembre de 2004 a las 13.20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida y su cónyuge ubicado en la calle calle 9 de Julio s/n entre los números 4232 y 4258 y entre Rufino Fal y Merlo de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, designado en su título como lote 21. Se trata casa desarrollada en una planta con frente de ladrillo a la vista, techo de tejas y carpintería de madera, más un galpón en los fondos del terreno. La componen: living cdor., 3 dorm., baño, cocina, cochera cubierta, el referido galpón y jardín. Sup. de terreno: 467,64m2 Sup. cubierta aprox.: 200m2. Base: $ 70.530. Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más IVA.; Sellado de Ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Desocupada. Deudas: las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente; las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquéllas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación, Arts. 580 y 584 CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha de subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Exhibición los días 3 y 4 de septiembre de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero, Medrano 1777, esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/8 Nº 455.665 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Comercio 9, Sec. 17, comunica por 3 días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/PROVERA, ROBERTO EDUARDO, CUIT 20-04543736-2 s/Ejec. Prendaria" (Expte. 89954), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 8 de septiembre de 2004 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, una unidad marca Mercedes Benz, tipo ómnibus, modelo 0-371 RSD, año 1993, motor Diesel marca Mercedes Benz 476981-10-661873, chasis marca Mercedes Benz 9BM664198NC075109, equipada con una carrocería marca Dic, Dominio BSS 261 en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km 32, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., los días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 21.193,20 al día 27/11/03 en concepto de patentes. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y se hará cargo de la totalidad de las deudas por patentes y multas que pesen sobre el bien hasta la fecha de posesión. Base: $ 20.000 al contado y mejor postor. Comisión 5% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 24/8 N° 55.324 v. 26/8/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "TOCCI ANTONIO c/COBISIERI ADOLFO PASCUAL s/Ejecutivo", Exp. N° 076388 —61.175/01— que la Martillero Lidia Beatriz Marino (C.U.I.T. N° 27-11760417-4), rematará el día 03 de septiembre de 2004, a las 10:40 horas en punto, en el salón de subastas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lanza s/N° esquina Somellera 1202/06 con entrada por Somellera 1202, Dpto. "B", Unidad Funcional N° 3 y Unidad Complementaria 1, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: 38; Manzana: 25A; Parcela: 1; Matrícula: 1-45290/3. Se trata de un departamento a la calle sin balcón posee dos (2) dormitorios, baño completo y cocina-comedor, con todas sus instalaciones. Los ambientes dan al exterior, el inmueble mide 44 m2 aproximadamente, posee otro ambiente tipo baulera o depósito cuya superficie es de 2,5 m. por 3,00 m., aproximadamente, los pisos son de cerámica, la propiedad se encuentra en buen estado de uso y conservación, el inmueble se encuentra ocupado por Juan Orlando González Muñoz, D.N.I. N° 91.562.683, su esposa y dos hijos en carácter de inquilino —ver constatación Fs. 148—. Se exhibe los días 28, 30 y 31 de agosto de 2004, en el horario de 09.00 a 11,00 horas. Base $ 23.300 —pesos veintitrés mil trescientos—. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del CPCC. Asimismo el comprador deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Deudas informadas en autos: ABL. Fs. 138 $ 201,30 al 24/06/2003; Aguas Argentinas Fs. 104/105 $ 310,25 al 17/04/2003; Obras Sanitarias Fs. 108 no registra deuda al 21/04/2003, sin expensas.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 24/8 N° 55.230 v. 25/8/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 16, Secretaría 31, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, planta baja, Capital, comunica por dos días en autos: DILOR S.A. c/JOFRE, CLAUDIO ADRIAN y Otros s/Ej. Prendaria Expte. 110.593/01, que el martillero Mario A. Duwavrán, rematará el día 6 de septiembre del 2004 a las 9,20 hs. en T. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el vehículo marca Renault Laguna RXE 2.08, modelo Sedán 5 puertas, motor N27QA700786917, chasis VF1B56D0515109549, año 1996, dominio BAA 461, deudas al G.C.B.A. al 11/12/03 la suma de $ 1.827,11 (fs. 127). Base: $ 7.568. En caso de falta de postores pasada ½ hora se subastará sin base. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99) IVA a cargo del comprador 21%. En efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aun patentado al momento de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 2 y 3 de septiembre de 2004 de 12 a 14 hs. en la calle Rincón 720, Capital.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/8 N° 23.226 v. 25/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez, Secretaría N° 31, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "GAGO JOAQUIM y Otro c/BATIFORA MARIA E. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 26.293, que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 13 de septiembre de 2004, a las 11 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: el 50% indiviso del inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, Ciudad de San Martín, con frente a la Calle Salgueiro (85) 2186/2190/2194 y 2200, esquina Matheu (56) 3610 y 3620, N.C.: Circ. I, Secc. A, Mz. 56, Pc. 1, U.F. 42, 8° "A", polígono 08-01 y subparcela "K", Polígono I-11, Partidas 199879 y 199914 respectivamente. Matrículas 1777/42 y 1777/K, San Martín. Título, Lote cuatro; Mz. 57. Según plano 47-96-74, Sup. U.F. 42: 67,86 m2 y Sup. U. Compl. "K": 8,15 m2. De la constatación surge que existe un palier de entrada al edificio con 2 ascensores y que el inmueble da a la calle y posee cocina (piso mosaico), living-comedor (piso parquet), pasillo a 2 dormitorios (parquet). Uno de los dormitorios posee un balcón que da a la calle. Baño completo con bañera. Lavadero cerrado junto a la cocina. El estado general es normal. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Marcelino Tiburzi, quien manifiesta vivir en el lugar en carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 11.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. La seña puede ser abonada en efectivo o con cheque certificado o cancelatorio. Saldo de precio: deberá integrarse indefectiblemente dentro del quinto día de realizada la subasta aun cuando la misma no estuviese aprobada, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Deudas: El adquiriente no es responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes, en caso de tratarse de un inmueble sujeto a la ley 13.512. Exhibición: los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/8 N° 455.909 v. 30/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del suscripto, sito en Avenida Callao 635, planta baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "HERMES CIA. ARG. DE SEGUROS SA s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Venta" Expediente N° 39.220 (CUIT 30-50004437-0) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor en dinero efectivo cheque certificado el día 15 de septiembre de 2004 a las 8,20 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, una propiedad que al T° 5, F° 1219 N° 1209 año 1966 Dpto. Capital; figura inscripto un inmueble ubicado en la ciudad de Ctes., en la calle C. Pellegrini n° 1024 entre Rioja y San Juan individualizado como Lote N° 2 "a" de la manzana 122,constante de una superficie de 232,6113m2. Conforme las constancias del acta de constatación obrante en autos se trata de un inmueble que se compone de: Planta Baja: En su frente un pequeño porche y la puerta de entrada que converge a un amplio salón (que otrora fuera sala de estar y salón), con un amplio ventanal al frente, una escalera, un espacio para escritorio, espacio de dos baños, un antebaño lavatorio (desmantelados), un cuarto (con sótano) y una cocina (desmantelada). Planta alta: un entrepiso de aproximadamente 5 metros de ancho por 21 metros de largo, con un amplio ventanal al frente, los pisos en su totalidad embaldosados. Techos: los techos del inmueble son de chapa acanalada. Estado de conservación. Rotura total de los ventanales de ambas plantas (que se encuentran tapiadas y con la totalidad de sus vidrios rotos), faltante y rotura de puertas y marcos, de la totalidad de los artefactos eléctricos, sanitarios y rotura de cañerías, el sótano se encuentra anegado por lo que fue imposible ingresar al mismo. Por lo que se puede visualizar los pisos son embaldosados pero su estado de conservación no pudo ser verificado debido a que los mismos se encuentran en su totalidad recubiertos con pedazos de mampostería, tierra e inmundicia. Por todo ello el inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Base $ 135.000; Seña 30% en dinero efectivo o cheque certificante, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma en dinero efectivo en el acto de la subasta; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00). De no existir postores seguidamente se pondrá a la venta con una base de $ 101.250 y de persistir la falta de postores se subastará sin base. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presenta compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado (art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero), hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y en su interior el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico, las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El enajenador antes de la realización de la subasta deberá dar lectura a la mayor oferta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la adjudicación del bien. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de treinta días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C. Pr. Las reparticiones que eventualmente posean deudas a su favor contra la quebrada por tasas municipales y servicios que sean anteriores a la declaración de la quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. Las posteriores a tal fecha deberán comparecer en el proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El impuesto sobre la venta de inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. Deudas: Municipalidad de Corrientes $ 6.069,05 al 20/8/03 (fs. 1057/59) y $ 1383,87 al 20/8/03 (fs. 1060). Exhibición los días 6 y 7 de septiembre de 2004 de 11 a 13 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o jcdoyhenart.sion.com.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 24/8 N° 455.906 v. 30/8/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín que en autos caratulados "INDUSTRIAS GUMMI SA s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Banco de la Ciudad de Buenos Aires", Exp. N° 44.548 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 7 de setiembre del año 2004 a las 12.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 100% de los siguientes bienes: a) Unidad Funcional nro. Uno y Complementaria "A", planta baja, del inmueble ubicado en la calle Gobernador Marcelino Ugarte 3704, de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As, Nomenclatura Catastral. Circ.: II, Sección: A, Manzana: 4 a, Parcela: 1 a, Subparcela: 1. Según informe presentado por el Martillero se trata de un local para uso comercial o industrial, ubicado en la planta baja de un PH. El local tiene estructura de cemento y paredes de mampostería. Posee una superficie total de aprox. 290m2. Los pisos son de alisado de cemento, tiene dos baños, dos garages para autos y persianas de enrollar en la ochava y por la calle Ugarte. El estado de mantenimiento es malo. Base: $ 70.000. b) Inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen, entre Av. Gobernador Ugarte y Mateo Alvarez, lote 17 de la Manzana 12, localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sección A, Manzana: 4a, Parcela: 5. Según informe del Martillero se trata de un local sobre lote propio. El Inmueble tiene un frente aprox. de 8,20 metros en donde se observa una cortina de enrollar, como puerta de acceso. Tiene aprox. 31,50 metros de fondo, piso de cemento alisado, estructura de hormigón, paredes de mampostería y techos parabólicos de chapas, con sectores de chapas traslúcidas para iluminación. No posee ninguna división, ni baño. Base $ 60.000 y c) inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen, entre Mateo Alvarez y Av. Gobernador Marcelino Ugarte, lote 30 de la manzana A, localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección: A, Manzana 5 a, Parcela:19 Según informe del Martillero se trata de un local para uso comercial o industrial, edificado sobre lote propio. Tiene un frente aprox. de 8,20 metros en donde se observa un portón metálico y una ventana elevada tipo ventiluz. Tiene aprox. 27,70 metros de fondo, piso de cemento alisado, estructura de hormigón, paredes de mampostería y techo parabólico de chapas con sectores de chapas translúcidas para iluminación. Posee un baño y una parrilla. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% y Sellados de Ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se deja constancia que se recibiran posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y ser abiertos por el Actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignarse: la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente: constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el 10% de la oferta más el destinado a comisión y sellado discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 1 y 2 de Setiembre de 2004 de 11 a 13 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/8 N° 455.913 v. 30/8/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría 42, a mi cargo, comunica por 5 días en autos "OSCAR R. CAAMAÑO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta" Expte. 038998, que el martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT. 20-12588820-9) rematará el día 30 de agosto de 2004, a las 08:40 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. del inmueble ubicado en Díaz Vélez 232, localidad Ciudadela, Provincia de Buenos Aires con bienes muebles. Consta de galpón con techo parabólico, con acceso peatonal y vehicular. En la planta baja, galpón hasta el fondo del lote, baño y vestuario. En planta alta: hall, oficina con ventanas al frente, cocina, tres baños, sala de espera, y oficinas divididas con cerramientos de aluminio. Desocupado. Conjuntamente con bienes muebles Aire acondicionado central, cerramientos, central telefónica, etc. Base $ 80.000: (le corresponde el 95,24% al inmueble y el 4,76% a los bienes muebles). Sup. Total: 205,60 m2 (medidas ad-corpus). Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Mzana. 43, Parcela 24; Matrícula 19400, Sellado de Ley 0,5% c/parte; Seña: 30%; Comisión: 3% (inmueble) 10% (muebles); Ac. 10/99 CSJN 0,25%. IVA muebles 21% no incluido en el precio de venta. Todo en dinero efectivo al contado y al mejor postor; Deudas: Serán a cargo del adquirente las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión por el adquirente. Exhibición: 26 y 27 de agosto de 2004, de 15 a 17 hs. Se recibirán ofertas bajo sobre, en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediendo a la apertura dicho día a las 11:00 hs. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, además deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º de aprobada la subasta y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a veinte días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/8 Nº 55.015 v. 25/8/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41; M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal hace saber en autos: "SIMIAN, JORGE GUSTAVO s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial (Antes Ejecución Hipotecaria por BELESTKY ROBERTO OSCAR)", Expte.: 47.067, que el martillero Enrique A. Bózzola (CUIT: 20-0442463-7) rematará el 31 de agosto de 2004 a las 11:00 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien que se exhibe el 27 y 30 de agosto de 2004 de 11:00 a 12:30 hs. un inmueble sito en la calle Montevideo 2473 entre Patagonia y Gurruchaga de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. G, Manz. 12.b, Parcelas: 19.b y 19.c. Matrículas: 2997 y 3001 respectivamente. Superficie total: 746,04 m2. Según constatación efectuada el 4 de febrero de 2004 el bien consta en planta baja de living comedor con hogar, cocina, antecocina y estar, cuarto de servicio, y un toilette de recepción, escalera de cerámica y madera en la planta alta se encuentran 4 dormitorios, 2 de ellos en suite, totalmente alfombrados y 3 baños instalados, la finca está ocupada por el Sr. Jorge Gustavo Simian en carácter de propietario la misma consta de 2 lotes y posee pileta de natación y amplio jardín. Base: U$S 80.000. Comisión: 3%, Seña: 30%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día del auto que aprueba la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá: (a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. (b) Materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, Servicios de Obras Sanitarias etc. serán asumidas de la siguiente forma: (a) por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar ante el síndico. (b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento. Los que encuadren en las normas contenidas en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario. (c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en "La Nación".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/8 Nº 55.082 v. 26/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, comunica por 5 días en autos "BURMAG S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. 30.416, que el martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT 20-12588820-9) rematará, el día 10 de septiembre de 2004, a las 09:40 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. en block el inmueble de la calle Oliden 3467/9, Matrícula 14183, Nom. Cat.: Cir. 1; Secc. 78; Mzna. 135, Parc. 26, Lote 8,66 por 48,45 mts.; el inmueble de la calle Balbastro 5647/9, Matrícula 143697 Nom. Cat. Circ. 1; Secc. 78; Mzna 135; Parc. 17; lote 8,66 por 56,08 mts., de Cap. Fed., unidos por sus fondos; los bienes muebles inventariados a fs. 99/102 (maquinaria, muebles, rezagos etc.) y las marcas informadas a fs. 310/14. Ambos inmuebles cuentan con acceso vehicular y peatonal con un amplio espacio destinado a depósito, baños y vestuarios, el de la calle Olíden cuenta con oficinas en 1º piso y el otro cuenta con una planta superior al frente. Se encuentran desocupados y en un buen estado de conservación. Base: $ 191.000 (le corresponde al inmueble de Oliden 59,68%; al Inmueble de Balbastro 39,78%, los muebles 00,48% y las marcas 0,06%), Seña: 30%; Comisión: 3% (inmueble) 10% (muebles); Ac. 10/99 CSJN 0,25%; IVA muebles 21% no incluido en el precio de venta. Todo en dinero efectivo al contado y al mejor postor; Deudas: los impuestos tasas, contribuciones servicios de obras sanitarias etc. devengados hasta la declaratoria de quiebra los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar ante el síndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de creedores. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún sobre el acreedor hipotecario y los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: 07 y 08 de septiembre de 2004, de 15 a 17 hs. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, abriéndose ante los interesados, el mismo día a las 12:30 hs. Se hace saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de notificado ministerio legis de la aprobación del remate, asimismo deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 23/8 Nº 455.788 v. 27/8/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes (OLAZABAL 4883)" Expte. N° 047.879 (CUIT San Sebastián 30-63848580-6) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 9 de septiembre de 2004 a las 11:00 hs. —comenzando puntualmente— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: A) 100% del inmueble ubicado en la calle Olazábal N° 4883/85 —entre Pacheco y Av. Triunvirato— Capital Federal, unidad funcional uno, planta baja, sótano y primer piso, con una superficie total de 347,24 m2. porcentual 15,53% Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 51; Mza. 58; Parc. 23; Matrícula 16-26573/1. Se trata de: En planta baja local al frente de 4x8 mts. aprox., con vidriera, en Planta Alta amplio salón con balcón interno al local, dos baños y vestuarios, otro baño chico, siete despachos, cocina y pequeño patio interno. Desde el local de planta baja se accede a un sótano de 50 m2 aprox., donde existe bóveda de seguridad y caja fuerte y también equipo de aire acondicionado "Carrier" Mod. 50BA016910-04. El inmueble se encuentra desocupado y en regulares condiciones de uso. Base $ 315.000. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor seña 30%, comisión 3% + IVA, Arancel CSJN 0,25, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cód. Proc.). No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. Se fija plazo de 30 días para que el comprador formalice la inscripción del bien a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. B) Bienes Muebles (ubicados en el mismo inmueble) escritorios, sillas y sillones, muebles p/oficina, ficheros, impresoras, CPU, monitores, fax, fotocopiadora, calculadoras, central telefónica, llantas Nissan nuevas importadas, pistolas para tornillos "Remington", artefactos y apliques luz, etc., todo conforme inventario de autos y catálogo de ventas. Sin base al contado y mejor postor, IVA sobre precio de venta, Comisión 10% + IVA, Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate. Exhibición: los días 2 y 3 de septiembre de 2004, de 14 a 17 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre —Art. 162 del Regl. del Fuero— en los términos del Art. 570 del Cód. Proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. y se procederá a su apertura a las 12 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/8 N° 455.905 v. 25/8/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría Nro. 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "HIERROS PARROTTA S.A. y Otro c/DOBERS S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expediente Nro. 102.159/2000, que el martillero Silvia Liliana Feld, rematará el día 2 de septiembre de 2004 a las 10.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis María Campos 1572 entre Virrey del Pino y Virrey Loreto, Unidad Funcional Nro. 11, piso 3° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 Sec. 23 Manz. 54. Parc. 1 L. Matrícula: 17-388/11. Superficie: 43 mts. 58 dm2. Porc 1 con 79 centésimos. El inmueble consta de living dividido a modo de oficina, un dormitorio con placard, un baño en precarias condiciones y un espacio destinado a cocina y lavadero, pero desmantelado. Todo en malas condiciones de conservación. El edificio está en muy buen estado, de mediana categoría y ubicado en una excelente zona de Belgrano. El inmueble en el acto de la constatación se hallaba desocupado y se encuentra en estado de abandono desde aproximadamente un año, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 33.300,00. Seña 10%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. Deudas: G.C.B.A al 4-8-03 $ 588,65 Fs. 120. O.S.N. al 4-8-03 Part. sin deuda. Fs. 112. Aguas Args. al 4-8-03 $ 393,40 Fs. 99. Expensas al 12-4-04 $ 8.700,58 Fs. 199. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89). Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 9.30 hs. del día 1 de septiembre de 2004, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto que se extienda. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 30 y 31 de agosto de 2004 de 11.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/8 N° 55.193 v. 25/8/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, hace saber por dos días en los autos "LA GRAN AVENIDA S.A. s/Quiebra", Expediente N° 37.476, CUIT N° 30-65438428-9, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día martes 21 de septiembre de 2004, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un establecimiento ubicado en Gobernador Udaondo, Pdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Ruta Provincial N° 16, camino de Puente Alsina a Las Flores; próximo a la Escuela N° 9 y aprox. 600 mts. de la Ruta Nacional N° 215. Cuenta con alambrado perimetral y varios potreros, posee una construcción compuesta de galería, sala de elaboración, sala de piletones de mampostería para curado de quesos y estacionamiento, posee baños y vestuario para el personal, en altos oficina. En la parte posterior cuenta con un tinglado y una vivienda compuesta de comedor, dos habitaciones, cocina y baño, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Luis Abelardo Toledo con su familia, en carácter de ex empleado de la planta. En la misma se ubican dos calderas, una agujereadora de pie, una batea mezcladora para muzzarella, grupo electrógeno, cuatro pailas de acero inoxidable, un lote de caños de chapa cuadrados y rectangulares, dos máquinas cortadoras de césped, una bomba instalada para agua de pozo profundo, etc., con todo lo plantado, edificado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Edificado en terreno que mide: 100 mts. de frente al O., por 100 mts. de fondo. Superficie 10.000 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VIII, Sec. Rural: Parcela 11. Partida N° 015-002556. Matrícula N° 3391. Ad-Corpus. Base en block $ 27.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de Imp. Fiscal, el IVA s/el 10% del precio correspondiente a bienes muebles y el 0,25%. Acordada 24/2000. Deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán en la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 17 y 18 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/8 N° 455.888 v. 25/8/2004

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "STRATICO, JORGE OSVALDO s/Propia Quiebra" Expte. N° 43.451, que el martillero Adolfo N. Galante (Tel/Fax (011) 4381-3871), rematará el día 14 de setiembre de 2004 a las 11:20 hs. comenzando puntualmente en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., Ofic. de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), los siguientes bienes: A): Inmueble ubicado la Sánchez 1865/1867 —entre César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes— Unidad funcional uno, planta baja y primer piso, Capital Federal. Matrícula 1521184/1. Nomencl. Catast.: Circ. 15; Sec. 59; Manz. 52; Parc.12. Porcent. 46,20%. Se trata de un "duplex", con entrada para vehículos y entrada particular por el N° 1867, a Living Comedor, cocina amplia tipo americana, toilet y al fondo patio y lavadero, en Planta 1° piso dos dormitorios y un baño completo. Superficie total. 114,42m2. Todo en buenas condiciones de uso y conservación ocupado por la Sra. Marta Graciela Turano, en condición de esposa del fallido —del cual está separada— junto a sus dos hijos menores. Venta ad corpus Base: $ 83.500. B) Bienes muebles ubicados en Sánchez 1867: Lote 1: (Jgo. Comedor mesa y 6 sillas y Jgo. Jardín mesa y 6 sillas). Lote 2: (2 Televisores Hitachi 20' y Philips 14' y equipo elect. de música) Sin base. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión (inmueble 3%, bienes muebles 10%) ambas más IVA y Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate, la seña podrá ser en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse a favor del

adquirente, incluyendo entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, estarán a cargo exclusivamente del comprador. No corresponde al comprador en subasta hacerse cargo de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, conforme aplicación doctrina Cámara Nac. en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". Atento informe sindicatura (fs. 185) el inmueble no genera gastos comunes ni expensas. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. Exhibición: los días 7 y 8 de septiembre de 2004, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/8 N° 455.916 v. 30/8/2004

N° 26

Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secret. 52 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 Piso 1º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "CARDALDA, ROBERTO JORGE c/MATERMET S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Art. 132 de la Ley 24.522)", Expte. Nº 33544, que el Martillero Ercilia Rodríguez Quiroga CUIT Nº 27-06078094-9, rematará el día 6 de septiembre de 2004 a las 12,40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., dos lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en la localidad de Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. con entrada por las calles Salvador Soreda Nº 4151 y Beazley Nº 402. Nomenclatura Catastral: Cir. I. Secc. R. Fracción I. Parcela 24c y Parcela 24a. Matrículas Nº 4336 y Nº 36355. Superficie de los Terrenos 14.610,80 mts2, según Certificado de Dominio fs. 425/429. Se hace constar que el Lote Cir. I. Secc. I. Fracc. I. Parcela 24c se encuentra afectado a servidumbre. Según Constatación fs. 452 y fs. 513/14 los terrenos se encuentran ocupados; se trata de dos lotes de terreno sobre calle Salvador Soredas formando esquina con la calle Beazley; sobre los mismos se encuentran construidos dos importantes galpones de 3.400 mts2 aprox. cada uno. Ambos tienen techos con cabreada metálica y chapa, poseen 5 puentes grúas (1 de 2 tns.-2 de 5 tns.-2 de 10 tns), también se encuentra una construcción de 2 plantas destinada a oficinas. Deudas: O.S.N. $ 2.866,69 al 21/5/01 fs. 412 y 415. Aguas Args. $ 3.756,40 al 9/3/01 fs. 376 y 407. ABL. $ 27.675,67 al 21/2/01 fs. 383. Rentas $ 4.601,03 al 15/2/01 fs. 391. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 1.100.000. Seña: 30%. Arancel: 0,25% (Acord. 24/00). Comisión: 3% más IVA. Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas anteriores al Decreto de Quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar su crédito (art. 32 L.C.), las posteriores serán pagadas como gastos del Concurso (art. 240 L.C.) y las posteriores a la posesión (impuestos, tasas y contribuciones) serán a cargo de los adquirentes, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellos, traslación dominial del bien, etc. también serán a cargo de los compradores. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación al adquirente bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta (art. 104 del Regl. de la Just. en lo Comercial) las que serán abiertas en el acto del remate para lo cual el actuario las entregará al Martillero, el día anterior, bajo recibo. Exhibición los días 30, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2004 de 10 a 13 hs. Visitas previas a los días fijados, coordinar con la Martillera tele-fónicamente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 20/8 Nº 55.136 v. 26/8/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 76

El Juzgado Nacional de Trabajo N° 76 a cargo del Dr. Fernando Vilarullo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Graciela Mónica Arredondo, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 piso 4°, Cap. Fed., comunica por tres días, en los autos caratulados: "AMBRUESO ENRIQUE EDUARDO c/COOPERATIVA DE CONSUMO, VIVIENDA Y PROVISION AMPOC LTDA. y Otro s/Despido"; Expte. N° 9512/2001 (Reservado), que el martillero Roberto Máximo Marti rematará el día 31 de agosto de 2004 a las 12,40 hs. en punto, en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 3329/31 Planta Baja Unidad Nro. 1 (local comercial), matrícula Nro. 9-4005/1, Circ. 9; Sec. 28; Manz. 24, Parcela 32. Según "Mandamiento de constatación" diligenciado en autos, el inmueble se encuentra ocupado. El mismo consta de: local comercial de aproximadamente 100 mts2 con baño y cuarto destinado a vacunatorio, construcción standart, paredes terminadas en fino, pisos en mosaico y vidriera en vitrea, todo en buen estado de conservación. Base: $ 29.255,70. Seña: 5%; Comisión: 3% y el 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.); Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. no registra deuda, A. Argentinas no registra deuda, Rentas: $ 404,01 al 02/10/03, más $ 302,65 al 31/10/03 correspondiente a diferencia en contribuciones de A.B.L. territorial, pavimento y aceras Ley 23.514. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.N.), los adquirentes deberán depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales el saldo de precio que corresponda y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, bajo el apercibimiento que establece en lo pertinente el Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: días 27 y 28 de agosto de 2004, de 16.00 a 17.00 hs. Publíquese el presente edicto, por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2004.
Graciela Mónica Arredondo, secretaria.

e. 24/8 N° 55.225 v. 26/8/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Salta

El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 13 de febrero de 2004.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, secretario electoral.

e. 23/8 N° 455.747 v. 25/8/2004

PARTIDO DE LOS BARRIOS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO DE LOS BARRIOS s/Solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1320/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de agosto de 2004. ...Respecto del nombre y símbolo pretendidos, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "DE LOS BARRIOS"; que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 3 de marzo de 2004, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Descripción del símbolo partidario: el mismo consta de las letras P, B y A, en mayúscula, en ese mismo orden, de color rojo. Debajo de ellas aparece una leyenda que dice: "PARTIDO DE LOS BARRIOS", de ese mismo color. El fondo es de color blanco. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

e. 23/8 N° 455.801 v. 25/8/2004